



2016070085911

06/07/2016 - 10:33

Operador: LADIAZ

Nro. Inscrip:57v - División Control Financiero Valores

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS



Santiago, Junio 6 de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
PRESENTE

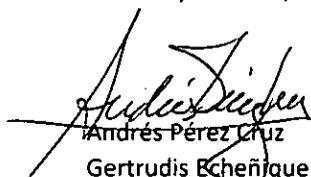
Ref.: Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Gasco S.A.

De nuestra consideración;

Por medio de la presente, el "Grupo Pérez Cruz", conformado por las persona naturales y jurídicas que se individualizan en la documentación que se adjunta, comunican a usted que con esta fecha se ha publicado el aviso de inicio de una oferta pública de adquisición de acciones emitidas y en circulación de Gasco S.A., de conformidad a lo establecido en las disposiciones del Título XXV de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores en los diarios El Mostrador y La Nación Online.

En dichas circunstancias y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley 18.045 ya citada, adjuntamos a la presente, (i) copia de la publicación del aviso ya referido; y (ii) un ejemplar del prospecto correspondiente.

Sin otro particular, lo saludan muy atentamente,



Andrés Pérez Cruz



Matías Pérez Cruz

Gertrudis Echeñique 394, Las Condes Santiago Chile

Email: andres@perezcruz.com; matias@perezcruz.com (c.c. jlaso@perezcruz.com)

p.p. Grupo Pérez Cruz

Adj.: Lo Indicado

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa Corredores de Valparaíso



AVISO DE INICIO

CONTROL

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

de

GASCO S.A.

Inscripción Registro de Valores Nº 57

por

**INMOBILIARIA LIGUAI S.A.
INVERSIONES EL MAQUI LIMITADA
INMOBILIARIA LOMAS DE QUELÉN S.A.
INVERSIONES APALTA S.A.
PUNTA LUJAN INVERSIONES LIMITADA
ROMPEOLAS INVERSIONES LIMITADA
TOLTEN INVERSIONES LIMITADA
QUILLAICO INVERSIONES LIMITADA
MANANTIALES INVERSIONES LIMITADA
LAS PUERTAS INVERSIONES LIMITADA
LAS TRANCAS INVERSIONES S.A.
EL AJIAL INVERSIONES LIMITADA
INVENER S.A.**

**MARÍA LUISA PÉREZ ZAÑARTU
JOSÉ TOMÁS PÉREZ CRUZ
ANDRÉS PÉREZ CRUZ**

SUCESIÓN MARIANA DE JESÚS CRUZ COSTA

**MARIANA PÉREZ CRUZ
MARÍA BERNARDITA PÉREZ CRUZ
ANA MARÍA PÉREZ CRUZ
CARMEN GLORIA PÉREZ CRUZ
MATÍAS PÉREZ CRUZ
XIMENA PÉREZ CRUZ**

**RODRIGO DEL SOLAR CONCHA
XIMENA COUSIÑO PRIETO
XIMENA PÉREZ COUSIÑO
GONZALO PÉREZ COUSIÑO
JOSÉ MANUEL PÉREZ COUSIÑO
MATÍAS PÉREZ COUSIÑO
MARTÍN PÉREZ COUSIÑO**

**MARÍA ELISA PÉREZ COUSIÑO
MAXIMILIANO PÉREZ COUSIÑO
CRISTIÁN CAMUS PÉREZ
FELIPE CAMUS PÉREZ**

**JUAN JOSÉ CAMUS PÉREZ
MARÍA IGNACIA CAMUS PÉREZ
LORETO MARÍA ELENA RESPALDIZA BILBAO
SANTIAGO PÉREZ RESPALDIZA
SOFÍA DEL CARMEN PÉREZ RESPALDIZA
MARÍA LORETO PÉREZ RESPALDIZA**



PABLO ANDRÉS PÉREZ RESPALDIZA
JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RESPALDIZA
CRISTÓBAL PÉREZ RESPALDIZA
JORGE ANDRÉS ROMUSSI PÉREZ
VALENTINA ROMUSSI PÉREZ
JUAN PABLO ROMUSSI PÉREZ
CARLOS JOSÉ HAEUSSLER PÉREZ
CATALINA HAEUSSLER PÉREZ
RAIMUNDO HAEUSSLER PÉREZ
MACARENA HAEUSSLER PÉREZ
DIEGO JOSÉ HAEUSSLER PÉREZ
XIMENA AURORA HAEUSSLER PÉREZ
Y
MARTÍN HAEUSSLER PÉREZ



Inmobiliaria Liguai S.A.; Inversiones El Maqui Limitada; Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A.; Inversiones Apalta S.A.; Punta Luján Inversiones Limitada; Rompcolas Inversiones Limitada; Toltén Inversiones Limitada; Quillaico Inversiones Limitada; Manantiales Inversiones Limitada; Las Puertas Inversiones Limitada; Las Trancas Inversiones S.A.; El Ajial Inversiones Limitada; Invener S.A.; María Luisa Pérez Zañartu; José Tomás Pérez Cruz; Andrés Pérez Cruz; Sucesión Mariana de Jesús Cruz Costa; Mariana Pérez Cruz; María Bernardita Pérez Cruz; Ana María Pérez Cruz; Carmen Gloria Pérez Cruz; Matías Pérez Cruz; Ximena Pérez Cruz; Rodrigo del Solar Concha; Ximena Cousiño Prieto; Ximena Pérez Cousiño; Gonzalo Pérez Cousiño; José Manuel Pérez Cousiño; Matías Pérez Cousiño; Martín Pérez Cousiño; María Elisa Pérez Cousiño; Maximiliano Pérez Cousiño; Cristián Camus Pérez; Felipe Camus Pérez; Juan José Camus Pérez; María Ignacia Camus Pérez; Loreto María Elena Respaldiza Bilbao; Santiago Pérez Respaldiza; Sofía Del Carmen Pérez Respaldiza; María Loreto Pérez Respaldiza; Pablo Andrés Pérez Respaldiza; José Francisco Pérez Respaldiza; Cristóbal Pérez Respaldiza; Jorge Andrés Romussi Pérez; Valentina Romussi Pérez; Juan Pablo Romussi Pérez; Carlos José Haeussler Pérez; Catalina Haeussler Pérez; Raimundo Haeussler Pérez; Macarena Haeussler Pérez; Diego José Haeussler Pérez; Ximena Aurora Haeussler Pérez; y Martín Haeussler Pérez, (los "Ofereentes"), ofrecen adquirir hasta 130.676.050 acciones emitidas y en circulación de Gasco S.A. ("Gasco" o la "Sociedad"), representativas del 77,78% de su capital social, las que sumadas a las acciones de propiedad de los Ofereentes representan el 100% de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad (la "Oferta"), todo en los términos de este aviso de inicio ("Aviso de Inicio") y del prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados.

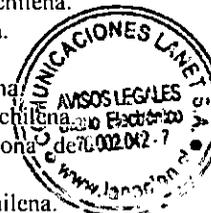
I. IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES Y SU PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR

I.1 Identificación de los Ofereentes.

- i. Inmobiliaria Liguai S.A., R.U.T. N° 96.656.700-7, es una sociedad anónima constituida existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.
- ii. Inversiones El Maqui Limitada, R.U.T. N° 79.992.140-5, es una sociedad de responsabilidad



- limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.
- iii. Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A., R.U.T. N° 96.722.800-1, es una sociedad anónima constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.
 - iv. Inversiones Apalta S.A., R.U.T. N° 96.616.050-0, es una sociedad anónima constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada en Av. Concha y Toro 01726, comuna de Puente Alto, Santiago.
 - v. Punta Luján Inversiones Limitada, R.U.T. N° 76.647.650-3, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.
 - vi. Rompeolas Inversiones Limitada, R.U.T. N° 76.807.570-0, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.
 - vii. Toltén Inversiones Limitada, R.U.T. N° 76.810.000-4, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.
 - viii. Quillaico Inversiones Limitada, R.U.T. N° 76.809.620-1, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.
 - ix. Manantiales Inversiones Limitada, R.U.T. N° 76.810.330-5, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.
 - x. Las Puertas Inversiones Limitada, R.U.T. N° 76.016.067-9, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.
 - xi. Las Trancas Inversiones S.A., R.U.T. N° 76.736.890-9, es una sociedad anónima constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.
 - xii. El Ajial Inversiones Limitada, R.U.T. N° 76.854.880-3, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.
 - xiii. Invener S.A., R.U.T. N° 76.656.280-9, es una sociedad anónima constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.
 - xiv. Doña María Luisa Pérez Zañartu, R.U.T. 2.306.903-2, es una persona de nacionalidad chilena, y se encuentra domiciliada en Callao 3.392, Las Condes, Santiago.
 - xv. Don José Tomás Pérez Cruz, R.U.T. 8.639.020-5, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xvi. Don Andrés Pérez Cruz, R.U.T. 7.561.860-3, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xvii. La Sucesión Mariana de Jesús Cruz Costa, es la sucesión hereditaria quedada al fallecimiento de doña Mariana de Jesús Cruz Costa, R.U.T. 2.288.980-K.
 - xviii. Doña Mariana Pérez Cruz, R.U.T. 5.711.224-7, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xix. Doña María Bernardita Pérez Cruz, R.U.T. 5.711.247-6, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xx. Doña Ana María Pérez Cruz, R.U.T. 5.711.299-9, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxi. Doña Carmen Gloria Pérez Cruz, R.U.T. 7.746.964-8, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxii. Don Matías Pérez Cruz, R.U.T. 8.649.794-8, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxiii. Doña Ximena Pérez Cruz, R.U.T. 8.123.872-3, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxiv. Don Rodrigo del Solar Concha, R.U.T. 5.711.379-0, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxv. Doña Ximena Cousiño Prieto, R.U.T. 10.335.744-6, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxvi. Doña Ximena Pérez Cousiño, R.U.T. 21.575.980-6, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxvii. Don Gonzalo Pérez Cousiño, R.U.T. 21.058.937-6, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxviii. Don José Manuel Pérez Cousiño, R.U.T. 20.472.395-8, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxix. Don Matías Pérez Cousiño, R.U.T. 18.768.433-1, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxx. Don Martín Pérez Cousiño, R.U.T. 19.669.745-4, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxxi. Doña María Elisa Pérez Cousiño, R.U.T. 19.961.007-4, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxxii. Don Maximiliano Pérez Cousiño, R.U.T. 19.242.959-5, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxxiii. Don Cristián Camus Pérez, R.U.T. 14.614.588-4, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxxiv. Don Felipe Camus Pérez, R.U.T. 18.024.995-8, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxxv. Don Juan José Camus Pérez, R.U.T. 15.638.998-6, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxxvi. Doña María Ignacia Camus Pérez, R.U.T. 19.247.229-6, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxxvii. Doña Loreto María Elena Respaldiza Bilbao, R.U.T. 7.027.518-K, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxxviii. Don Santiago Pérez Respaldiza, R.U.T. 19.243.108-5, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxxix. Doña Sofía del Carmen Pérez Respaldiza, R.U.T. 19.638.868-0, es una persona de nacionalidad



- chilena.
- xl. Doña María Loreto Pérez Respaldiza, R.U.T. 15.640.936-7, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xli. Don Pablo Andrés Pérez Respaldiza, R.U.T. 16.096.127-9, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xlii. Don José Francisco Pérez Respaldiza, R.U.T. 16.610.956-6, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xliii. Don Cristóbal Pérez Respaldiza, R.U.T. 17.701.206-8, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xliv. Don Jorge Andrés Romussi Pérez, R.U.T. 16.662.201-8, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xlv. Doña Valentina Romussi Pérez, R.U.T. 17.264.485-6, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xlvi. Don Juan Pablo Romussi Pérez, R.U.T. 17.957.553-1, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xlvii. Don Carlos José Haeussler Pérez, R.U.T. 14.119.972-2, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xlviii. Doña Catalina Haeussler Pérez, R.U.T. 16.098.629-8, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xlix. Don Raimundo Haeussler Pérez, R.U.T. 19.639.860-0, es una persona de nacionalidad chilena.
 - l. Doña Macarena Haeussler Pérez, R.U.T. 18.933.208-4, es una persona de nacionalidad chilena.
 - li. Don Diego José Haeussler Pérez, R.U.T. 18.019.794-k, es una persona de nacionalidad chilena.
 - lii. Doña Ximena Aurora Haeussler Pérez, R.U.T. 13.549.980-3, es una persona de nacionalidad chilena.
 - liii. Don Martín Haeussler Pérez, R.U.T. 15.643.157-5, es una persona de nacionalidad chilena.

Todos los Oferentes se encuentran domiciliados para estos efectos en Gertrudis Echenique N°394, comuna de Las Condes, Santiago, salvo en los casos en que se indica un domicilio distinto.

1.2 Control sobre los Oferentes que no son personas naturales.

I. Inmobiliaria Liguai S.A. no tiene controlador final y sus accionistas son los siguientes, cada uno con una participación directa de un 10% de las acciones en que se divide su capital social:

- (i) Mariana Pérez Cruz, CNI N°5.711.224-7;
- (ii) María Bernardita Pérez Cruz, CNI N°5.711.247-6;
- (iii) María Loreto Pérez Cruz, CNI N°5.711.316-2;
- (iv) Ana María Pérez Cruz, CNI N°5.711.299-9;
- (v) Pablo José Pérez Cruz, CNI N°6.441.732-0;
- (vi) Carmen Gloria Pérez Cruz, CNI N°7.746.964-8;
- (vii) Andrés Pérez Cruz, CNI N°7.561.860-3;
- (viii) Ximena Pérez Cruz, CNI N°8.123.872-3;
- (ix) Matías Pérez Cruz, CNI N°8.649.794-8; y
- (x) José Tomás Pérez Cruz, CNI N°8.639.020-5.

II. Inversiones El Maqui Limitada no tiene controlador final y sus socios son los siguientes, con la participación directa en el capital social de dicha sociedad que se indica en cada caso:

- (i) Mariana Pérez Cruz, ya individualizada, con un 10%;
- (ii) María Bernardita Pérez Cruz, ya individualizada, con un 10%;
- (iii) María Loreto Pérez Cruz, ya individualizada, con un 9,091%;
- (iv) Ana María Pérez Cruz, ya individualizada, con un 10%
- (v) Pablo José Pérez Cruz, ya individualizado, con un 10%;
- (vi) Carmen Gloria Pérez Cruz, ya individualizada, con un 10%;
- (vii) Andrés Pérez Cruz, ya individualizado, con un 10%;
- (viii) Ximena Pérez Cruz, ya individualizada, con un 10%;
- (ix) Matías Pérez Cruz, ya individualizado, con un 10%;
- (x) José Tomás Pérez Cruz, ya individualizado, con un 10%; y
- (xi) Inversiones Apalta S.A., ya individualizada, con un 0,909%.



- III. Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A. no tiene controlador final y sus accionistas son los siguientes, con la participación directa en las acciones en que se divide el capital social de dicha sociedad que se indica en cada caso:
- (i) Mariana Pérez Cruz, ya individualizada, con un 5,850%;
 - (ii) María Bernardita Pérez Cruz, ya individualizada, con un 5,850%;
 - (iii) María Loreto Pérez Cruz, ya individualizada, con un 5,320%;
 - (iv) Ana María Pérez Cruz, ya individualizada, con un 5,850%
 - (v) Pablo José Pérez Cruz, ya individualizado, con un 5,850%;
 - (vi) Carmen Gloria Pérez Cruz, ya individualizada, con un 5,850%;
 - (vii) Andrés Pérez Cruz, ya individualizado, con un 5,850%;
 - (viii) Ximena Pérez Cruz, ya individualizada, con un 5,850%;
 - (ix) Matías Pérez Cruz, ya individualizado, con un 5,850%;
 - (x) José Tomás Pérez Cruz, ya individualizado, con un 5,850%;
 - (xi) Inversiones Apalta S.A., ya individualizada, con un 0,530%;
 - (xii) Inmobiliaria Liguai S.A., ya individualizada, con un 8,410%; y
 - (xiii) Inversiones El Maqui Limitada, ya individualizada, con un 33,090%.
- IV. Inversiones Apalta S.A. no tiene controlador final y sus accionistas son los siguientes, con la participación directa en las acciones en que se divide el capital social de dicha sociedad que se indica en cada caso:
- (i) Compañía de Rentas Tulum, RUT 77.104.560-K, con un 99,9997%; y
 - (ii) José Miguel Fernández Correa, CNI N° 5.064.856-7, con un 0,0003%.
- A su vez, los socios de Sociedad Colectiva Civil Compañía de Rentas Tulum son los siguientes, con la participación directa en el capital social de dicha sociedad que se indica en cada caso:
- (i) don José Miguel Fernández Correa, ya individualizado, con un 2,00%;
 - (ii) doña María Loreto Fernández Pérez, CNI 15.639.061-5, con un 19,6%;
 - (iii) don José Miguel Fernández Pérez, CNI N° 16.212.855-8, con un 19,6%;
 - (iv) don Pedro Pablo Fernández Pérez, CNI N° 16.607.175-5, con un 19,6%
 - (v) don Paula María Fernández Pérez, CNI N° 17.402.985-7, con un 19,6%; y
 - (vi) don Jorge Ismael Fernández Pérez, CNI N° 18.019.083-K, con un 19,6%.
- V. Los controladores finales de Punta Luján Inversiones Limitada son doña Ana María Pérez Cruz, ya individualizada, con un 84,4556% de participación directa en el capital social de dicha sociedad, y don Rodrigo del Solar Concha, CNI N°5.711.379-0, con un 0,0063% de participación directa en el capital social de dicha sociedad.
- VI. Los controladores finales de Rompeolas Inversiones Limitada son doña María Bernardita Pérez Cruz, ya individualizada, con un 86,386% de participación directa en el capital social de dicha sociedad, y don Jorge Romussi Olsen, CNI N°4.738.353-6, con un 0,005% de participación directa en el capital social de dicha sociedad.
- VII. Los controladores finales de Toltén Inversiones Limitada son doña Carmen Gloria Pérez Cruz, ya individualizada, con un 86,4544% de participación directa en el capital social de dicha sociedad, y don Cristián Camus Valverde, CNI N°6.067.352-7, con un 0,0050% de participación directa en el capital social de dicha sociedad.
- VIII. Los controladores finales de Quillaico Inversiones Limitada son don Matías Pérez Cruz, ya individualizado, con un 86,4643% de participación directa en el capital social de dicha sociedad,



y doña Ximena Cousiño Prieto, CNI N°10.335.744-6, con un 0,0113% de participación directa en el capital social de dicha sociedad.

- IX. Los controladores finales de Manantiales Inversiones Limitada son doña Ximena Pérez Cruz, ya individualizada, con un 86,4519% de participación directa en el capital social de dicha sociedad, y don Carlos Haeussler Fontecilla, CNI N° 6.282.311-9, con un 0,0025% de participación directa en el capital social de dicha sociedad.
- X. Los controladores finales y socios de Las Puertas Inversiones Limitada son los siguientes, con la participación directa en el capital social de dicha sociedad que se indica en cada caso:
- (i) Doña Mariana Pérez Cruz, CNI N° 5.711.224-7, con un 86,470%;
 - (ii) Doña Mariana Subercaseaux Pérez, CNI N° 8.812.948-2 con un 3,383%;
 - (iii) Doña María Luisa Subercaseaux Pérez, CNI N°8.794.078-0 con un 3,383%;
 - (iv) Doña Trinidad Subercaseaux Pérez, CNI N° 9.907.931-2 con un 3,382%; y
 - (v) Doña Josefina Subercaseaux Pérez, CNI N°13.924.891-0 con un 3,382%.
- XI. El controlador final de Las Trancas Inversiones S.A. es don José Tomás Pérez Cruz, ya individualizado, con un 81,7171% de participación directa en el capital social de dicha sociedad.
- XII. Los controladores finales de El Ajial Inversiones Limitada son don Andrés Pérez Cruz, ya individualizado, con un 86,4519% de participación directa en el capital social de dicha sociedad, y doña Mónica Peric Castillo, CNI N° 7.818.957-6, con un 0,0025% de participación directa en el capital social de dicha sociedad.
- XIII. El controlador final de Invener S.A es don Pablo José Pérez Cruz, ya individualizado, con un 85,7856% de participación directa en el capital social de dicha sociedad.
- XIV. La Sucesión Mariana de Jesús Cruz Costa no tiene controlador final y está conformada por los siguientes herederos:
- (i) Matías Pérez Cruz, ya individualizado;
 - (ii) Mariana de Jesús Pérez Cruz, ya individualizada;
 - (iii) María Bernardita Pérez Cruz, ya individualizada;
 - (iv) Ana María Pérez Cruz, ya individualizada;
 - (v) María Loreto Pérez Cruz, ya individualizada;
 - (vi) Pablo José Pérez Cruz, ya individualizado;
 - (vii) Carmen Gloria Pérez Cruz, ya individualizada;
 - (viii) Andrés Pérez Cruz, ya individualizado;
 - (ix) Ximena del Carmen Pérez Cruz, ya individualizada; y
 - (x) José Tomás Pérez Cruz, ya individualizado.

1.3 Participación de los oferentes en la propiedad y/o administración de Gasco. Los Oferentes, son titulares de un total de 37.323.950 de las acciones de Gasco las cuales representan un 22,22% de la Sociedad, y participan en su administración mediante dos miembros del Directorio de la Sociedad, señores Andrés Pérez Cruz y Matías Pérez Cruz.

Inmobiliaria Liguai S.A.: A esta fecha es titular de 17.083.490 acciones de la Sociedad correspondiente a un 10,1687% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.



Inversiones El Maqui Limitada: A esta fecha es titular de 8.585.800 acciones de la Sociedad, correspondiente a un 5,1106% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A.: A esta fecha es titular de 6.472.875 acciones de la Sociedad, correspondiente a un 3,8529% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Inversiones Apalta S.A.: A esta fecha es titular de 1.400.133 acciones de la Sociedad, correspondiente a un 0,8334% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Punta Luján Inversiones Limitada: A esta fecha es titular de 330.265 acciones de la Sociedad, correspondiente a un 0,1966% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Rompecolas Inversiones Limitada: A esta fecha es titular de 287.469 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,1711% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Toltén Inversiones Limitada: A esta fecha es titular de 287.458 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,1711% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Quillaico Inversiones Limitada: A esta fecha es titular de 287.457 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,1711% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Manantiales Inversiones Limitada: A esta fecha es titular de 287.457 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,1711% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Las Puertas Inversiones Limitada: A esta fecha es titular de 283.860 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,1690% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Las Trancas Inversiones S.A: A esta fecha es titular de 29.404 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0175% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

El Ajial Inversiones Limitada: A esta fecha es titular de 29.403 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0175% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Invener S.A: A esta fecha es titular de 29.403 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0175% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

María Luisa Pérez Zañartu: A esta fecha es titular de 687.660 acciones de la Sociedad, correspondiente a un 0,4093% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

José Tomas Pérez Cruz: A esta fecha es titular de 294.036 acciones de la Sociedad, correspondiente a un 0,1750% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.



Andrés Pérez Cruz: A esta fecha es titular de 294.036 acciones de la Sociedad, correspondiente a un 0,1750% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Sucesión Mariana de Jesús Cruz Costa: A esta fecha es titular de 192.200 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,1144% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Mariana Pérez Cruz: A esta fecha es titular de 39.581 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0236% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Maria Bernardita Pérez Cruz: A esta fecha es titular de 35.984 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0214% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Ana María Pérez Cruz: A esta fecha es titular de 35.983 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0214% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Carmen Gloria Pérez Cruz: A esta fecha es titular de 35.983 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0214% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Matías Pérez Cruz: A esta fecha es titular de 35.983 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0214% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Ximena Pérez Cruz: A esta fecha es titular de 35.983 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0214% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Rodrigo del Solar Concha: A esta fecha es titular de 19.958 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0119% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Ximena Cousiño Prieto: A esta fecha es titular de 56.909 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0339% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Ximena Pérez Cousiño: A esta fecha es titular de 11.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0065% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Gonzalo Pérez Cousiño: A esta fecha es titular de 11.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0065% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

José Manuel Pérez Cousiño: A esta fecha es titular de 11.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0065% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Matías Pérez Cousiño: A esta fecha es titular de 11.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0065% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.



Martin Pérez Cousiño: A esta fecha es titular de 11.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,01065% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

María Elisa Pérez Cousiño: A esta fecha es titular de 11.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0065% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Maximiliano Pérez Cousiño: A esta fecha es titular de 11.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0065% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Cristián Camus Pérez: A esta fecha es titular de 5.136 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0031% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Felipe Camus Pérez: A esta fecha es titular de 5.136 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0031% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Juan José Camus Pérez: A esta fecha es titular de 5.136 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0031% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

María Ignacia Camus Pérez: A esta fecha es titular de 5.136 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0031% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Loreto María Elena Respaldiza Bilbao: A esta fecha es titular de 40.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0238% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Santiago Pérez Respaldiza: A esta fecha es titular de 3.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0018% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Sofía del Carmen Pérez Respaldiza: A esta fecha es titular de 3.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0018% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

María Loreto Pérez Respaldiza: A esta fecha es titular de 3.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0018% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Pablo Andrés Pérez Respaldiza: A esta fecha es titular de 3.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0018% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

José Francisco Pérez Respaldiza: A esta fecha es titular de 3.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0018% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Cristobal Pérez Respaldiza: A esta fecha es titular de 3.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0018% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.



Jorge Andres Romussi Pérez: A esta fecha es titular de 2.326 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0014% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Valentina Romussi Pérez: A esta fecha es titular de 2.326 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0014% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Juan Pablo Andres Romussi Pérez: A esta fecha es titular de 2.326 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0014% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Carlos Jose Haeussler Pérez: A esta fecha es titular de 380 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0002% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Catalina Jose Haeussler Pérez: A esta fecha es titular de 380 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0002% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Raimundo Haeussler Pérez: A esta fecha es titular de 380 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0002% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Macarena Haeussler Pérez: A esta fecha es titular de 380 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0002% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Diego Jose Haeussler Pérez: A esta fecha es titular de 380 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0002% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

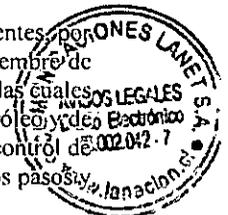
Ximena Aurora Haeussler Pérez: A esta fecha es titular de 379 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0002% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Martin Haeussler Pérez: A esta fecha es titular de 379 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0002% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA Y ACUERDOS CON ACCIONISTAS DE GASCO

Objetivo de la Oferta. El objetivo de los Oferentes es adquirir 130.676.050 acciones de Gasco, lo que sumado a las acciones de Gasco de propiedad de los Oferentes, representan el 100% de las acciones emitidas por la Sociedad.

Acuerdos de los oferentes con accionistas de Gasco en relación con la Oferta: Los Oferentes, por una parte, y Gas Natural Fenosa Chile S.A. ("GNF"), por otra, suscribieron con fecha 18 de diciembre de 2015 un contrato conforme al cual acordaron (i) proponer la división de Gasco en dos sociedades a las cuales se le asignen el conjunto de activos y pasivos diferenciados de los negocios de gas licuado del petróleo y de gas natural, y (ii) una vez materializado ello, llevar a cabo los actos y contratos necesarios para el control de cada sociedad resultante con el fin de desarrollar su propio proyecto de forma independiente, cuyos aspectos principales se exponen a continuación (el "Acuerdo").



1. GNF y los Oferentes se obligaron a realizar todas las acciones o aquello que fuera necesario para que una junta extraordinaria de accionistas de Gasco (la "Junta") acordase su división en dos sociedades anónimas: una dedicada al desarrollo de los negocios de gas natural (la que fue posteriormente nombrada como "Gas Natural Chile S.A.", en adelante también "GN Chile") y la otra dedicada al desarrollo de los negocios de gas licuado petróleo (para estos efectos "Gasco S.A.", y sus negocios como "GLP") (ambas sociedades divididas denominadas como las "Sociedades Resultantes"). Tanto los Oferentes como GNF se obligaron, por sí y como promesa de hecho ajeno, a concurrir y que sus personas relacionadas concurren a la Junta y voten en ella favorablemente a la proposición de división.

2. La determinación respecto a cuál sería la sociedad continuadora legal de Gasco debía realizarse a más tardar a la fecha en que se cite la Junta, sujeto a que GN Chile no asumiera la solidaridad de pago establecida en los distintos contratos de emisión de bonos de Gasco en caso de su división. En caso contrario, el negocio de GLP sería asignado a la nueva sociedad resultante de la división.

3. En todo caso, en cualquiera de los casos, la sociedad a que se le asignasen los negocios de gas licuado petróleo y afines sería aquella que seguiría bajo la razón social de Gasco S.A. Con fecha 28 de enero de 2016, los tenedores de la totalidad de los bonos emitidos por Gasco S.A., acordaron en sendas juntas de tenedores de bonos, eliminar la solidaridad respecto del pago de dichos bonos entre las sociedades que resulten de la división de Gasco S.A. De esta manera, Gas Natural Chile S.A. fue liberada de su obligación solidaria respecto del pago de dichos bonos y, en consecuencia, la sociedad continuadora es Gasco S.A. y no Gas Natural Chile S.A.

4. El Acuerdo dispone que en la referida Junta se propondría a los accionistas asignar a Gasco todos los activos relacionados directa o indirectamente con el negocio de GLP, incluyendo todos los bienes muebles, existencias, inventarios, posiciones contractuales, cuentas por cobrar e inmuebles de cualquier naturaleza de Gasco S.A., que sean parte del negocio de GLP, incluidas las participaciones accionarias de todas las sociedades referidas al negocio de GLP. También se le asignarían los activos que no estén relacionados directa o indirectamente con el negocio de GLP ni con el negocio de gas natural. Adicionalmente, se le asignaría, entre otros, la unidad de negocios Gasco Magallanes. Finalmente, se le asignaría una parte de los activos que están relacionados directa e indirectamente tanto con el negocio de GLP como con el negocio de gas natural que se detallan en el Acuerdo.

5. A GN Chile se asignarían todos los activos relacionados directa o indirectamente con el negocio del gas natural, incluyendo las participaciones accionarias de todas las sociedades referidas a dicho negocio. También se le asignaría una parte de los activos que están relacionados directa e indirectamente tanto con el negocio de GLP como con el negocio de gas natural que se detallan en el Acuerdo.

6. La Junta tuvo lugar con fecha 30 de marzo de 2016, y en ella se aprobó la división de Gasco en los términos antedichos.

7. En el Acuerdo se pactó que una vez perfeccionada la división y producida la entrega de las acciones a los accionistas de la sociedad que nazca de la división – que será el mismo número de acciones de la sociedad dividida-, se solicitaría la inscripción de la nueva sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros. Ello fue así llevado a cabo, y la referida Superintendencia procedió a inscribir la nueva sociedad y sus acciones con fecha 16 de junio de 2016.

8. Según el Acuerdo, efectuada la inscripción referida en el número anterior, GNF y los Oferentes, respectivamente, directamente o a través de personas relacionadas, se encuentran obligados a lanzar sendas ofertas públicas de adquisición de acciones ("OPAs") conforme a la legislación de Valores vigente, para adquirir hasta el 100% de las acciones de GN Chile y de Gasco, y comprometiéndose a acudir a la OPA lanzada por la otra parte, según corresponda.

9. Las partes del Acuerdo valorizaron las Sociedades Resultantes en los siguientes precios



base considerando que cada Sociedad Resultante tendría el mismo número actual de acciones que Gasco S.A. y considerando que los bonos como también su activo Gasco Magallanes serían asignados a Gasco S.A., lo cual ocurrió conforme a los términos de la junta de accionistas de Gasco S.A. referida en el número 6 anterior:

Gasco: \$1.754 por acción
GN Chile: \$3.546 por acción

10. Dichos precios por acción han sido ajustados por las partes por efecto de los dividendos pagados por Gasco S.A. y por GN Chile a partir del 31 de diciembre de 2015. En el caso de Gasco S.A., esta sociedad ha pagado \$70 por acción a título de dividendo durante el año 2016, suma que se ha deducido del precio inicialmente acordado, dando un precio final por acción de \$1.684 para la presente OPA.

Por otro lado, se deja constancia que los Oferentes han convenido un acuerdo marco para la actuación conjunta como grupo empresarial (en virtud de las relaciones existentes entre sus integrantes en los términos de los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045) y que regula la forma de toma de control de la Sociedad, el ejercicio del derecho a voto de las acciones de la Sociedad, la elección de directores de la Sociedad, y fija, asimismo, condiciones generales para la transferencia de acciones de la Sociedad entre los Oferentes.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

3.1 Monto total de la Oferta. Si la totalidad de las acciones emitidas por Gasco son aceptadas vender en la Oferta (con excepción de aquellas que ya se encuentran en poder de los Oferentes), el precio total a pagar por los Oferentes al completarse la Oferta será de 220.058.468.200 pesos, moneda nacional ("Pesos"), a razón de 1.684 Pesos por cada acción de Gasco, en los términos de la Sección 4 siguiente.

3.2 Acciones a las que se refiere la Oferta y realización de la misma en otros mercados. La Oferta se refiere a todas las acciones emitidas por Gasco que no sean propiedad de los Oferentes. La Oferta se realizará en Chile.

3.3 Cantidad de acciones que se pretende adquirir. Los Oferentes pretenden adquirir hasta 130.676.050 acciones de dicha sociedad, lo que sumado a las acciones de propiedad de los Oferentes representan el 100% de las acciones emitidas por la Sociedad.

Las acciones que se ofrecen comprar serán adquiridas por los Oferentes de acuerdo a los siguientes porcentajes:

1. En caso que se reciban aceptaciones por la cantidad de 95.128.954 acciones de la Sociedad (en adelante, el conjunto de dichas acciones denominado como el "Primer Tramo"), los Oferentes adquirirán dichas acciones de acuerdo a los siguientes porcentajes:

1. Inmobiliaria Liguai S.A. adquirirá 43.297.313 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 45,5143% del total de las acciones del Primer Tramo;
2. Inversiones El Maqui Limitada adquirirá 21.668.015 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 22,7775% del total de las acciones del Primer Tramo;
3. Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A. adquirirá 16.335.618 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 17,1721% del total de las acciones del Primer Tramo;
4. Inversiones Apalta S.A. adquirirá 3.533.521 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 3,7145% del total de las acciones del Primer Tramo;
5. Punta Luján Inversiones Limitada adquirirá 833.491 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,8665% del total de las acciones del Primer Tramo;



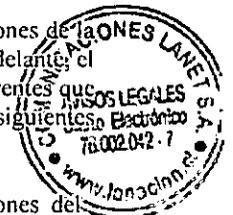
- un 0,8762% del total de las acciones del Primer Tramo;
6. Rompeolas Inversiones Limitada adquirirá 725.487 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,7626% del total de las acciones del Primer Tramo;
 7. Toltén Inversiones Limitada adquirirá 725.459 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,7626% del total de las acciones del Primer Tramo;
 8. Quillaico Inversiones Limitada adquirirá 725.456 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,7626% del total de las acciones del Primer Tramo;
 9. Manantiales Inversiones Limitada adquirirá 725.456 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,7626% del total de las acciones del Primer Tramo;
 10. Las Puertas Inversiones Limitada adquirirá 716.379 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,7531% del total de las acciones del Primer Tramo;
 11. Las Trancas Inversiones S.A. adquirirá 74.207 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0780% del total de las acciones del Primer Tramo;
 12. El Ajial Inversiones Limitada adquirirá 74.204 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0780% del total de las acciones del Primer Tramo;
 13. Invener S.A. adquirirá 524.923 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,5518% del total de las acciones del Primer Tramo;
 14. María Luisa Pérez Zañartu adquirirá 1.735.450 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 1,8243% del total de las acciones del Primer Tramo;
 15. José Tomás Pérez Cruz adquirirá 742.060 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,7801% del total de las acciones del Primer Tramo;
 16. Andrés Pérez Cruz adquirirá 742.060 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,7801% del total de las acciones del Primer Tramo;
 17. Sucesión Mariana de Jesús Cruz Costa adquirirá 485.056 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,5099 % del total de las acciones del Primer Tramo;
 18. Mariana Pérez Cruz adquirirá 99.891 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,1050% del total de las acciones del Primer Tramo;
 19. María Bernardita Pérez Cruz adquirirá 90.813 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0955% del total de las acciones del Primer Tramo;
 20. Ana María Pérez Cruz adquirirá 90.810 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0955% del total de las acciones del Primer Tramo;
 21. Carmen Gloria Pérez Cruz adquirirá 90.810 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0955% del total de las acciones del Primer Tramo;
 22. Matías Pérez Cruz adquirirá 90.810 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0955% del total de las acciones del Primer Tramo;
 23. Ximena Pérez Cruz adquirirá 90.810 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0955% del total de las acciones del Primer Tramo;
 24. Rodrigo del Solar Concha adquirirá 50.368 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0529% del total de las acciones del Primer Tramo;
 25. Ximena Cousiño Prieto adquirirá 143.621 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,1510% del total de las acciones del Primer Tramo;
 26. Ximena Pérez Cousiño adquirirá 27.761 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0292% del total de las acciones del Primer Tramo;
 27. Gonzalo Pérez Cousiño adquirirá 27.761 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0292% del total de las acciones del Primer Tramo;
 28. José Manuel Pérez Cousiño adquirirá 27.761 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0292% del total de las acciones del Primer Tramo;
 29. Matías Pérez Cousiño adquirirá 27.761 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0292% del total de las acciones del Primer Tramo;
 30. Martín Pérez Cousiño adquirirá 27.761 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0292% del total de las acciones del Primer Tramo;
 31. María Elisa Pérez Cousiño adquirirá 27.761 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0292% del total de las acciones del Primer Tramo;



32. Maximiliano Pérez Cousiño adquirirá 27.761 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0292% del total de las acciones del Primer Tramo;
33. Cristián Camus Pérez adquirirá 12.962 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0136% del total de las acciones del Primer Tramo;
34. Felipe Camus Pérez adquirirá 12.962 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0136% del total de las acciones del Primer Tramo;
35. Juan José Camus Pérez adquirirá 12.962 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0136% del total de las acciones del Primer Tramo;
36. María Ignacia Camus Pérez adquirirá 12.962 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0136% del total de las acciones del Primer Tramo;
37. Loreto María Elena Respaldiza Bilbao adquirirá 100.948 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,1061% del total de las acciones del Primer Tramo;
38. Santiago Pérez Respaldiza adquirirá 57.571 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0605% del total de las acciones del Primer Tramo;
39. Sofía del Carmen Pérez Respaldiza adquirirá 57.571 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0605% del total de las acciones del Primer Tramo;
40. María Loreto Pérez Respaldiza adquirirá 57.571 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0605% del total de las acciones del Primer Tramo;
41. Pablo Andrés Pérez Respaldiza adquirirá 57.571 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0605% del total de las acciones del Primer Tramo;
42. José Francisco Pérez Respaldiza adquirirá 57.571 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0605% del total de las acciones del Primer Tramo;
43. Cristóbal Pérez Respaldiza adquirirá 57.571 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0605% del total de las acciones del Primer Tramo;
44. Jorge Andrés Romussi Pérez adquirirá 5.870 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0062% del total de las acciones del Primer Tramo;
45. Valentina Romussi Pérez adquirirá 5.870 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0062% del total de las acciones del Primer Tramo;
46. Juan Pablo Romussi Pérez adquirirá 5.870 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0062% del total de las acciones del Primer Tramo;
47. Carlos José Haeussler Pérez adquirirá 959 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0010% del total de las acciones del Primer Tramo;
48. Catalina Haeussler Pérez adquirirá 959 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0010% del total de las acciones del Primer Tramo;
49. Raimundo Haeussler Pérez adquirirá 959 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0010% del total de las acciones del Primer Tramo;
50. Macarena Haeussler Pérez adquirirá 959 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0010% del total de las acciones del Primer Tramo;
51. Diego José Haeussler Pérez adquirirá 959 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0010% del total de las acciones del Primer Tramo;
52. Ximena Aurora Haeussler Pérez adquirirá 956 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0010% del total de las acciones del Primer Tramo;
53. Martín Haeussler Pérez adquirirá 956 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0010% del total de las acciones del Primer Tramo;

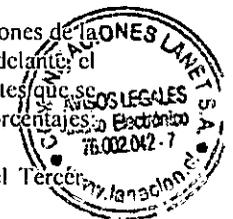
II. En caso que se reciban aceptaciones por sobre la cantidad de 95.128.954 acciones de la Sociedad y hasta por la cantidad de 101.592.137 acciones de la Sociedad (en adelante, el conjunto de dichas acciones denominado como el "Segundo Tramo"), los Oferentes que se indican a continuación adquirirán dichas acciones de acuerdo a los siguientes porcentajes:

1. Las Trancas Inversiones S.A. adquirirá el 15,4723% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta un total de 1.000.000 de acciones de la Sociedad;



2. Andrés Pérez Cruz adquirirá el 6,8908% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta un total de 445.368 acciones de la Sociedad;
3. Mariana Pérez Cruz adquirirá el 4,5939% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta un total de 296.912 acciones de la Sociedad;
4. Las Puertas Inversiones Limitada adquirirá el 9,1878% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 593.824 acciones de la Sociedad;
5. María Bernardita Pérez Cruz adquirirá el 3,6751% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 237.530 acciones de la Sociedad;
6. Rompeolas Inversiones Limitada adquirirá el 9,1878% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 593.824 acciones de la Sociedad;
7. Jorge Andrés Romussi Pérez adquirirá el 1,8376% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 118.765 acciones de la Sociedad;
8. Valentina Romussi Pérez adquirirá el 1,8376% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 118.765 acciones de la Sociedad;
9. Juan Pablo Romussi Pérez adquirirá el 1,8376% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 118.765 acciones de la Sociedad;
10. Ana María Pérez Cruz adquirirá el 4,5939% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 296.912 acciones de la Sociedad;
11. Punta Luján Inversiones Limitada adquirirá el 4,5939% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 296.912 acciones de la Sociedad;
12. Matías Pérez Cruz adquirirá el 9,1878% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 593.824 acciones de la Sociedad;
13. Quillaico Inversiones Limitada adquirirá el 9,1878% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 593.824 acciones de la Sociedad;
14. Ximena Cousiño Prieto adquirirá el 0,9188% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 59.382 acciones de la Sociedad;
15. Ximena Pérez Cousiño adquirirá el 0,4594% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 29.691 acciones de la Sociedad;
16. Gonzalo Pérez Cousiño adquirirá el 0,4594% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 29.691 acciones de la Sociedad;
17. José Manuel Pérez Cousiño adquirirá el 0,4594% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 29.691 acciones de la Sociedad;
18. Matías Pérez Cousiño adquirirá el 0,4594% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 29.691 acciones de la Sociedad;
19. Martín Pérez Cousiño adquirirá el 0,4594% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 29.691 acciones de la Sociedad;
20. María Elisa Pérez Cousiño adquirirá el 0,4594% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 29.691 acciones de la Sociedad;
21. Maximiliano Pérez Cousiño adquirirá el 0,4594% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 29.691 acciones de la Sociedad;
22. Ximena Pérez Cruz adquirirá el 4,5939% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 296.912 acciones de la Sociedad; y
23. Manantiales Inversiones Limitada adquirirá el 9,1878% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 593.824 acciones de la Sociedad.

- III. En caso que se reciban aceptaciones por sobre la cantidad de 101.592.137 acciones de la Sociedad y hasta por la cantidad de 130.676.050 acciones de la Sociedad (en adelante, el conjunto de dichas acciones denominado como el "Tercer Tramo"), los Oferentes que se indican a continuación adquirirán dichas acciones de acuerdo a los siguientes porcentajes:
1. Inmobiliaria Liguai S.A. adquirirá el 53,2256% del total de las acciones del Tercer Tramo, hasta un total de 15.244.369 acciones de la Sociedad;
 2. Inversiones El Maquí Limitada adquirirá el 26,6687% del total de las acciones del





(+56 2) 2632 5014
 legales@lanacion.cl
 Av. Nueva Providencia 1860, of. 183,
 Providencia, Santiago, Chile.
 legales.lanacion.cl

Fecha de publicación: Miércoles, 6 de Julio del 2016

AVISO DESTACADO
· OTROS LEGALES
 Pág. 16 de 23

- Tercer Tramo, hasta un total de 7.638.195 acciones de la Sociedad;
 3. Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A. adquirirá un 20,1057% del total de las acciones del Tercer Tramo, hasta un total de 5.758.471 acciones de la Sociedad.

En el evento que a la Fecha de Vencimiento, el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta sea inferior a 95.128.954 acciones de Gasco (equivalentes al 56,62% del total de acciones emitidas y en circulación por Gasco), los Oferentes se reservan, de acuerdo al Artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, la facultad para declarar no exitosa la Oferta. La decisión de los Oferentes de declarar no exitosa la Oferta conforme a lo indicado en este párrafo se comunicará en el Aviso de Resultado.

3.4 Mecanismo de prorrato. No hay.

3.5 CONDICIÓN DE ÉXITO. LA OFERTA ESTÁ SUJETA A LA CONDICIÓN DE QUE (A) A LO MENOS 95.128.954 ACCIONES, EQUIVALENTES AL 56,62% DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS Y EN CIRCULACIÓN POR GASCO SEAN OFRECIDAS EN VENTA A LOS OFERENTES DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA, Y (B) LAS DEMÁS CONDICIONES DESCRITAS EN LA SECCION 6 DE ESTE AVISO. ESTAS CONDICIONES DE LA OFERTA HAN SIDO ESTABLECIDAS EN BENEFICIO EXCLUSIVO DE LOS OFERENTES, LOS QUE PODRÁN RENUNCIAR A ELLAS A SU SOLA DISCRECIÓN.

3.4 Plazo de duración de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días, que comienza desde la apertura del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, el día 7 de julio de 2016 a las 9:00 horas, hasta la hora de cierre del mismo, el día 5 de agosto de 2016 a las 17:30 horas (la "Fecha de Vencimiento"). No obstante que a la fecha de este aviso no se ha contemplado la posibilidad de prorrogar la Oferta, los Oferentes se reservan la facultad de extender su vigencia de acuerdo al Artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la "Prórroga"), lo que se informará mediante un aviso en los diarios en que se publicó el Aviso de Inicio.

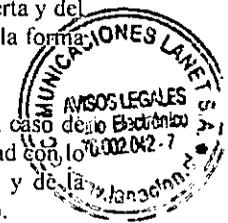
3.5 Fecha y diarios de publicación de la declaración de éxito o fracaso de la Oferta. Los Oferentes comunicarán el resultado de la Oferta mediante un aviso (el "Aviso de Resultado") que publicarán al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento o de la fecha en que tuviere vencimiento la Prórroga, de haberla, en los diarios El Mostrador y La Nación Online.

3.6 Accionistas o tenedores de valores representativos de éstas a quienes está dirigida la Oferta. La Oferta se dirige a la totalidad de los accionistas de Gasco.

3.7 Sistema para la implementación de la operación. La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago-Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas, excluyendo feriados, salvo en la Fecha de Vencimiento o en el último día de la Prórroga, de haberla, en que el plazo será hasta la hora de cierre de transacciones de la Bolsa de Comercio de Santiago.

Las personas que deseen vender sus acciones a los Oferentes bajo los términos de la Oferta y del Aviso de Inicio deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección 3.4 anterior.

La adquisición por parte de los Oferentes de las acciones ofrecidas se materializará, en caso de ser declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la fecha de publicación del Aviso de Resultado.



4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

4.1 Precio. El Precio de la Oferta es de 1.684 Pesos, por cada acción de Gasco.

4.2 Premio por control. Según lo dispuesto en el numeral 1.7(b) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 104 de la SVS debe indicarse en el presente Aviso de Inicio cuál es el premio por control que se ofrece pagar en relación al precio de mercado de las acciones de la Sociedad. A estos efectos, se entiende por precio de mercado lo señalado en el artículo 199 de la Ley N°18.045 y por premio el porcentaje que resulta de la relación entre el precio de la OPA y el precio de mercado de la acción.

A su vez, el referido artículo 199 considera como precio de mercado aquel que resulte de calcular el promedio ponderado de las transacciones bursátiles, que se hayan realizado entre el nonagésimo día hábil bursátil y el trigésimo día hábil bursátil anteriores a la fecha en que deba efectuarse la adquisición.

Por otro lado, debe tenerse presente lo señalado en la sección 2 de este Aviso de Inicio, en cuanto a que (i) existió un Acuerdo entre GNF y el Grupo Pérez Cruz para solicitar la división de Gasco, comunicándose en dicha oportunidad los precios que se ofrecerían por cada una de las sociedades resultantes de la referida división, lo cual fue informado como hecho esencial con fecha 18 de diciembre de 2015 y que en definitiva se perfeccionó, según se dio cuenta en hecho esencial de 30 de marzo de 2016; (ii) se estableció un procedimiento de ajuste respecto del precio de las OPAs indicado en esa oportunidad, en función de los dividendos que se repartieran a contar del 31 de diciembre de 2015, lo cual también fue informado en el mencionado hecho esencial; y (iii) con esta misma fecha GNF ha lanzado una OPA por el 100% de las acciones de la sociedad resultante de la división de Gasco, Gas Natural Chile S.A., a un precio de \$3.511 por acción.

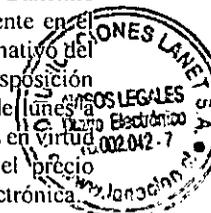
Siguiendo estrictamente las normas arriba citadas, al revisar las transacciones bursátiles de Gasco en el período aplicable aparece que el Precio no tiene premio por control.

Sin embargo, dado que con esta misma fecha, GNF ha lanzado la referida oferta pública de acciones por el 100% de las acciones de Gas Natural Chile S.A. a un precio de \$3.511 por acción, la suma del Precio más esos \$3.511 por acción de Gas Natural Chile S.A., representa un premio de 12,555% en relación al precio promedio ponderado de las transacciones bursátiles de las acciones de Gasco S.A. (antes de la cotización separada entre las acciones de Gasco S.A. y Gas Natural Chile S.A.) entre el nonagésimo y el trigésimo día hábil bursátil anterior al 18 de diciembre de 2015, fecha en que se dio a conocer a la Superintendencia de Valores y Seguros, a las bolsas de comercio y al público en general la suscripción del Acuerdo y las posteriores ofertas públicas de adquisición de acciones tanto por los Oferentes como por GNF.

4.3 Forma de pago. El Precio se pagará en Pesos, según lo indicado en la sección 4.1 anterior.

4.4 Plazo y lugar para el pago. El Precio se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, a más tardar el quinto día hábil bancario siguiente a la publicación del Aviso de Resultado.

El precio de la Oferta será pagadero en pesos, moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta corriente que el accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta a Banchile Corredores de Bolsa S.A. ("Banchile"). En caso que el accionista no indique una cuenta corriente en el momento antes indicado, el pago se hará mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo del Banco de Chile, plaza Santiago, emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas de Banchile ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 14:00 horas, salvo feriados. A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a corredores de bolsa distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al corredor de bolsa respectivo mediante transferencia electrónica.



5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

5.1 Formalidades que deben cumplir los accionistas que concurran a la Oferta y documentación a ser presentada por ellos. Las acciones ofrecidas que correspondan a aceptaciones de la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles a los Oferentes y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta. Adicionalmente, deberán entregar los siguientes documentos a las personas indicadas en el número 5.2:

(i) el o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el Depósito Central de Valores S.A. ("DCV") acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad;

(ii) certificado que al efecto debe emitir el DCV acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes y que por tanto las mismas pueden registrarse a nombre de Banchile o del respectivo intermediario de valores;

(iii) copia autorizada ante Notario Público, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el correspondiente intermediario de valores interviniente;

(iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y

(v) copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, con certificado de vigencia reciente. Además, el accionista aceptante deberá tener la ficha de cliente y el contrato de custodia con el intermediario de valores debidamente firmados.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el DCV, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Banchile o el intermediario de valores interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, según se indica en el numeral 5.3 siguiente.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta exclusivamente a Banchile dentro del plazo de vigencia de esta Oferta o su prórroga, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (i) precedente. En todo caso, las acciones deberán ser



transferidas a Banchile conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del Precio.

5.2 Lugar y plazo donde debe presentarse la aceptación de la Oferta. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente a Banchile en sus oficinas ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, o a algún otro intermediario de valores. La aceptación deberá entregarse de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas (salvo en la Fecha de Vencimiento, en que el plazo será hasta la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta) en las oficinas de Banchile o en las oficinas de cualquier otro intermediario de valores, suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor de Banchile o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.

5.3 Plazo para la devolución de acciones. Respecto a las acciones que no sean adquiridas por los Oferentes por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, o por haber sido ésta revocada o declarada no exitosa, deberán ser puestas a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata por Banchile, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas. En consecuencia, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta y no se ajusten a los términos y condiciones de la misma, no tendrán derecho a ningún tipo de indemnización, pago o reembolso, ni dará lugar a obligación o responsabilidad alguna para los Oferentes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA

LA OFERTA CADUCARÁ: (A) SI OCURRIERE CUALQUIERA DE LOS EVENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN (LAS “CAUSALES DE CADUCIDAD”) Y NO HUBIEREN SIDO SUBSANADOS A MÁS TARDAR AL MEDIODÍA DEL DÍA HÁBIL BANCARIO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OFERTA; Y (B) LOS OFERENTES DIEREN AVISO DE LA OCURRENCIA DE UNA O MÁS CAUSALES DE CADUCIDAD Y TUVIEREN POR REVOCADA LA OFERTA POR NO HABER SIDO SUBSANADA(S).

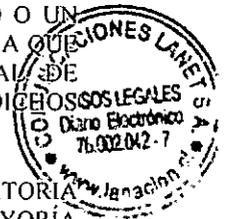
SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD HAN SIDO ESTABLECIDAS EN EL SÓLO BENEFICIO DE LOS OFERENTES, QUIENES PODRÁN RENUNCIARLAS A SU EXCLUSIVO ARBITRIO.

EL AVISO POR LOS OFERENTES DE LA OCURRENCIA DE UNA CAUSAL DE CADUCIDAD SE COMUNICARÁ MEDIANTE PUBLICACIÓN EN LOS MISMOS DIARIOS EN LOS CUALES SE PUBLICÓ EL AVISO DE INICIO, Y SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL NUMERAL 5.3 DE LA SECCIÓN ANTERIOR SOBRE DEVOLUCIÓN DE ACCIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS ENTREGADOS.

CONSTITUYEN CAUSALES DE CADUCIDAD:

(A) SI SE INICIARE RESPECTO DE GASCO O DE CUALQUIERA DE SUS FILIALES UN PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE AQUELLOS DESCRITOS POR LA LEY N° 20.720 O UN ACREEDOR DE GASCO O SUS FILIALES INICIARE UN PROCEDIMIENTO TENDIENTE A CUALQUIERA DE ELLAS SEA SOMETIDA A UN PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE AQUELLOS DESCRITOS POR LA LEY N° 20.720 Y QUE CUALQUIERA DE DICHS PROCEDIMIENTOS CONTINÚEN.

(B) SI UNA NUEVA NORMA O UNA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL O REGULATORIA CHILENA PROHIBIERE LA ADQUISICION, POR PARTE DE LOS OFERENTES, DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES DE GASCO, O LA HAGA SUSTANCIALMENTE IMPOSIBLE;



(C) SI POR CUALQUIER RAZÓN GAS NATURAL FENOSA CHILE S.A. DECLARA LA OCURRENCIA DE UNA CAUSAL DE CADUCIDAD DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE GAS NATURAL CHILE S.A. ("OPA GNCH") CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTA OFERTA, CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA OPA GNCH.

(D) SI, DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA OFERTA, GASCO O CUALQUIERA DE SUS FILIALES PRINCIPALES:

MODIFICARE SUS ESTATUTOS;

INCURRIERE O ASUMIERE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, OBLIGACIÓN O ENDEUDAMIENTO O GARANTIZARE DICHAS RESPONSABILIDADES, OBLIGACIONES O ENDEUDAMIENTO, A MENOS QUE SEA EN EL CURSO HABITUAL DE SU NEGOCIO CONSISTENTE CON PRÁCTICAS PASADAS POR UN MONTO, INDIVIDUALMENTE CONSIDERADO O EN CONJUNTO, INFERIOR A US\$50.000.000; O

CELEBRARE, TERMINARE O MODIFICARE CUALQUIER CONTRATO RELEVANTE, A MENOS QUE SEA EN EL CURSO HABITUAL DE SU NEGOCIO CONSISTENTE CON PRÁCTICAS PASADAS.

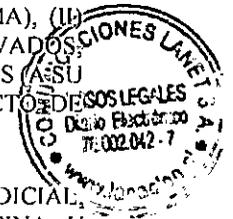
PARA ESTOS EFECTOS, SE ENTENDERÁ QUE:

FILIALES PRINCIPALES SON LAS SIGUIENTES SOCIEDADES: (I) GASCO GLP S.A.; (II) GASMAR S.A.; (III) AUTOMOTIVE GAS SYSTEMS S.A.; (IV) INVERSIONES INVERGAS S.A.; (V) TRANSPORTES E INVERSIONES MAGALLANES S.A.; (VI) AUTOGASCO S.A.; (VII) INVERSIONES GLP S.A.S E.S.P.; Y (VIII) JGB INVERSIONES S.A.S E.S.P.

CONTRATO RELEVANTE ES CUALQUIER ACUERDO O CONTRATO DE GASCO O FILIALES PRINCIPALES (I) CON PERSONAS RELACIONADAS (ART. 100 LEY Nº 18.045) SALVO LOS INDICADOS EN LAS LETRAS A), B) Y C) DEL ARTÍCULO 147 DE LA LEY Nº 18.046; (II) FUERA DEL CURSO HABITUAL DE SUS NEGOCIOS; (III) ENAJENACIÓN O POTENCIAL ENAJENACIÓN DE ACTIVOS RELEVANTES O ACCIONES DE FILIALES PRINCIPALES DE GASCO; (IV) CONTRATOS DE JOINT VENTURES, SOCIEDADES O PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES; (V) RELACIONADOS CON USO DE PROPIEDAD INTELECTUAL NECESARIA PARA CONDUCIR EL NEGOCIO COMO HA SIDO LLEVADO HASTA LA FECHA; (VI) DE DURACIÓN SUPERIOR A UN AÑO, SALVO EN CURSO ORDINARIO DEL NEGOCIO ACORDE CON PRÁCTICAS PASADAS; O (VII) QUE PREVEA DISTRIBUCIÓN O VENTA POR TERCEROS DE SERVICIOS O PRODUCTOS DE O A LA COMPAÑÍA Y/O FILIALES PRINCIPALES SOBRE US\$10.000.000.

ENDEUDAMIENTO SIGNIFICA, LA SUMA, SIN DUPLICACIÓN, DE (I) OBLIGACIONES POR DINERO EN PRÉSTAMO O DE CRÉDITO DE DINERO, INCLUIDOS GASTOS Y OTRAS OBLIGACIONES (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, CARGOS DE AMORTIZACIÓN O CANCELACIÓN QUE SURJAN O DERIVEN DE PAGOS ANTICIPADOS DE LA MISMA), (II) OBLIGACIONES DE ARRENDAMIENTO DE CAPITAL, (III) OBLIGACIONES POR DERIVADOS COMO *INTEREST RATE CAP*, *SWAP*, *COLLAR* O SIMILARES, DE COBERTURA DE DIVISAS (A SU VALOR DE TERMINACIÓN); Y (IV) CUALQUIER GARANTÍA O CAUCIÓN RESPECTO DE OBLIGACIONES DE TERCEROS.

AUTORIDAD GUBERNAMENTAL SIGNIFICA CUALQUIER CORTE O TRIBUNAL (JUDICIAL, ARBITRAL Y/O ADMINISTRATIVA) O CUALQUIER ÓRGANO, COMISIÓN, OFICINA U ORGANISMO PÚBLICO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, GUBERNAMENTAL O



REGULATORIO U OTRA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL EN CHILE.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, de su aceptación, mediante aviso escrito enviado a Banchile (si aceptaron la Oferta a través de éste) o al intermediario de valores a través del cual hayan aceptado la Oferta, hasta la hora de cierre de transacciones del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta en la Fecha de Vencimiento o en el último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a que Banchile o el intermediario de valores a través del cual hayan aceptado la Oferta reciba tales retractaciones en o antes de la hora y fecha antes indicadas.

Asimismo, en caso que los Oferentes no publiquen el Aviso de Resultado al tercer día siguiente al vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, tales accionistas podrán entonces retractarse de su aceptación a contar del indicado tercer día y hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto como Banchile reciba del accionista, sea directamente (si el accionista aceptó la Oferta a través de Banchile) o por medio del intermediario de valores a través del cual dicho accionista hubiere aceptado la oferta, un aviso escrito de su voluntad de retractarse, Banchile restituirá las acciones, los traspasos y la restante documentación recibida.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

La Oferta no está condicionada a la obtención de ningún financiamiento de terceros.

9. GARANTÍA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del Artículo 204 de la Ley N° 18.045.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

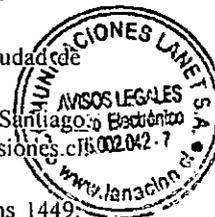
Los Oferentes actuarán, para todos los efectos de la Oferta, a través de Banchile Corredores de Bolsa S.A., del giro de su denominación, R.U.T. N° 96.571.220-8, domiciliado en Agustinas 975, piso 2, Santiago.

Para estos efectos, Banchile tiene las siguientes facultades: actuar como agente de los Oferentes en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de Gasco, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, realizar todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En las oficinas de Gasco S.A., ubicadas en calle Santo Domingo 1061, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.
- En las oficinas de Banchile Corredores de Bolsa S.A., ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.banchileinversiones.cl.
- En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 13:30 horas, y en su página web www.svs.cl.



- En la Bolsa de Comercio de Santiago, calle La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17.30 horas.
- En la Bolsa Electrónica de Chile, Huérfanos 770, Piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas.
- En la Bolsa de Valores de Valparaíso, calle Arturo Prat 798, Valparaíso, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de Banchile, ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, o llamar al teléfono 800 20 28 20, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.

La información referida a Gasco ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. Los Oferentes no asumen responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de Gasco de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios El Mostrador y La Nación Online.

INMOBILIARIA LIGUAI S.A.
INVERSIONES EL MAQUI LIMITADA
INMOBILIARIA LOMAS DE QUELÉN S.A.
INVERSIONES APALTA S.A.
PUNTA LUJAN INVERSIONES LIMITADA
ROMPEOLAS INVERSIONES LIMITADA
TOLTEN INVERSIONES LIMITADA
QUILLAICO INVERSIONES LIMITADA
MANANTIALES INVERSIONES LIMITADA
LAS PUERTAS INVERSIONES LIMITADA
LAS TRANCAS INVERSIONES S.A.
EL AJIAL INVERSIONES LIMITADA
INVENER S.A.
MARÍA LUISA PÉREZ ZAÑARTU
JOSÉ TOMÁS PÉREZ CRUZ
ANDRÉS PÉREZ CRUZ
SUCESIÓN MARIANA DE JESÚS CRUZ COSTA
MARIANA PÉREZ CRUZ
MARÍA BERNARDITA PÉREZ CRUZ
ANA MARÍA PÉREZ CRUZ
CARMEN GLORIA PÉREZ CRUZ
MATÍAS PÉREZ CRUZ
XIMENA PÉREZ CRUZ
RODRIGO DEL SOLAR CONCHA
XIMENA COUSIÑO PRIETO
XIMENA PÉREZ COUSIÑO
GONZALO PÉREZ COUSIÑO
JOSÉ MANUEL PÉREZ COUSIÑO
MATÍAS PÉREZ COUSIÑO
MARTÍN PÉREZ COUSIÑO
MARÍA ELISA PÉREZ COUSIÑO



MAXIMILIANO PÉREZ COUSIÑO
CRISTIÁN CAMUS PÉREZ
FELIPE CAMUS PÉREZ
JUAN JOSÉ CAMUS PÉREZ
MARÍA IGNACIA CAMUS PÉREZ
LORETO MARÍA ELENA RESPALDIZA BILBAO
SANTIAGO PÉREZ RESPALDIZA
SOFÍA DEL CARMEN PÉREZ RESPALDIZA
MARÍA LORETO PÉREZ RESPALDIZA
PABLO ANDRÉS PÉREZ RESPALDIZA
JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RESPALDIZA
CRISTÓBAL PÉREZ RESPALDIZA
JORGE ANDRÉS ROMUSSI PÉREZ
VALENTINA ROMUSSI PÉREZ
JUAN PABLO ROMUSSI PÉREZ
CARLOS JOSÉ HAEUSSLER PÉREZ
CATALINA HAEUSSLER PÉREZ
RAIMUNDO HAEUSSLER PÉREZ
MACARENA HAEUSSLER PÉREZ
DIEGO JOSÉ HAEUSSLER PÉREZ
XIMENA AURORA HAEUSSLER PÉREZ
Y
MARTÍN HAEUSSLER PÉREZ



avisoslegales

elmostrador

6 DE JULIO DE 2016

AVISO DE INICIO CONTROL OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES de GASCO S.A.

- AVISO DE INICIO CONTROL OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES de GASCO S.A. (Texto en formato PDF)

AVISO DE INICIO
CONTROL
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

de

GASCO S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 57

por

INMOBILIARIA LIGUAI S.A.
INVERSIONES EL MAQUI LIMITADA
INMOBILIARIA LOMAS DE QUELÉN S.A.
INVERSIONES APALTA S.A.
PUNTA LUJAN INVERSIONES LIMITADA
ROMPEOLAS INVERSIONES LIMITADA
TOLTEN INVERSIONES LIMITADA
QUILLAICO INVERSIONES LIMITADA
MANANTIALES INVERSIONES LIMITADA
LAS PUERTAS INVERSIONES LIMITADA
LAS TRANCAS INVERSIONES S.A.
EL AJIAL INVERSIONES LIMITADA
INVENER S.A.
MARÍA LUISA PÉREZ ZAÑARTU
JOSÉ TOMÁS PÉREZ CRUZ
ANDRÉS PÉREZ CRUZ
SUCESIÓN MARIANA DE JESÚS CRUZ COSTA
MARIANA PÉREZ CRUZ
MARÍA BERNARDITA PÉREZ CRUZ
ANA MARÍA PÉREZ CRUZ
CARMEN GLORIA PÉREZ CRUZ
MATÍAS PÉREZ CRUZ
XIMENA PÉREZ CRUZ
RODRIGO DEL SOLAR CONCHA
XIMENA COUSIÑO PRIETO
XIMENA PÉREZ COUSIÑO
GONZALO PÉREZ COUSIÑO
JOSÉ MANUEL PÉREZ COUSIÑO
MATÍAS PÉREZ COUSIÑO
MARTÍN PÉREZ COUSIÑO
MARÍA ELISA PÉREZ COUSIÑO
MAXIMILIANO PÉREZ COUSIÑO
CRISTIÁN CAMUS PÉREZ
FELIPE CAMUS PÉREZ
JUAN JOSÉ CAMUS PÉREZ
MARÍA IGNACIA CAMUS PÉREZ
LORETO MARÍA ELENA RESPALDIZA BILBAO
SANTIAGO PÉREZ RESPALDIZA
SOFÍA DEL CARMEN PÉREZ RESPALDIZA
MARÍA LORETO PÉREZ RESPALDIZA

**PABLO ANDRÉS PÉREZ RESPALDIZA
JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RESPALDIZA
CRISTÓBAL PÉREZ RESPALDIZA
JORGE ANDRÉS ROMUSSI PÉREZ
VALENTINA ROMUSSI PÉREZ
JUAN PABLO ROMUSSI PÉREZ
CARLOS JOSÉ HAEUSSLER PÉREZ
CATALINA HAEUSSLER PÉREZ
RAIMUNDO HAEUSSLER PÉREZ
MACARENA HAEUSSLER PÉREZ
DIEGO JOSÉ HAEUSSLER PÉREZ
XIMENA AURORA HAEUSSLER PÉREZ
Y
MARTÍN HAEUSSLER PÉREZ**



Inmobiliaria Liguai S.A.; Inversiones El Maqui Limitada; Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A.; Inversiones Apalta S.A.; Punta Luján Inversiones Limitada; Rompeolas Inversiones Limitada; Toltén Inversiones Limitada; Quillaico Inversiones Limitada; Manantiales Inversiones Limitada; Las Puertas Inversiones Limitada; Las Trancas Inversiones S.A.; El Ajjal Inversiones Limitada; Invener S.A.; María Luisa Pérez Zañartu; José Tomás Pérez Cruz; Andrés Pérez Cruz; Sucesión Mariana de Jesús Cruz Costa; Mariana Pérez Cruz; María Bernardita Pérez Cruz; Ana María Pérez Cruz; Carmen Gloria Pérez Cruz; Matías Pérez Cruz; Ximena Pérez Cruz; Rodrigo del Solar Concha; Ximena Cousiño Prieto; Ximena Pérez Cousiño; Gonzalo Pérez Cousiño; José Manuel Pérez Cousiño; Matías Pérez Cousiño; Martín Pérez Cousiño; María Elisa Pérez Cousiño; Maximiliano Pérez Cousiño; Cristián Camus Pérez; Felipe Camus Pérez; Juan José Camus Pérez; María Ignacia Camus Pérez; Loreto María Elena Respaldiza Bilbao; Santiago Pérez Respaldiza; Sofía Del Carmen Pérez Respaldiza; María Loreto Pérez Respaldiza; Pablo Andrés Pérez Respaldiza; José Francisco Pérez Respaldiza; Cristóbal Pérez Respaldiza; Jorge Andrés Romussi Pérez; Valentina Romussi Pérez; Juan Pablo Romussi Pérez; Carlos José Haeussler Pérez; Catalina Haeussler Pérez; Raimundo Haeussler Pérez; Macarena Haeussler Pérez; Diego José Haeussler Pérez; Ximena Aurora Haeussler Pérez; y Martín Haeussler Pérez, (los “Oferentes”), ofrecen adquirir hasta 130.676.050 acciones emitidas y en circulación de Gasco S.A. (“Gasco” o la “Sociedad”), representativas del 77,78% de su capital social, las que sumadas a las acciones de propiedad de los Oferentes representan el 100% de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad (la “Oferta”), todo en los términos de este aviso de inicio (“Aviso de Inicio”) y del prospecto (el “Prospecto”) puesto a disposición de los interesados.

I. IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES Y SU PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR

I.1 Identificación de los Oferentes.

- i. Inmobiliaria Liguai S.A., R.U.T. N° 96.656.700-7, es una sociedad anónima constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.
- ii. Inversiones El Maqui Limitada, R.U.T. N° 79.992.140-5, es una sociedad de responsabilidad

- limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.
- iii. Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A., R.U.T. N° 96.722.800-1, es una sociedad anónima constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.
 - iv. Inversiones Apalta S.A., R.U.T. N° 96.616.050-0, es una sociedad anónima constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada en Av. Concha y Toro 01726, comuna de Puente Alto, Santiago.
 - v. Punta Luján Inversiones Limitada, R.U.T. N° 76.647.650-3, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.
 - vi. Rompeolas Inversiones Limitada, R.U.T. N° 76.807.570-0, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.
 - vii. Toltén Inversiones Limitada, R.U.T. N° 76.810.000-4, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.
 - viii. Quillaico Inversiones Limitada, R.U.T. N° 76.809.620-1, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.
 - ix. Manantiales Inversiones Limitada, R.U.T. N° 76.810.330-5, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.
 - x. Las Puertas Inversiones Limitada, R.U.T. N° 76.016.067-9, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.
 - xi. Las Trancas Inversiones S.A., R.U.T. N° 76.736.890-9, es una sociedad anónima constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.
 - xii. El Ajial Inversiones Limitada, R.U.T. N° 76.854.880-3, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.
 - xiii. Invener S.A., R.U.T. N° 76.656.280-9, es una sociedad anónima constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.
 - xiv. Doña María Luisa Pérez Zañartu, R.U.T. 2.306.903-2, es una persona de nacionalidad chilena, y se encuentra domiciliada en Callao 3.392, Las Condes, Santiago.
 - xv. Don José Tomás Pérez Cruz, R.U.T. 8.639.020-5, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xvi. Don Andrés Pérez Cruz, R.U.T. 7.561.860-3, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xvii. La Sucesión Mariana de Jesús Cruz Costa, es la sucesión hereditaria quedada al fallecimiento de doña Mariana de Jesús Cruz Costa, R.U.T. 2.288.980-K.
 - xviii. Doña Mariana Pérez Cruz, R.U.T. 5.711.224-7, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xix. Doña María Bernardita Pérez Cruz, R.U.T. 5.711.247-6, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xx. Doña Ana María Pérez Cruz, R.U.T. 5.711.299-9, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxi. Doña Carmen Gloria Pérez Cruz, R.U.T. 7.746.964-8, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxii. Don Matías Pérez Cruz, R.U.T. 8.649.794-8, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxiii. Doña Ximena Pérez Cruz, R.U.T. 8.123.872-3, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxiv. Don Rodrigo del Solar Concha, R.U.T. 5.711.379-0, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxv. Doña Ximena Cousiño Prieto, R.U.T. 10.335.744-6, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxvi. Doña Ximena Pérez Cousiño, R.U.T. 21.575.980-6, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxvii. Don Gonzalo Pérez Cousiño, R.U.T. 21.058.937-6, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxviii. Don José Manuel Pérez Cousiño, R.U.T. 20.472.395-8, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxix. Don Matías Pérez Cousiño, R.U.T. 18.768.433-1, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxx. Don Martín Pérez Cousiño, R.U.T. 19.669.745-4, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxxi. Doña María Elisa Pérez Cousiño, R.U.T. 19.961.007-4, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxxii. Don Maximiliano Pérez Cousiño, R.U.T. 19.242.959-5, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxxiii. Don Cristián Camus Pérez, R.U.T. 14.614.588-4, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxxiv. Don Felipe Camus Pérez, R.U.T. 18.024.995-8, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxxv. Don Juan José Camus Pérez, R.U.T. 15.638.998-6, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxxvi. Doña María Ignacia Camus Pérez, R.U.T. 19.247.229-6, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxxvii. Doña Loreto María Elena Respaldiza Bilbao, R.U.T. 7.027.518-K, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxxviii. Don Santiago Pérez Respaldiza, R.U.T. 19.243.108-5, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xxxix. Doña Sofía del Carmen Pérez Respaldiza, R.U.T. 19.638.868-0, es una persona de nacionalidad chilena.

- chilena.
- xl. Doña María Loreto Pérez Respaldiza, R.U.T. 15.640.936-7, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xli. Don Pablo Andrés Pérez Respaldiza, R.U.T. 16.096.127-9, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xl.ii. Don José Francisco Pérez Respaldiza, R.U.T. 16.610.956-6, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xl.iii. Don Cristóbal Pérez Respaldiza, R.U.T. 17.701.206-8, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xl.iiii. Don Jorge Andrés Romussi Pérez, R.U.T. 16.662.201-8, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xl.v. Doña Valentina Romussi Pérez, R.U.T. 17.264.485-6, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xl.vi. Don Juan Pablo Romussi Pérez, R.U.T. 17.957.553-1, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xl.vii. Don Carlos José Haeussler Pérez, R.U.T. 14.119.972-2, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xl.viii. Doña Catalina Haeussler Pérez, R.U.T. 16.098.629-8, es una persona de nacionalidad chilena.
 - xl.ix. Don Raimundo Haeussler Pérez, R.U.T. 19.639.860-0, es una persona de nacionalidad chilena.
 - I. Doña Macarena Haeussler Pérez, R.U.T. 18.933.208-4, es una persona de nacionalidad chilena.
 - ii. Don Diego José Haeussler Pérez, R.U.T. 18.019.794-k, es una persona de nacionalidad chilena.
 - lii. Doña Ximena Aurora Haeussler Pérez, R.U.T. 13.549.980-3, es una persona de nacionalidad chilena.
 - lii.iii. Don Martín Haeussler Pérez, R.U.T. 15.643.157-5, es una persona de nacionalidad chilena.

Todos los Oferentes se encuentran domiciliados para estos efectos en Gertrudis Echenique N°394, comuna de Las Condes, Santiago, salvo en los casos en que se indica un domicilio distinto.

1.2 Control sobre los Oferentes que no son personas naturales.

- I. Inmobiliaria Liguai S.A. no tiene controlador final y sus accionistas son los siguientes, cada uno con una participación directa de un 10% de las acciones en que se divide su capital social:
 - (i) Mariana Pérez Cruz, CNI N°5.711.224-7;
 - (ii) María Bernardita Pérez Cruz, CNI N°5.711.247-6;
 - (iii) María Loreto Pérez Cruz, CNI N°5.711.316-2;
 - (iv) Ana María Pérez Cruz, CNI N°5.711.299-9;
 - (v) Pablo José Pérez Cruz, CNI N°6.441.732-0;
 - (vi) Carmen Gloria Pérez Cruz, CNI N°7.746.964-8;
 - (vii) Andrés Pérez Cruz, CNI N°7.561.860-3;
 - (viii) Ximena Pérez Cruz, CNI N°8.123.872-3;
 - (ix) Matías Pérez Cruz, CNI N°8.649.794-8; y
 - (x) José Tomás Pérez Cruz, CNI N°8.639.020-5.
- II. Inversiones El Maqui Limitada no tiene controlador final y sus socios son los siguientes, con la participación directa en el capital social de dicha sociedad que se indica en cada caso:
 - (i) Mariana Pérez Cruz, ya individualizada, con un 10%;
 - (ii) María Bernardita Pérez Cruz, ya individualizada, con un 10%;
 - (iii) María Loreto Pérez Cruz, ya individualizada, con un 9,091%;
 - (iv) Ana María Pérez Cruz, ya individualizada, con un 10%;
 - (v) Pablo José Pérez Cruz, ya individualizado, con un 10%;
 - (vi) Carmen Gloria Pérez Cruz, ya individualizada, con un 10%;
 - (vii) Andrés Pérez Cruz, ya individualizado, con un 10%;
 - (viii) Ximena Pérez Cruz, ya individualizada, con un 10%;
 - (ix) Matías Pérez Cruz, ya individualizado, con un 10%;
 - (x) José Tomás Pérez Cruz, ya individualizado, con un 10%; y
 - (xi) Inversiones Apalta S.A., ya individualizada, con un 0,909%.

III. Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A. no tiene controlador final y sus accionistas son los siguientes, con la participación directa en las acciones en que se divide el capital social de dicha sociedad que se indica en cada caso:

- (i) Mariana Pérez Cruz, ya individualizada, con un 5,850%;
- (ii) María Bernardita Pérez Cruz, ya individualizada, con un 5,850%;
- (iii) María Loreto Pérez Cruz, ya individualizada, con un 5,320%;
- (iv) Ana María Pérez Cruz, ya individualizada, con un 5,850%;
- (v) Pablo José Pérez Cruz, ya individualizado, con un 5,850%;
- (vi) Carmen Gloria Pérez Cruz, ya individualizada, con un 5,850%;
- (vii) Andrés Pérez Cruz, ya individualizado, con un 5,850%;
- (viii) Ximena Pérez Cruz, ya individualizada, con un 5,850%;
- (ix) Matías Pérez Cruz, ya individualizado, con un 5,850%;
- (x) José Tomás Pérez Cruz, ya individualizado, con un 5,850%;
- (xi) Inversiones Apalta S.A., ya individualizada, con un 0,530%;
- (xii) Inmobiliaria Liguai S.A., ya individualizada, con un 8,410%; y
- (xiii) Inversiones El Maqui Limitada, ya individualizada, con un 33,090%.

IV. Inversiones Apalta S.A. no tiene controlador final y sus accionistas son los siguientes, con la participación directa en las acciones en que se divide el capital social de dicha sociedad que se indica en cada caso:

- (i) Compañía de Rentas Tulum, RUT 77.104.560-K, con un 99,9997%; y
- (ii) José Miguel Fernández Correa, CNI N° 5.064.856-7, con un 0,0003%.

A su vez, los socios de Sociedad Colectiva Civil Compañía de Rentas Tulum son los siguientes, con la participación directa en el capital social de dicha sociedad que se indica en cada caso:

- (i) don José Miguel Fernández Correa, ya individualizado, con un 2,00%;
- (ii) doña María Loreto Fernández Pérez, CNI 15.639.061-5, con un 19,6%;
- (iii) don José Miguel Fernández Pérez, CNI N° 16.212.855-8, con un 19,6%;
- (iv) don Pedro Pablo Fernández Pérez, CNI N° 16.607.175-5, con un 19,6%;
- (v) don Paula María Fernández Pérez, CNI N° 17.402.985-7, con un 19,6%; y
- (vi) don Jorge Ismael Fernández Pérez, CNI N° 18.019.083-K, con un 19,6%.

V. Los controladores finales de Punta Luján Inversiones Limitada son doña Ana María Pérez Cruz, ya individualizada, con un 84,4556% de participación directa en el capital social de dicha sociedad, y don Rodrigo del Solar Concha, CNI N°5.711.379-0, con un 0,0063% de participación directa en el capital social de dicha sociedad.

VI. Los controladores finales de Rompeolas Inversiones Limitada son doña María Bernardita Pérez Cruz, ya individualizada, con un 86,386% de participación directa en el capital social de dicha sociedad, y don Jorge Romussi Olsen, CNI N°4.738.353-6, con un 0,005% de participación directa en el capital social de dicha sociedad.

VII. Los controladores finales de Toltén Inversiones Limitada son doña Carmen Gloria Pérez Cruz, ya individualizada, con un 86,4544% de participación directa en el capital social de dicha sociedad, y don Cristián Camus Valverde, CNI N°6.067.352-7, con un 0,0050% de participación directa en el capital social de dicha sociedad.

VIII. Los controladores finales de Quillaico Inversiones Limitada son don Matías Pérez Cruz, ya individualizado, con un 86,4643% de participación directa en el capital social de dicha sociedad,

y doña Ximena Cousiño Prieto, CNI N°10.335.744-6, con un 0,0113% de participación directa en el capital social de dicha sociedad.

- IX. Los controladores finales de Manantiales Inversiones Limitada son doña Ximena Pérez Cruz, ya individualizada, con un 86,4519% de participación directa en el capital social de dicha sociedad, y don Carlos Haeussler Fontecilla, CNI N° 6.282.311-9, con un 0,0025% de participación directa en el capital social de dicha sociedad.
- X. Los controladores finales y socios de Las Puertas Inversiones Limitada son los siguientes, con la participación directa en el capital social de dicha sociedad que se indica en cada caso:
- (i) Doña Mariana Pérez Cruz, CNI N° 5.711.224-7, con un 86,470%;
 - (ii) Doña Mariana Subercaseaux Pérez, CNI N° 8.812.948-2 con un 3,383%;
 - (iii) Doña María Luisa Subercaseaux Pérez, CNI N°8.794.078-0 con un 3,383%;
 - (iv) Doña Trinidad Subercaseaux Pérez, CNI N° 9.907.931-2 con un 3,382%; y
 - (v) Doña Josefina Subercaseaux Pérez, CNI N°13.924.891-0 con un 3,382%.
- XI. El controlador final de Las Trancas Inversiones S.A. es don José Tomás Pérez Cruz, ya individualizado, con un 81,7171% de participación directa en el capital social de dicha sociedad.
- XII. Los controladores finales de El Ajial Inversiones Limitada son don Andrés Pérez Cruz, ya individualizado, con un 86,4519% de participación directa en el capital social de dicha sociedad, y doña Mónica Peric Castillo, CNI N° 7.818.957-6, con un 0,0025% de participación directa en el capital social de dicha sociedad.
- XIII. El controlador final de Invener S.A es don Pablo José Pérez Cruz, ya individualizado, con un 85,7856% de participación directa en el capital social de dicha sociedad.
- XIV. La Sucesión Mariana de Jesús Cruz Costa no tiene controlador final y está conformada por los siguientes herederos:
- (i) Matías Pérez Cruz, ya individualizado;
 - (ii) Mariana de Jesús Pérez Cruz, ya individualizada;
 - (iii) María Bernardita Pérez Cruz, ya individualizada;
 - (iv) Ana María Pérez Cruz, ya individualizada;
 - (v) María Loreto Pérez Cruz, ya individualizada;
 - (vi) Pablo José Pérez Cruz, ya individualizado;
 - (vii) Carmen Gloria Pérez Cruz, ya individualizada;
 - (viii) Andrés Pérez Cruz, ya individualizado;
 - (ix) Ximena del Carmen Pérez Cruz, ya individualizada; y
 - (x) José Tomás Pérez Cruz, ya individualizado.

1.3 Participación de los oferentes en la propiedad y/o administración de Gasco. Los Oferentes, son titulares de un total de 37.323.950 de las acciones de Gasco las cuales representan un 22,22% de la Sociedad, y participan en su administración mediante dos miembros del Directorio de la Sociedad, los señores Andrés Pérez Cruz y Matías Pérez Cruz.

Inmobiliaria Liguai S.A.: A esta fecha es titular de 17.083.490 acciones de la Sociedad, correspondiente a un 10,1687% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Inversiones El Maqui Limitada: A esta fecha es titular de 8.585.800 acciones de la Sociedad, correspondiente a un 5,1106% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A.: A esta fecha es titular de 6.472.875 acciones de la Sociedad, correspondiente a un 3,8529% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Inversiones Apalta S.A.: A esta fecha es titular de 1.400.133 acciones de la Sociedad, correspondiente a un 0,8334% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Punta Luján Inversiones Limitada: A esta fecha es titular de 330.265 acciones de la Sociedad, correspondiente a un 0,1966% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Rompeolas Inversiones Limitada: A esta fecha es titular de 287.469 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,1711% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Toltén Inversiones Limitada: A esta fecha es titular de 287.458 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,1711% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Quillaico Inversiones Limitada: A esta fecha es titular de 287.457 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,1711% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Manantiales Inversiones Limitada: A esta fecha es titular de 287.457 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,1711% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Las Puertas Inversiones Limitada: A esta fecha es titular de 283.860 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,1690% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Las Trancas Inversiones S.A: A esta fecha es titular de 29.404 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0175% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

El Ajial Inversiones Limitada: A esta fecha es titular de 29.403 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0175% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Invener S.A: A esta fecha es titular de 29.403 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0175% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

María Luisa Pérez Zañartu: A esta fecha es titular de 687.660 acciones de la Sociedad, correspondiente a un 0,4093% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

José Tomas Pérez Cruz: A esta fecha es titular de 294.036 acciones de la Sociedad, correspondiente a un 0,1750% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Andres Pérez Cruz: A esta fecha es titular de 294.036 acciones de la Sociedad, correspondiente a un 0,1750% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Sucesión Mariana de Jesús Cruz Costa: A esta fecha es titular de 192.200 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,1144% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Mariana Pérez Cruz: A esta fecha es titular de 39.581 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0236% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Maria Bernardita Pérez Cruz: A esta fecha es titular de 35.984 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0214% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Ana Maria Pérez Cruz: A esta fecha es titular de 35.983 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0214% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Carmen Gloria Pérez Cruz: A esta fecha es titular de 35.983 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0214% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Matias Pérez Cruz: A esta fecha es titular de 35.983 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0214% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Ximena Pérez Cruz: A esta fecha es titular de 35.983 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0214% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Rodrigo del Solar Concha: A esta fecha es titular de 19.958 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0119% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Ximena Cousiño Prieto: A esta fecha es titular de 56.909 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0339% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Ximena Pérez Cousiño: A esta fecha es titular de 11.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0065% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Gonzalo Pérez Cousiño: A esta fecha es titular de 11.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0065% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Jose Manuel Pérez Cousiño: A esta fecha es titular de 11.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0065% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Matias Pérez Cousiño: A esta fecha es titular de 11.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0065% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Martin Pérez Cousiño: A esta fecha es titular de 11.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,01065% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

María Elisa Pérez Cousiño: A esta fecha es titular de 11.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0065% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Maximiliano Pérez Cousiño: A esta fecha es titular de 11.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0065% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Cristián Camus Pérez: A esta fecha es titular de 5.136 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0031% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Felipe Camus Pérez: A esta fecha es titular de 5.136 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0031% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Juan José Camus Pérez: A esta fecha es titular de 5.136 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0031% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

María Ignacia Camus Pérez: A esta fecha es titular de 5.136 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0031% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Loreto María Elena Respaldiza Bilbao: A esta fecha es titular de 40.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0238% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Santiago Pérez Respaldiza: A esta fecha es titular de 3.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0018% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Sofía del Carmen Pérez Respaldiza: A esta fecha es titular de 3.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0018% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

María Loreto Pérez Respaldiza: A esta fecha es titular de 3.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0018% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Pablo Andrés Pérez Respaldiza: A esta fecha es titular de 3.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0018% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

José Francisco Pérez Respaldiza: A esta fecha es titular de 3.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0018% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Cristobal Pérez Respaldiza: A esta fecha es titular de 3.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0018% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Jorge Andres Romussi Pérez: A esta fecha es titular de 2.326 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0014% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Valentina Romussi Pérez: A esta fecha es titular de 2.326 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0014% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Juan Pablo Andres Romussi Pérez: A esta fecha es titular de 2.326 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0014% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Carlos Jose Haeussler Pérez: A esta fecha es titular de 380 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0002% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Catalina Jose Haeussler Pérez: A esta fecha es titular de 380 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0002% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Raimundo Haeussler Pérez: A esta fecha es titular de 380 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0002% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Macarena Haeussler Pérez: A esta fecha es titular de 380 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0002% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Diego Jose Haeussler Pérez: A esta fecha es titular de 380 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0002% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Ximena Aurora Haeussler Pérez: A esta fecha es titular de 379 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0002% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Martin Haeussler Pérez: A esta fecha es titular de 379 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0002% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA Y ACUERDOS CON ACCIONISTAS DE GASCO

Objetivo de la Oferta. El objetivo de los Oferentes es adquirir 130.676.050 acciones de Gasco, lo que sumado a las acciones de Gasco de propiedad de los Oferentes, representan el 100% de las acciones emitidas por la Sociedad.

Acuerdos de los oferentes con accionistas de Gasco en relación con la Oferta: Los Oferentes, por una parte, y Gas Natural Fenosa Chile S.A. (“GNF”), por otra, suscribieron con fecha 18 de diciembre de 2015 un contrato conforme al cual acordaron (i) proponer la división de Gasco en dos sociedades a las cuales se le asignen el conjunto de activos y pasivos diferenciados de los negocios de gas licuado del petróleo y de gas natural, y (ii) una vez materializado ello, llevar a cabo los actos y contratos necesarios para el control de cada sociedad resultante con el fin de desarrollar su propio proyecto de forma independiente, cuyos pasos y aspectos principales se exponen a continuación (el “Acuerdo”).

1. GNF y los Oferentes se obligaron a realizar todas las acciones o aquello que fuera necesario para que una junta extraordinaria de accionistas de Gasco (la “Junta”) acordase su división en dos sociedades anónimas: una dedicada al desarrollo de los negocios de gas natural (la que fue posteriormente nombrada como “Gas Natural Chile S.A.”, en adelante también “GN Chile”) y la otra dedicada al desarrollo de los negocios de gas licuado petróleo (para estos efectos “Gasco S.A.”, y sus negocios como “GLP”) (ambas sociedades divididas denominadas como las “Sociedades Resultantes”). Tanto los Oferentes como GNF se obligaron, por sí y como promesa de hecho ajeno, a concurrir y que sus personas relacionadas concurren a la Junta y voten en ella favorablemente a la proposición de división.

2. La determinación respecto a cuál sería la sociedad continuadora legal de Gasco debía realizarse a más tardar a la fecha en que se cite la Junta, sujeto a que GN Chile no asumiera la solidaridad de pago establecida en los distintos contratos de emisión de bonos de Gasco en caso de su división. En caso contrario, el negocio de GLP sería asignado a la nueva sociedad resultante de la división.

3. En todo caso, en cualquiera de los casos, la sociedad a que se le asignasen los negocios de gas licuado petróleo y afines sería aquella que seguiría bajo la razón social de Gasco S.A. Con fecha 28 de enero de 2016, los tenedores de la totalidad de los bonos emitidos por Gasco S.A., acordaron en sendas juntas de tenedores de bonos, eliminar la solidaridad respecto del pago de dichos bonos entre las sociedades que resulten de la división de Gasco S.A. De esta manera, Gas Natural Chile S.A. fue liberada de su obligación solidaria respecto del pago de dichos bonos y, en consecuencia, la sociedad continuadora es Gasco S.A. y no Gas Natural Chile S.A.

4. El Acuerdo dispone que en la referida Junta se propondría a los accionistas asignar a Gasco todos los activos relacionados directa o indirectamente con el negocio de GLP, incluyendo todos los bienes muebles, existencias, inventarios, posiciones contractuales, cuentas por cobrar e inmuebles de cualquier naturaleza de Gasco S.A., que sean parte del negocio de GLP, incluidas las participaciones accionarias de todas las sociedades referidas al negocio de GLP. También se le asignarían los activos que no estén relacionados directa o indirectamente con el negocio de GLP ni con el negocio de gas natural. Adicionalmente, se le asignaría, entre otros, la unidad de negocios Gasco Magallanes. Finalmente, se le asignaría una parte de los activos que están relacionados directa e indirectamente tanto con el negocio de GLP como con el negocio de gas natural que se detallan en el Acuerdo.

5. A GN Chile se asignarían todos los activos relacionados directa o indirectamente con el negocio del gas natural, incluyendo las participaciones accionarias de todas las sociedades referidas a dicho negocio. También se le asignaría una parte de los activos que están relacionados directa e indirectamente tanto con el negocio de GLP como con el negocio de gas natural que se detallan en el Acuerdo.

6. La Junta tuvo lugar con fecha 30 de marzo de 2016, y en ella se aprobó la división de Gasco en los términos antedichos.

7. En el Acuerdo se pactó que una vez perfeccionada la división y producida la entrega de las acciones a los accionistas de la sociedad que nazca de la división – que será el mismo número de acciones de la sociedad dividida-, se solicitaría la inscripción de la nueva sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros. Ello fue así llevado a cabo, y la referida Superintendencia procedió a inscribir la nueva sociedad y sus acciones con fecha 16 de junio de 2016.

8. Según el Acuerdo, efectuada la inscripción referida en el número anterior, GNF y los Oferentes, respectivamente, directamente o a través de personas relacionadas, se encuentran obligados a lanzar sendas ofertas públicas de adquisición de acciones (“OPAs”) conforme a la legislación de Valores vigente, para adquirir hasta el 100% de las acciones de GN Chile y de Gasco, y comprometiéndose a acudir a la OPA lanzada por la otra parte, según corresponda.

9. Las partes del Acuerdo valorizaron las Sociedades Resultantes en los siguientes precios

base considerando que cada Sociedad Resultante tendría el mismo número actual de acciones que Gasco S.A. y considerando que los bonos como también su activo Gasco Magallanes serían asignados a Gasco S.A., lo cual ocurrió conforme a los términos de la junta de accionistas de Gasco S.A. referida en el número 6 anterior:

Gasco: \$1.754 por acción
GN Chile: \$3.546 por acción

10. Dichos precios por acción han sido ajustados por las partes por efecto de los dividendos pagados por Gasco S.A. y por GN Chile a partir del 31 de diciembre de 2015. En el caso de Gasco S.A., ésta sociedad ha pagado \$70 por acción a título de dividendo durante el año 2016, suma que se ha deducido del precio inicialmente acordado, dando un precio final por acción de \$1.684 para la presente OPA.

Por otro lado, se deja constancia que los Oferentes han convenido un acuerdo marco para la actuación conjunta como grupo empresarial (en virtud de las relaciones existentes entre sus integrantes en los términos de los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045) y que regula la forma de toma de control de la Sociedad, el ejercicio del derecho a voto de las acciones de la Sociedad, la elección de directores de la Sociedad, y fija, asimismo, condiciones generales para la transferencia de acciones de la Sociedad entre los Oferentes.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

3.1 Monto total de la Oferta. Si la totalidad de las acciones emitidas por Gasco son aceptadas vender en la Oferta (con excepción de aquellas que ya se encuentran en poder de los Oferentes), el precio total a pagar por los Oferentes al completarse la Oferta será de 220.058.468.200 pesos, moneda nacional (“Pesos”), a razón de 1.684 Pesos por cada acción de Gasco, en los términos de la Sección 4 siguiente.

3.2 Acciones a las que se refiere la Oferta y realización de la misma en otros mercados. La Oferta se refiere a todas las acciones emitidas por Gasco que no sean propiedad de los Oferentes. La Oferta se realizará en Chile.

3.3 Cantidad de acciones que se pretende adquirir. Los Oferentes pretenden adquirir hasta 130.676.050 acciones de dicha sociedad, lo que sumado a las acciones de propiedad de los Oferentes representan el 100% de las acciones emitidas por la Sociedad.

Las acciones que se ofrecen comprar serán adquiridas por los Oferentes de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- I. En caso que se reciban aceptaciones por la cantidad de 95.128.954 acciones de la Sociedad (en adelante, el conjunto de dichas acciones denominado como el “Primer Tramo”), los Oferentes adquirirán dichas acciones de acuerdo a los siguientes porcentajes:
 1. Inmobiliaria Liguai S.A. adquirirá 43.297.313 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 45,5143% del total de las acciones del Primer Tramo;
 2. Inversiones El Maqui Limitada adquirirá 21.668.015 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 22,7775% del total de las acciones del Primer Tramo;
 3. Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A. adquirirá 16.335.618 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 17,1721% del total de las acciones del Primer Tramo;
 4. Inversiones Apalta S.A. adquirirá 3.533.521 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 3,7145% del total de las acciones del Primer Tramo;
 5. Punta Luján Inversiones Limitada adquirirá 833.491 acciones de la Sociedad, equivalentes a

- un 0,8762% del total de las acciones del Primer Tramo;
6. Rompeolas Inversiones Limitada adquirirá 725.487 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,7626% del total de las acciones del Primer Tramo;
 7. Toltén Inversiones Limitada adquirirá 725.459 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,7626% del total de las acciones del Primer Tramo;
 8. Quillaico Inversiones Limitada adquirirá 725.456 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,7626% del total de las acciones del Primer Tramo;
 9. Manantiales Inversiones Limitada adquirirá 725.456 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,7626% del total de las acciones del Primer Tramo;
 10. Las Puertas Inversiones Limitada adquirirá 716.379 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,7531% del total de las acciones del Primer Tramo;
 11. Las Trancas Inversiones S.A. adquirirá 74.207 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0780% del total de las acciones del Primer Tramo;
 12. El Ajjal Inversiones Limitada adquirirá 74.204 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0780% del total de las acciones del Primer Tramo;
 13. Invener S.A. adquirirá 524.923 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,5518% del total de las acciones del Primer Tramo;
 14. María Luisa Pérez Zañartu adquirirá 1.735.450 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 1,8243% del total de las acciones del Primer Tramo;
 15. José Tomás Pérez Cruz adquirirá 742.060 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,7801% del total de las acciones del Primer Tramo;
 16. Andrés Pérez Cruz adquirirá 742.060 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,7801% del total de las acciones del Primer Tramo;
 17. Sucesión Mariana de Jesús Cruz Costa adquirirá 485.056 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,5099 % del total de las acciones del Primer Tramo;
 18. Mariana Pérez Cruz adquirirá 99.891 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,1050% del total de las acciones del Primer Tramo;
 19. María Bernardita Pérez Cruz adquirirá 90.813 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0955% del total de las acciones del Primer Tramo;
 20. Ana María Pérez Cruz adquirirá 90.810 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0955% del total de las acciones del Primer Tramo;
 21. Carmen Gloria Pérez Cruz adquirirá 90.810 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0955% del total de las acciones del Primer Tramo;
 22. Matías Pérez Cruz adquirirá 90.810 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0955% del total de las acciones del Primer Tramo;
 23. Ximena Pérez Cruz adquirirá 90.810 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0955% del total de las acciones del Primer Tramo;
 24. Rodrigo del Solar Concha adquirirá 50.368 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0529% del total de las acciones del Primer Tramo;
 25. Ximena Cousiño Prieto adquirirá 143.621 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,1510% del total de las acciones del Primer Tramo;
 26. Ximena Pérez Cousiño adquirirá 27.761 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0292% del total de las acciones del Primer Tramo;
 27. Gonzalo Pérez Cousiño adquirirá 27.761 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0292% del total de las acciones del Primer Tramo;
 28. José Manuel Pérez Cousiño adquirirá 27.761 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0292% del total de las acciones del Primer Tramo;
 29. Matías Pérez Cousiño adquirirá 27.761 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0292% del total de las acciones del Primer Tramo;
 30. Martín Pérez Cousiño adquirirá 27.761 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0292% del total de las acciones del Primer Tramo;
 31. María Elisa Pérez Cousiño adquirirá 27.761 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0292% del total de las acciones del Primer Tramo;

32. Maximiliano Pérez Cousiño adquirirá 27.761 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0292% del total de las acciones del Primer Tramo;
 33. Cristián Camus Pérez adquirirá 12.962 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0136% del total de las acciones del Primer Tramo;
 34. Felipe Camus Pérez adquirirá 12.962 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0136% del total de las acciones del Primer Tramo;
 35. Juan José Camus Pérez adquirirá 12.962 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0136% del total de las acciones del Primer Tramo;
 36. María Ignacia Camus Pérez adquirirá 12.962 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0136% del total de las acciones del Primer Tramo;
 37. Loreto María Elena Respaldiza Bilbao adquirirá 100.948 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,1061% del total de las acciones del Primer Tramo;
 38. Santiago Pérez Respaldiza adquirirá 57.571 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0605% del total de las acciones del Primer Tramo;
 39. Sofía del Carmen Pérez Respaldiza adquirirá 57.571 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0605% del total de las acciones del Primer Tramo;
 40. María Loreto Pérez Respaldiza adquirirá 57.571 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0605% del total de las acciones del Primer Tramo;
 41. Pablo Andrés Pérez Respaldiza adquirirá 57.571 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0605% del total de las acciones del Primer Tramo;
 42. José Francisco Pérez Respaldiza adquirirá 57.571 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0605% del total de las acciones del Primer Tramo;
 43. Cristóbal Pérez Respaldiza adquirirá 57.571 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0605% del total de las acciones del Primer Tramo;
 44. Jorge Andrés Romussi Pérez adquirirá 5.870 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0062% del total de las acciones del Primer Tramo;
 45. Valentina Romussi Pérez adquirirá 5.870 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0062% del total de las acciones del Primer Tramo;
 46. Juan Pablo Romussi Pérez adquirirá 5.870 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0062% del total de las acciones del Primer Tramo;
 47. Carlos José Haeussler Pérez adquirirá 959 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0010% del total de las acciones del Primer Tramo;
 48. Catalina Haeussler Pérez adquirirá 959 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0010% del total de las acciones del Primer Tramo;
 49. Raimundo Haeussler Pérez adquirirá 959 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0010% del total de las acciones del Primer Tramo;
 50. Macarena Haeussler Pérez adquirirá 959 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0010% del total de las acciones del Primer Tramo;
 51. Diego José Haeussler Pérez adquirirá 959 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0010% del total de las acciones del Primer Tramo;
 52. Ximena Aurora Haeussler Pérez adquirirá 956 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0010% del total de las acciones del Primer Tramo;
 53. Martín Haeussler Pérez adquirirá 956 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0010% del total de las acciones del Primer Tramo;
- II. En caso que se reciban aceptaciones por sobre la cantidad de 95.128.954 acciones de la Sociedad y hasta por la cantidad de 101.592.137 acciones de la Sociedad (en adelante, el conjunto de dichas acciones denominado como el “Segundo Tramo”), los Oferentes que se indican a continuación adquirirán dichas acciones de acuerdo a los siguientes porcentajes:
1. Las Trancas Inversiones S.A. adquirirá el 15,4723% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta un total de 1.000.000 de acciones de la Sociedad;

2. Andrés Pérez Cruz adquirirá el 6,8908% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta un total de 445.368 acciones de la Sociedad;
3. Mariana Pérez Cruz adquirirá el 4,5939% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta un total de 296.912 acciones de la Sociedad;
4. Las Puertas Inversiones Limitada adquirirá el 9,1878% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 593.824 acciones de la Sociedad;
5. María Bernardita Pérez Cruz adquirirá el 3,6751% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 237.530 acciones de la Sociedad;
6. Rompeolas Inversiones Limitada adquirirá el 9,1878% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 593.824 acciones de la Sociedad;
7. Jorge Andrés Romussi Pérez adquirirá el 1,8376% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 118.765 acciones de la Sociedad;
8. Valentina Romussi Pérez adquirirá el 1,8376% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 118.765 acciones de la Sociedad;
9. Juan Pablo Romussi Pérez adquirirá el 1,8376% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 118.765 acciones de la Sociedad;
10. Ana María Pérez Cruz adquirirá el 4,5939% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 296.912 acciones de la Sociedad;
11. Punta Luján Inversiones Limitada adquirirá el 4,5939% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 296.912 acciones de la Sociedad;
12. Matías Pérez Cruz adquirirá el 9,1878% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 593.824 acciones de la Sociedad;
13. Quillaico Inversiones Limitada adquirirá el 9,1878% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 593.824 acciones de la Sociedad;
14. Ximena Cousiño Prieto adquirirá el 0,9188% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 59.382 acciones de la Sociedad;
15. Ximena Pérez Cousiño adquirirá el 0,4594% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 29.691 acciones de la Sociedad;
16. Gonzalo Pérez Cousiño adquirirá el 0,4594% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 29.691 acciones de la Sociedad;
17. José Manuel Pérez Cousiño adquirirá el 0,4594% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 29.691 acciones de la Sociedad;
18. Matias Pérez Cousiño adquirirá el 0,4594% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 29.691 acciones de la Sociedad;
19. Martin Pérez Cousiño adquirirá el 0,4594% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 29.691 acciones de la Sociedad;
20. Maria Elisa Pérez Cousiño adquirirá el 0,4594% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 29.691 acciones de la Sociedad;
21. Maximiliano Pérez Cousiño adquirirá el 0,4594% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 29.691 acciones de la Sociedad;
22. Ximena Pérez Cruz adquirirá el 4,5939% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 296.912 acciones de la Sociedad; y
23. Manantiales Inversiones Limitada adquirirá el 9,1878% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 593.824 acciones de la Sociedad.

III. En caso que se reciban aceptaciones por sobre la cantidad de 101.592.137 acciones de la Sociedad y hasta por la cantidad de 130.676.050 acciones de la Sociedad (en adelante, el conjunto de dichas acciones denominado como el “Tercer Tramo”), los Oferentes que se indican a continuación adquirirán dichas acciones de acuerdo a los siguientes porcentajes:

1. Inmobiliaria Liguai S.A. adquirirá el 53,2256% del total de las acciones del Tercer Tramo, hasta un total de 15.244.369 acciones de la Sociedad;
2. Inversiones El Maqui Limitada adquirirá el 26,6687% del total de las acciones del

- Tercer Tramo, hasta un total de 7.638.195 acciones de la Sociedad;
3. Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A. adquirirá un 20,1057% del total de las acciones del Tercer Tramo, hasta un total de 5.758.471 acciones de la Sociedad.

En el evento que a la Fecha de Vencimiento, el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta sea inferior a 95.128.954 acciones de Gasco (equivalentes al 56,62% del total de acciones emitidas y en circulación por Gasco), los Oferentes se reservan, de acuerdo al Artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, la facultad para declarar no exitosa la Oferta. La decisión de los Oferentes de declarar no exitosa la Oferta conforme a lo indicado en este párrafo se comunicará en el Aviso de Resultado.

3.4 Mecanismo de prorrateo. No hay.

3.5 CONDICIÓN DE ÉXITO. LA OFERTA ESTÁ SUJETA A LA CONDICIÓN DE QUE (A) A LO MENOS 95.128.954 ACCIONES, EQUIVALENTES AL 56,62% DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS Y EN CIRCULACIÓN POR GASCO SEAN OFRECIDAS EN VENTA A LOS OFERENTES DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA, Y (B) LAS DEMÁS CONDICIONES DESCRITAS EN LA SECCION 6 DE ESTE AVISO. ESTAS CONDICIONES DE LA OFERTA HAN SIDO ESTABLECIDAS EN BENEFICIO EXCLUSIVO DE LOS OFERENTES, LOS QUE PODRÁN RENUNCIAR A ELLAS A SU SOLA DISCRECIÓN.

3.4 Plazo de duración de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días, que comienza desde la apertura del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, el día 7 de julio de 2016 a las 9:00 horas, hasta la hora de cierre del mismo, el día 5 de agosto de 2016 a las 17:30 horas (la “Fecha de Vencimiento”). No obstante que a la fecha de este aviso no se ha contemplado la posibilidad de prorrogar la Oferta, los Oferentes se reservan la facultad de extender su vigencia de acuerdo al Artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la “Prórroga”), lo que se informará mediante un aviso en los diarios en que se publicó el Aviso de Inicio.

3.5 Fecha y diarios de publicación de la declaración de éxito o fracaso de la Oferta. Los Oferentes comunicarán el resultado de la Oferta mediante un aviso (el “Aviso de Resultado”) que publicarán al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento o de la fecha en que tuviere vencimiento la Prórroga, de haberla, en los diarios El Mostrador y La Nación Online.

3.6 Accionistas o tenedores de valores representativos de éstas a quienes está dirigida la Oferta. La Oferta se dirige a la totalidad de los accionistas de Gasco.

3.7 Sistema para la implementación de la operación. La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago-Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas, excluyendo feriados, salvo en la Fecha de Vencimiento o en el último día de la Prórroga, de haberla, en que el plazo será hasta la hora de cierre de transacciones de la Bolsa de Comercio de Santiago.

Las personas que deseen vender sus acciones a los Oferentes bajo los términos de la Oferta y del Aviso de Inicio deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección 3.4 anterior.

La adquisición por parte de los Oferentes de las acciones ofrecidas se materializará, en caso de ser declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

4.1 Precio. El Precio de la Oferta es de 1.684 Pesos, por cada acción de Gasco.

4.2 Premio por control. Según lo dispuesto en el numeral 1.7(b) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 104 de la SVS debe indicarse en el presente Aviso de Inicio cuál es el premio por control que se ofrece pagar en relación al precio de mercado de las acciones de la Sociedad. A estos efectos, se entiende por precio de mercado lo señalado en el artículo 199 de la Ley N°18.045 y por premio el porcentaje que resulta de la relación entre el precio de la OPA y el precio de mercado de la acción.

A su vez, el referido artículo 199 considera como precio de mercado aquel que resulte de calcular el promedio ponderado de las transacciones bursátiles, que se hayan realizado entre el nonagésimo día hábil bursátil y el trigésimo día hábil bursátil anteriores a la fecha en que deba efectuarse la adquisición.

Por otro lado, debe tenerse presente lo señalado en la sección 2 de este Aviso de Inicio, en cuanto a que (i) existió un Acuerdo entre GNF y el Grupo Pérez Cruz para solicitar la división de Gasco, comunicándose en dicha oportunidad los precios que se ofrecerían por cada una de las sociedades resultantes de la referida división, lo cual fue informado como hecho esencial con fecha 18 de diciembre de 2015 y que en definitiva se perfeccionó, según se dio cuenta en hecho esencial de 30 de marzo de 2016; (ii) se estableció un procedimiento de ajuste respecto del precio de las OPAs indicado en esa oportunidad, en función de los dividendos que se repartieran a contar del 31 de diciembre de 2015, lo cual también fue informado en el mencionado hecho esencial; y (iii) con esta misma fecha GNF ha lanzado una OPA por el 100% de las acciones la sociedad resultante de la división de Gasco, Gas Natural Chile S.A., a un precio de \$3.511 por acción.

Siguiendo estrictamente las normas arriba citadas, al revisar las transacciones bursátiles de Gasco en el período aplicable aparece que el Precio no tiene premio por control.

Sin embargo, dado que con esta misma fecha, GNF ha lanzado la referida oferta pública de acciones por el 100% de las acciones de Gas Natural Chile S.A. a un precio de \$3.511 por acción, la suma del Precio más esos \$3.511 por acción de Gas Natural Chile S.A., representa un premio de 12,555% en relación al precio promedio ponderado de las transacciones bursátiles de las acciones de Gasco S.A. (antes de la cotización separada entre las acciones de Gasco S.A. y Gas Natural Chile S.A.) entre el nonagésimo y el trigésimo día hábil bursátil anterior al 18 de diciembre de 2015, fecha en que se dio a conocer a la Superintendencia de Valores y Seguros, a las bolsas de comercio y al público en general la suscripción del Acuerdo y las posteriores ofertas públicas de adquisición de acciones tanto por los Oferentes como por GNF.

4.3 Forma de pago. El Precio se pagará en Pesos, según lo indicado en la sección 4.1 anterior.

4.4 Plazo y lugar para el pago. El Precio se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, a más tardar el quinto día hábil bancario siguiente a la publicación del Aviso de Resultado.

El precio de la Oferta será pagadero en pesos, moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta corriente que el accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta a Banchile Corredores de Bolsa S.A. (“Banchile”). En caso que el accionista no indique una cuenta corriente en el momento antes indicado, el pago se hará mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo del Banco de Chile, plaza Santiago, emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas de Banchile ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 14:00 horas, salvo feriados. A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a corredores de bolsa distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al corredor de bolsa respectivo mediante transferencia electrónica.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

5.1 Formalidades que deben cumplir los accionistas que concurran a la Oferta y documentación a ser presentada por ellos. Las acciones ofrecidas que correspondan a aceptaciones de la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles a los Oferentes y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (“Gravámenes”).

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta. Adicionalmente, deberán entregar los siguientes documentos a las personas indicadas en el número 5.2:

(i) el o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el Depósito Central de Valores S.A. (“DCV”) acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad;

(ii) certificado que al efecto debe emitir el DCV acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes y que por tanto las mismas pueden registrarse a nombre de Banchile o del respectivo intermediario de valores;

(iii) copia autorizada ante Notario Público, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el correspondiente intermediario de valores interviniente;

(iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y

(v) copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, con certificado de vigencia reciente. Además, el accionista aceptante deberá tener la ficha de cliente y el contrato de custodia con el intermediario de valores debidamente firmados.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el DCV, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Banchile o el intermediario de valores interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, según se indica en el numeral 5.3 siguiente.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta exclusivamente a Banchile dentro del plazo de vigencia de esta Oferta o su prórroga, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (i) precedente. En todo caso, las acciones deberán ser

transferidas a Banchile conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del Precio.

5.2 Lugar y plazo donde debe presentarse la aceptación de la Oferta. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente a Banchile en sus oficinas ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, o a algún otro intermediario de valores. La aceptación deberá entregarse de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas (salvo en la Fecha de Vencimiento, en que el plazo será hasta la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta) en las oficinas de Banchile o en las oficinas de cualquier otro intermediario de valores, suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor de Banchile o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.

5.3 Plazo para la devolución de acciones. Respecto a las acciones que no sean adquiridas por los Oferentes por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, o por haber sido ésta revocada o declarada no exitosa, deberán ser puestas a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata por Banchile, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas. En consecuencia, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta y no se ajusten a los términos y condiciones de la misma, no tendrán derecho a ningún tipo de indemnización, pago o reembolso, ni dará lugar a obligación o responsabilidad alguna para los Oferentes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA

LA OFERTA CADUCARÁ: (A) SI OCURRIERE CUALQUIERA DE LOS EVENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN (LAS “CAUSALES DE CADUCIDAD”) Y NO HUBIEREN SIDO SUBSANADOS A MÁS TARDAR AL MEDIODÍA DEL DÍA HÁBIL BANCARIO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OFERTA; Y (B) LOS OFERENTES DIEREN AVISO DE LA OCURRENCIA DE UNA O MÁS CAUSALES DE CADUCIDAD Y TUVIEREN POR REVOCADA LA OFERTA POR NO HABER SIDO SUBSANADA(S).

SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD HAN SIDO ESTABLECIDAS EN EL SÓLO BENEFICIO DE LOS OFERENTES, QUIENES PODRÁN RENUNCIARLAS A SU EXCLUSIVO ARBITRIO.

EL AVISO POR LOS OFERENTES DE LA OCURRENCIA DE UNA CAUSAL DE CADUCIDAD SE COMUNICARÁ MEDIANTE PUBLICACIÓN EN LOS MISMOS DIARIOS EN LOS CUALES SE PUBLICÓ EL AVISO DE INICIO, Y SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL NUMERAL 5.3 DE LA SECCIÓN ANTERIOR SOBRE DEVOLUCIÓN DE ACCIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS ENTREGADOS.

CONSTITUYEN CAUSALES DE CADUCIDAD:

(A) SI SE INICIARE RESPECTO DE GASCO O DE CUALQUIERA DE SUS FILIALES UN PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE AQUELLOS DESCRITOS POR LA LEY N° 20.720 O UN ACREEDOR DE GASCO O SUS FILIALES INICIARE UN PROCEDIMIENTO TENDIENTE A QUE CUALQUIERA DE ELLAS SEA SOMETIDA A UN PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE AQUELLOS DESCRITOS POR LA LEY N° 20.720 Y QUE CUALQUIERA DE DICHS PROCEDIMIENTOS CONTINÚEN.

(B) SI UNA NUEVA NORMA O UNA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL O REGULATORIA CHILENA PROHIBIERE LA ADQUISICION, POR PARTE DE LOS OFERENTES, DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES DE GASCO, O LA HAGA SUSTANCIALMENTE IMPOSIBLE;

(C) SI POR CUALQUIER RAZÓN GAS NATURAL FENOSA CHILE S.A. DECLARA LA OCURRENCIA DE UNA CAUSAL DE CADUCIDAD DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE GAS NATURAL CHILE S.A. ("OPA GNCH") CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTA OFERTA, CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA OPA GNCH.

(D) SI, DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA OFERTA, GASCO O CUALQUIERA DE SUS FILIALES PRINCIPALES:

MODIFICARE SUS ESTATUTOS;

INCURRIERE O ASUMIERE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, OBLIGACIÓN O ENDEUDAMIENTO O GARANTIZARE DICHAS RESPONSABILIDADES, OBLIGACIONES O ENDEUDAMIENTO, A MENOS QUE SEA EN EL CURSO HABITUAL DE SU NEGOCIO CONSISTENTE CON PRÁCTICAS PASADAS POR UN MONTO, INDIVIDUALMENTE CONSIDERADO O EN CONJUNTO, INFERIOR A US\$50.000.000; O

CELEBRARE, TERMINARE O MODIFICARE CUALQUIER CONTRATO RELEVANTE, A MENOS QUE SEA EN EL CURSO HABITUAL DE SU NEGOCIO CONSISTENTE CON PRÁCTICAS PASADAS.

PARA ESTOS EFECTOS, SE ENTENDERÁ QUE:

FILIALES PRINCIPALES SON LAS SIGUIENTES SOCIEDADES: (I) GASCO GLP S.A; (II) GASMAR S.A; (III) AUTOMOTIVE GAS SYSTEMS S.A; (IV) INVERSIONES INVERGAS S.A; (V) TRANSPORTES E INVERSIONES MAGALLANES S.A.; (VI) AUTOGASCO S.A; (VII) INVERSIONES GLP S.A.S E.S.P; Y (VIII) JGB INVERSIONES S.A.S E.S.P.

CONTRATO RELEVANTE ES CUALQUIER ACUERDO O CONTRATO DE GASCO O FILIALES PRINCIPALES (I) CON PERSONAS RELACIONADAS (ART. 100 LEY N° 18.045) SALVO LOS INDICADOS EN LAS LETRAS A), B) Y C) DEL ARTÍCULO 147 DE LA LEY N° 18.046; (II) FUERA DEL CURSO HABITUAL DE SUS NEGOCIOS; (III) ENAJENACIÓN O POTENCIAL ENAJENACIÓN DE ACTIVOS RELEVANTES O ACCIONES DE FILIALES PRINCIPALES DE GASCO; (IV) CONTRATOS DE JOINT VENTURES, SOCIEDADES O PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES; (V) RELACIONADOS CON USO DE PROPIEDAD INTELECTUAL NECESARIA PARA CONDUCIR EL NEGOCIO COMO HA SIDO LLEVADO HASTA LA FECHA; (VI) DE DURACIÓN SUPERIOR A UN AÑO, SALVO EN CURSO ORDINARIO DEL NEGOCIO ACORDE CON PRÁCTICAS PASADAS; O (VII) QUE PREVEA DISTRIBUCIÓN O VENTA POR TERCEROS DE SERVICIOS O PRODUCTOS DE O A LA COMPAÑÍA Y/O FILIALES PRINCIPALES SOBRE US\$10.000.000.

ENDEUDAMIENTO SIGNIFICA, LA SUMA, SIN DUPLICACIÓN, DE (I) OBLIGACIONES POR DINERO EN PRÉSTAMO O DE CRÉDITO DE DINERO, INCLUIDOS GASTOS Y OTRAS OBLIGACIONES (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, CARGOS DE AMORTIZACIÓN O CANCELACIÓN QUE SURJAN O DERIVEN DE PAGOS ANTICIPADOS DE LA MISMA), (II) OBLIGACIONES DE ARRENDAMIENTO DE CAPITAL, (III) OBLIGACIONES POR DERIVADOS, COMO *INTEREST RATE CAP*, *SWAP*, *COLLAR* O SIMILARES, DE COBERTURA DE DIVISAS (A SU VALOR DE TERMINACIÓN); Y (IV) CUALQUIER GARANTÍA O CAUCIÓN RESPECTO DE OBLIGACIONES DE TERCEROS.

AUTORIDAD GUBERNAMENTAL SIGNIFICA CUALQUIER CORTE O TRIBUNAL (JUDICIAL, ARBITRAL Y/O ADMINISTRATIVA) O CUALQUIER ÓRGANO, COMISIÓN, OFICINA U ORGANISMO PÚBLICO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, GUBERNAMENTAL O

REGULATORIO U OTRA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL EN CHILE.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, de su aceptación, mediante aviso escrito enviado a Banchile (si aceptaron la Oferta a través de éste) o al intermediario de valores a través del cual hayan aceptado la Oferta, hasta la hora de cierre de transacciones del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta en la Fecha de Vencimiento o en el último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a que Banchile o el intermediario de valores a través del cual hayan aceptado la Oferta reciba tales retractaciones en o antes de la hora y fecha antes indicadas.

Asimismo, en caso que los Oferentes no publiquen el Aviso de Resultado al tercer día siguiente al vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, tales accionistas podrán entonces retractarse de su aceptación a contar del indicado tercer día y hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto como Banchile reciba del accionista, sea directamente (si el accionista aceptó la Oferta a través de Banchile) o por medio del intermediario de valores a través del cual dicho accionista hubiere aceptado la oferta, un aviso escrito de su voluntad de retractarse, Banchile restituirá las acciones, los traspasos y la restante documentación recibida.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

La Oferta no está condicionada a la obtención de ningún financiamiento de terceros.

9. GARANTÍA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del Artículo 204 de la Ley N° 18.045.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

Los Oferentes actuarán, para todos los efectos de la Oferta, a través de Banchile Corredores de Bolsa S.A., del giro de su denominación, R.U.T. N° 96.571.220-8, domiciliado en Agustinas 975, piso 2, Santiago.

Para estos efectos, Banchile tiene las siguientes facultades: actuar como agente de los Oferentes en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de Gasco, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, realizar todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En las oficinas de Gasco S.A., ubicadas en calle Santo Domingo 1061, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.
- En las oficinas de Banchile Corredores de Bolsa S.A., ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.banchileinversiones.cl.
- En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 13:30 horas, y en su página web www.svs.cl.

- En la Bolsa de Comercio de Santiago, calle La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17.30 horas.
- En la Bolsa Electrónica de Chile, Huérfanos 770, Piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas.
- En la Bolsa de Valores de Valparaíso, calle Arturo Prat 798, Valparaíso, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de Banchile, ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, o llamar al teléfono 800 20 28 20, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.

La información referida a Gasco ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. Los Oferentes no asumen responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de Gasco de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios El Mostrador y La Nación Online.

INMOBILIARIA LIGUAI S.A.
INVERSIONES EL MAQUI LIMITADA
INMOBILIARIA LOMAS DE QUELÉN S.A.
INVERSIONES APALTA S.A.
PUNTA LUJAN INVERSIONES LIMITADA
ROMPEOLAS INVERSIONES LIMITADA
TOLTEN INVERSIONES LIMITADA
QUILLAICO INVERSIONES LIMITADA
MANANTIALES INVERSIONES LIMITADA
LAS PUERTAS INVERSIONES LIMITADA
LAS TRANCAS INVERSIONES S.A.
EL AJIAL INVERSIONES LIMITADA
INVENER S.A.
MARÍA LUISA PÉREZ ZAÑARTU
JOSÉ TOMÁS PÉREZ CRUZ
ANDRÉS PÉREZ CRUZ
SUCESIÓN MARIANA DE JESÚS CRUZ COSTA
MARIANA PÉREZ CRUZ
MARÍA BERNARDITA PÉREZ CRUZ
ANA MARÍA PÉREZ CRUZ
CARMEN GLORIA PÉREZ CRUZ
MATÍAS PÉREZ CRUZ
XIMENA PÉREZ CRUZ
RODRIGO DEL SOLAR CONCHA
XIMENA COUSIÑO PRIETO
XIMENA PÉREZ COUSIÑO
GONZALO PÉREZ COUSIÑO
JOSÉ MANUEL PÉREZ COUSIÑO
MATÍAS PÉREZ COUSIÑO
MARTÍN PÉREZ COUSIÑO
MARÍA ELISA PÉREZ COUSIÑO

MAXIMILIANO PÉREZ COUSIÑO
CRISTIÁN CAMUS PÉREZ
FELIPE CAMUS PÉREZ
JUAN JOSÉ CAMUS PÉREZ
MARÍA IGNACIA CAMUS PÉREZ
LORETO MARÍA ELENA RESPALDIZA BILBAO
SANTIAGO PÉREZ RESPALDIZA
SOFÍA DEL CARMEN PÉREZ RESPALDIZA
MARÍA LORETO PÉREZ RESPALDIZA
PABLO ANDRÉS PÉREZ RESPALDIZA
JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RESPALDIZA
CRISTÓBAL PÉREZ RESPALDIZA
JORGE ANDRÉS ROMUSSI PÉREZ
VALENTINA ROMUSSI PÉREZ
JUAN PABLO ROMUSSI PÉREZ
CARLOS JOSÉ HAEUSSLER PÉREZ
CATALINA HAEUSSLER PÉREZ
RAIMUNDO HAEUSSLER PÉREZ
MACARENA HAEUSSLER PÉREZ
DIEGO JOSÉ HAEUSSLER PÉREZ
XIMENA AURORA HAEUSSLER PÉREZ
Y
MARTÍN HAEUSSLER PÉREZ

PROSPECTO
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE

GASCO S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 57

INMOBILIARIA LIGUAI S.A.; INVERSIONES EL MAQUI LIMITADA; INMOBILIARIA LOMAS DE QUELÉN S.A.; INVERSIONES APALTA S.A.; PUNTA LUJÁN INVERSIONES LIMITADA; ROMPEOLAS INVERSIONES LIMITADA; TOLTÉN INVERSIONES LIMITADA; QUILLAICO INVERSIONES LIMITADA; MANANTIALES INVERSIONES LIMITADA; LAS PUERTAS INVERSIONES LIMITADA; LAS TRANCAS INVERSIONES S.A.; EL AJIAL INVERSIONES LIMITADA; INVENER S.A.; MARÍA LUISA PÉREZ ZAÑARTU; JOSÉ TOMÁS PÉREZ CRUZ; ANDRÉS PÉREZ CRUZ; SUCESIÓN MARIANA DE JESÚS CRUZ COSTA; MARIANA PÉREZ CRUZ; MARÍA BERNARDITA PÉREZ CRUZ; ANA MARÍA PÉREZ CRUZ; CARMEN GLORIA PÉREZ CRUZ; MATÍAS PÉREZ CRUZ; XIMENA PÉREZ CRUZ; RODRIGO DEL SOLAR CONCHA; XIMENA COUSIÑO PRIETO; XIMENA PÉREZ COUSIÑO; GONZALO PÉREZ COUSIÑO; JOSÉ MANUEL PÉREZ COUSIÑO; MATÍAS PÉREZ COUSIÑO; MARTÍN PÉREZ COUSIÑO; MARÍA ELISA PÉREZ COUSIÑO; MAXIMILIANO PÉREZ COUSIÑO; CRISTIÁN CAMUS PÉREZ; FELIPE CAMUS PÉREZ; JUAN JOSÉ CAMUS PÉREZ; MARÍA IGNACIA CAMUS PÉREZ; LORETO MARÍA ELENA RESPALDIZA BILBAO; SANTIAGO PÉREZ RESPALDIZA; SOFÍA DEL CARMEN PÉREZ RESPALDIZA; MARÍA LORETO PÉREZ RESPALDIZA; PABLO ANDRÉS PÉREZ RESPALDIZA; JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RESPALDIZA; CRISTÓBAL PÉREZ RESPALDIZA; JORGE ANDRÉS ROMUSSI PÉREZ; VALENTINA ROMUSSI PÉREZ; JUAN PABLO ROMUSSI PÉREZ; CARLOS JOSÉ HAEUSSLER PÉREZ; CATALINA HAEUSSLER PÉREZ; RAIMUNDO HAEUSSLER PÉREZ; MACARENA HAEUSSLER PÉREZ; DIEGO JOSÉ HAEUSSLER PÉREZ; XIMENA AURORA HAEUSSLER PÉREZ; y MARTÍN HAEUSSLER PÉREZ (los “Oferentes”), ofrecen adquirir hasta 130.676.050 acciones emitidas y en circulación de Gasco S.A. (“Gasco” o la “Sociedad”), representativas del 77,78% de su capital social, las que sumadas a las acciones de propiedad de los Oferentes representan el 100% de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad. El precio ofrecido es de \$1.684 por acción, según se señala en la Sección 8 de este Prospecto.

En caso de cualquier duda relativa al presente Prospecto o a la oferta, los interesados pueden comunicarse con el Administrador de la Oferta en el teléfono 800 20 28 20, o bien en sus oficinas ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago.



Banchile Corredores de Bolsa S.A.
Administrador de la Oferta

Santiago, 6 de julio de 2016

El presente Prospecto ha sido preparado por los Oferentes con la asesoría de Banchile Corredores de Bolsa S.A. con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta, para que cada accionista evalúe en forma individual e independiente la conveniencia de participar en ella. En la elaboración de este documento se ha utilizado la información pública entregada por Gasco e información pública general, la cual no ha sido verificada independientemente por Banchile Corredores de Bolsa S.A. ni por los Oferentes, quienes no se hacen responsables de ella.

INDICE

1.	RESUMEN DE LA OFERTA	3
2.	IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES.....	4
3.	IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTROLADORES DE LOS OFERENTES.....	24
4.	ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LOS OFERENTES.....	33
5.	RELACIONES ENTRE LOS OFERENTES Y GASCO	62
6.	OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS	72
7.	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.....	72
8.	PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO	77
9.	PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA	79
10.	CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA	80
11.	DERECHO DE RETRACTACIÓN	82
12.	FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA	82
13.	GARANTÍA	82
14.	ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.....	83
15.	ASESORES EXTERNOS DE LOS OFERENTES.....	83
16.	FACTORES DE RIESGO	83
17.	IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES.....	83
18.	PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS	83
19.	LUGARES DE INFORMACIÓN	87

TODA REFERENCIA EN ESTE PROSPECTO A "\$" O "PESOS" SE ENTIENDE HECHA A PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL EN LA REPÚBLICA DE CHILE.

1. RESUMEN DE LA OFERTA

Inmobiliaria Liguai S.A.; Inversiones El Maqui Limitada; Inmobiliaria Lomas De Quelén S.A.; Inversiones Apalta S.A.; Punta Luján Inversiones Limitada; Rompeolas Inversiones Limitada; Toltén Inversiones Limitada; Quillaico Inversiones Limitada; Manantiales Inversiones Limitada; Las Puertas Inversiones Limitada; Las Trancas Inversiones S.A.; El Ajial Inversiones Limitada; Invener S.A.; María Luisa Pérez Zañartu; José Tomás Pérez Cruz; Andrés Pérez Cruz; Sucesión Mariana de Jesús Cruz Costa; Mariana Pérez Cruz; María Bernardita Pérez Cruz; Ana María Pérez Cruz; Carmen Gloria Pérez Cruz; Matías Pérez Cruz; Ximena Pérez Cruz; Rodrigo del Solar Concha; Ximena Cousiño Prieto; Ximena Pérez Cousiño; Gonzalo Pérez Cousiño; José Manuel Pérez Cousiño; Matías Pérez Cousiño; Martín Pérez Cousiño; María Elisa Pérez Cousiño; Maximiliano Pérez Cousiño; Cristián Camus Pérez; Felipe Camus Pérez; Juan José Camus Pérez; María Ignacia Camus Pérez; Loreto María Elena Respaldiza Bilbao; Santiago Pérez Respaldiza; Sofía del Carmen Pérez Respaldiza; María Loreto Pérez Respaldiza; Pablo Andrés Pérez Respaldiza; José Francisco Pérez Respaldiza; Cristóbal Pérez Respaldiza; Jorge Andrés Romussi Pérez; Valentina Romussi Pérez, Juan Pablo Romussi Pérez, Carlos José Haeussler Pérez, Catalina Haeussler Pérez; Raimundo Haeussler Pérez; Macarena Haeussler Pérez; Diego José Haeussler Pérez; Ximena Aurora Haeussler Pérez; y Martín Haeussler Pérez (los “Oferentes”), de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores (la “Ley de Mercado de Valores”) y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores de Seguros (la “SVS”), publicaron en los diarios El Mostrador y La Nación Online de fecha 6 de julio de 2016, el aviso de inicio (el “Aviso de Inicio”) de una oferta pública de adquisición de acciones emitidas por la sociedad anónima abierta Gasco S.A. (“Gasco” o la “Sociedad”), inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el N° 57 (la “Oferta”).

Los Oferentes actualmente poseen en conjunto acciones representativas de un 22,22% del capital social de Gasco, y es intención de los Oferentes adquirir la totalidad de las acciones de Gasco que a esta fecha no son de su propiedad, a un precio de \$1.684 por acción (el “Precio”), en los términos indicados en la Sección 8 de este documento.

La Oferta está sujeta a la condición de que al menos 95.128.954 acciones, equivalentes al 56,62% del total de acciones emitidas por Gasco, sean ofrecidas a los Oferentes de acuerdo a los términos de la Oferta y a las demás condiciones establecidas en la Sección 10 de este documento.

El presente documento es el prospecto (el “Prospecto”) requerido por el Artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores, que contiene los términos y condiciones de la Oferta y establece los procedimientos y mecanismos en virtud de los cuales los accionistas de Gasco pueden aceptar y vender sus acciones a los Oferentes.

La Oferta se extiende desde la apertura del mercado bursátil del día 7 de julio de 2016 a las 9:00 horas hasta la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta del día 5 de agosto de 2016, a las 17:30 horas (la “Fecha de Vencimiento”), sin perjuicio de la prórroga que puedan realizar los Oferentes.

La Oferta se materializará fuera de bolsa, mediante el procedimiento que se incluye más adelante, en el párrafo “Sistema de Implementación” de este Prospecto. Este proceso se llevará a cabo por Banchile Corredores de Bolsa S.A. (“Banchile”) en su carácter de administrador de la Oferta.

El resultado de la Oferta (el “Aviso de Resultado”) será publicado, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, al tercer día de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en los mismos diarios en los cuales se efectuó la publicación del Aviso de Inicio.

El Precio se pagará, según se detalla en la Sección 8 de este Prospecto, a más tardar el

quinto día hábil bancario siguiente a la publicación del Aviso de Resultado y no devengará intereses ni reajustes.

Los Oferentes, conjuntamente con don Pablo José Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 6.441.732-0, y con doña María Loreto Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 5.711.247-6, forman parte de un mismo grupo empresarial, al tenor de lo establecido por los artículos 96 y siguientes de la Ley N°18.045, el que se denomina en adelante como el "Grupo Pérez Cruz".

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

2.1 Inmobiliaria Liguai S.A.

Antecedentes: Inmobiliaria Liguai S.A., R.U.T. N° 96.656.700-7, es una sociedad anónima constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.

Constitución: Inmobiliaria Liguai S.A. fue constituida por escritura pública de fecha 16 de diciembre de 1992, ante el Notario Titular de la Décimo Novena Notaría de Santiago, don Juan Ignacio Correa Rosado. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 3.655, N° 23.201, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año 1992, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 29 de diciembre de 1992.

Domicilio: Inmobiliaria Liguai S.A. se encuentra domiciliada en Gertrudis Echenique 394, comuna de Las Condes, Santiago.

Objeto: Realizar inversiones con fines permanentes y rentísticos en toda clase de bienes inmuebles, así como constituir o tomar participación en toda clase de sociedades de personas o de capital ya sea como socio o como accionista de las mismas, pudiendo invertir sus excedentes de caja en depósitos a plazo, títulos de crédito y valores mobiliarios.

Administración: La administración de Inmobiliaria Liguai S.A. corresponde a un Directorio integrado por don Andrés Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 7.561.860-3, doña Carmen Gloria Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 7.746.964-8, doña Ana María Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 5.711.299-9, don Matías Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 8.649.794-8, don José Tomás Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 8.639.020-5, don Carlos Costa Cuadros, cédula nacional de identidad N° 5.420.880-4, don José Manuel Silva Cerda, cédula nacional de identidad N° 5.860.720-7 y don Carlos Bombal Oteagui, cédula nacional de identidad N° 5.891.791-5. Asimismo, don José Ignacio Laso Bambach, cédula nacional de identidad N° 7.021.932-8, ejerce el cargo de gerente general de la sociedad. Todos los anteriores, para estos efectos, se encuentran domiciliados en Gertrudis Echenique 394, comuna de Las Condes, Santiago.

Fiscalización: Inmobiliaria Liguai S.A. es una sociedad anónima cerrada que no es fiscalizada por la SVS.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A. (sociedad, esta última, nacida con motivo de la reciente división de Gasco S.A.), Inmobiliaria Liguai S.A. tiene participación en las siguientes sociedades: (i) en Vitivinícola Pérez Cruz Limitada tiene una participación de un 32,00% de su capital; (ii) en Centro de Eventos Dieciocho 190 Limitada tiene una participación de un 99,00% de su capital; (iii) en Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A. tiene una participación de un 8,41% de su capital; (iv) en Sociedad Agrícola Carén Limitada tiene una participación de un 33,33% de su capital; (v) en Sociedad Agrícola Quelén Limitada tiene una participación de un 33,33% de su capital; y (vi) en Sociedad Agrícola El Lingal Limitada tiene una participación de un 99,00% de su capital. Asimismo, Inmobiliaria Liguai S.A. mantiene participaciones

minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS.

Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de Inmobiliaria Liguai S.A.

2.2 Inversiones El Maqui Limitada

Antecedentes: Inversiones El Maqui Limitada, R.U.T. N° 79.992.140-5, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.

Constitución: Inversiones El Maqui Limitada fue constituida por escritura pública de fecha 20 de marzo de 1990, ante el Notario Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, don Raúl Iván Perry Pefaur. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 8.401, N° 4.259, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año 1990 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 31 de marzo de 1990.

Domicilio: Inversiones El Maqui Limitada se encuentra domiciliada en Gertrudis Echenique 394, comuna de Las Condes, Santiago.

Objeto: Realizar inversiones en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, derechos, acciones, créditos y valores mobiliarios, constituir otras sociedades de cualquier naturaleza y adquirir derecho o acciones en ellas y, en general, realizar los otros actos y negocios que acuerden los socios.

Administración: La administración de Inversiones El Maqui Limitada corresponde a los apoderados don Andrés Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 7.561.860-3, don Matías Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 8.649.794-8, don Pablo José Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 6.441.732-0 y doña Carmen Gloria Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 7.746.964-8. Asimismo, don José Ignacio Laso Bambach, cédula nacional de identidad N° 7.021.932-8 ejerce el cargo de gerente general de la sociedad. Todos los anteriores, para estos efectos, se encuentran domiciliados en Gertrudis Echenique 394, comuna de Las Condes, Santiago.

Fiscalización: Inversiones El Maqui Limitada es una sociedad de responsabilidad limitada que no es fiscalizada por la SVS.

Participación en Otras Sociedades –Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Inversiones El Maqui Limitada tiene participación en las siguientes sociedades: (i) en Vitivinícola Pérez Cruz Limitada tiene una participación de un 34,00% de su capital; (ii) en Centro de Eventos Dieciocho 190 Limitada tiene una participación de 1,00% de su capital; (iii) en Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A tiene una participación de 33,09% de su capital; (iv) en Sociedad Agrícola Carén Limitada tiene una participación de 33,33% de su capital; (v) en Sociedad Agrícola Quelén Limitada tiene una participación de 33,33% de su capital; y (vi) en Sociedad Agrícola El Lingal Limitada tiene una participación de 1,00% de su capital. Asimismo, Inversiones El Maqui Limitada mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS.

Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de Inversiones El Maqui Limitada.

2.3 Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A.

Antecedentes: Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A., R.U.T. N° 96.722.800-1, es una sociedad anónima constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.

Constitución: Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A. fue constituida por escritura pública de fecha 3 de octubre de 1994, ante el Notario Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, don Raúl Iván Perry Pefaur. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 22.394, N° 18.272, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año 1994 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 17 de octubre de 1994.

Domicilio: Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A. se encuentra domiciliada en Gertrudis Echenique 394, comuna de Las Condes, Santiago.

Objeto: Realizar inversiones con fines permanentes y rentísticos en toda clase de bienes inmuebles, así como constituir o tomar participación en toda clase de sociedades de personas y de capital ya sea como socio o accionistas de las mismas, pudiendo invertir sus excedentes de caja en depósitos a plazo, títulos de crédito y valores mobiliarios.

Administración: La administración de Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A. corresponde a un Directorio integrado por don Pablo José Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 6.441.732-0, doña María Bernardita Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 5.711.299-9, don Andrés Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 7.561.860-3 y don Matías Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 8.649.794-8. Asimismo, don José Ignacio Laso Bambach, cédula nacional de identidad N° 7.021.932-8 ejerce el cargo de gerente general de la sociedad. Todos los anteriores, para estos efectos, se encuentran domiciliados en Gertrudis Echenique 394, comuna de Las Condes, Santiago.

Fiscalización: Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A. es una sociedad anónima cerrada que no es fiscalizada por la SVS.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad, Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A. tiene participación en las siguientes sociedades: (i) en Vitivinícola Pérez Cruz Limitada tiene una participación de 34,00% de su capital; (ii) en Sociedad Agrícola Carén Limitada tiene una participación de 33,34% de su capital; y (iii) en Sociedad Agrícola Quelén Limitada tiene una participación de 33,34% de su capital. Asimismo, Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A. mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS.

Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A.

2.4 Inversiones Apalta S.A.

Antecedentes: Inversiones Apalta S.A., R.U.T. N° 96.616.050-0, es una sociedad anónima constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.

Constitución: Inversiones Apalta S.A. fue constituida por escritura pública de fecha 13 de agosto de 1991, ante el Notario Titular de la Undécima Notaría de Santiago, don Álvaro Bianchi Rosas. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 25.358, N° 12.824, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año 1991 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 28 de agosto de 1991.

Domicilio: Inversiones Apalta S.A. se encuentra domiciliada en Avenida Santa Rosa N° 01726, Puente Alto, Santiago.

Objeto: Compra y venta de bienes raíces, urbanos y/o rurales, su administración y

explotación por cuenta propia o de terceros, el loteo, urbanización y construcción de bienes raíces; la importación, exportación, distribución y en general, la comercialización de cualquier clase de materias primas y/o productos terminados. La inversión en valores mobiliarios por cuenta propia o de terceros y la inversión y participación en empresas y sociedades cuyo objeto sea similar o conexo con los anteriores.

Administración: La administración de Inversiones Apalta S.A. corresponde a un Directorio integrado por don José Miguel Fernández Correa, cédula de identidad N° 5.064.856-7, doña María Loreto Fernández Pérez, cédula de identidad N° 15.639.061-5, don José Miguel Fernández Pérez, cédula de identidad N° 16.212.855-8, don Pedro Pablo Fernández Pérez, cédula de identidad N° 16.607.175-5, doña Paula María Fernández Pérez, cédula de identidad N° 17.402.985-7, don Jorge Ismael Fernández Pérez, cédula de identidad N° 18.019.083-k, don Iván Alessandrini Rotter, cédula de identidad N° 7.062.929-1, y don Hans Schwarzenberg Navas, cédula de identidad N° 13.272.003-7. Asimismo, don Hans Schwarzenberg Navas ejerce el cargo de gerente general de la sociedad. Todos los anteriores, para estos efectos, se encuentran domiciliados en Avenida Santa Rosa N° 01726, Puente Alto, Santiago.

Fiscalización: Inversiones Apalta S.A. es una sociedad anónima cerrada que no es fiscalizada por la SVS.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Inversiones Apalta S.A. tiene participación en las siguientes sociedades: (i) Inversiones Centinela S.A. tiene una participación de 71,37% de su capital; (ii) en Petroflex S.A. tiene una participación de 67,27% de su capital; (iii) en Rentas Retiro S.A. tiene una participación de 64,31% de su capital; (iv) en Inmobiliaria Quitalmahue S.A. tiene una participación de 66,97% de su capital; (v) en Inmobiliaria Los Toros Limitada tiene una participación de 45,00% de su capital; (vi) en Inversiones El Maqui Limitada tiene una participación de 0,91% de su capital; y (vii) en Inmobiliaria Lomas de Quelén Limitada tiene una participación de 0,53% de su capital. Asimismo, Inversiones Apalta S.A. mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS.

Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de Inversiones Apalta S.A.

2.5 Punta Luján Inversiones Limitada

Antecedentes: Punta Luján Inversiones Limitada, R.U.T. N° 76.647.650-3, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.

Constitución: Punta Luján Inversiones Limitada fue constituida por escritura pública de fecha 19 de julio de 2006, ante el Notario Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, don Raúl Iván Perry Pefaur. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 30.980, N° 21.632, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año 2006 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 7 de agosto de 2006.

Domicilio: Punta Luján Inversiones Limitada se encuentra domiciliada en Gertrudis Echenique 394, comuna de Las Condes, Santiago.

Objeto: Efectuar toda clase de inversiones, tanto inmobiliarias, en bienes rústicos o urbanos, como en bienes muebles de toda clase, corporales o incorpóreas, acciones, bonos, debentures, y otros títulos de crédito y valores mobiliarios, derechos en empresas, sociedades de cualquier naturaleza y comunidades, y administrarlas, y celebrar todos los actos y contratos que sean conducentes, directa o indirectamente, a su realización y lo que los socios acuerden en el futuro.

Administración: La administración de Punta Luján Inversiones Limitada corresponde a los apoderados doña Ana María Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N°5.711.299-9 y don Rodrigo del Solar Concha, cédula nacional de identidad N° 5.711.379-0. Ambos, para estos efectos, se encuentran domiciliados en Gertrudis Echenique 394, comuna de Las Condes, Santiago.

Fiscalización: Punta Luján Inversiones Limitada es una sociedad de responsabilidad limitada que no es fiscalizada por la SVS.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Punta Luján Inversiones Limitada mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS.

Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de Punta Luján Inversiones Limitada.

2.6 Rompeolás Inversiones Limitada

Antecedentes: Rompeolás Inversiones Limitada, R.U.T. N° 76.807.570-0, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.

Constitución: Rompeolás Inversiones Limitada fue constituida por escritura pública de fecha 2 de enero de 2007, ante el Notario Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, don Raúl Iván Perry Pefaur. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 1.136, N° 973, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año 2007, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 19 de enero de 2007.

Domicilio: Rompeolás Inversiones Limitada se encuentra domiciliada en Gertrudis Echenique 394, comuna de Las Condes, Santiago.

Objeto: Efectuar toda clase de inversiones, tanto inmobiliarias, en bienes rústicos o urbanos, como en bienes muebles de toda clase, corporales o incorpóricas, acciones, bonos, debentures, y otros títulos de crédito y valores mobiliarios, derechos en empresas, sociedades de cualquier naturaleza y comunidades, y administrarlas, y celebrar todos los actos y contratos que sean conducentes, directa o indirectamente, a su realización y lo que los socios acuerden en el futuro.

Administración: La administración de Rompeolás Inversiones Limitada corresponde a los apoderados doña María Bernardita Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 5.711.247-6 y don Jorge Romussi Olsen, cédula nacional de identidad N° 4.738.353-6. Ambos, para estos efectos, se encuentran domiciliados en Gertrudis Echenique 394, comuna de Las Condes, Santiago.

Fiscalización: Rompeolás Inversiones Limitada es una sociedad de responsabilidad limitada que no es fiscalizada por la SVS.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Rompeolás Inversiones Limitada mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS.

Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de Rompeolás Inversiones Limitada.

2.7 Toltén Inversiones Limitada

Antecedentes: Toltén Inversiones Limitada, R.U.T. N° 76.810.000-4, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.

Constitución: Toltén Inversiones Limitada fue constituida por escritura pública de fecha 8 de enero de 2007, ante el Notario Suplente de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, don Ulises Aburto Spitzer. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 8.285, N° 6.082, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año 2007 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 1 de marzo de 2007.

Domicilio: Toltén Inversiones Limitada se encuentra domiciliada en Gertrudis Echenique 394, comuna de Las Condes, Santiago.

Objeto: Efectuar toda clase de inversiones, tanto inmobiliarias, en bienes rústicos o urbanos, como en bienes muebles de toda clase, corporales o incorporales, acciones, bonos, debentures, y otros títulos de crédito y valores mobiliarios, derechos en empresas, sociedades de cualquier naturaleza y comunidades, y administrarlas, y celebrar todos los actos y contratos que sean conducentes, directa o indirectamente, a su realización y lo que los socios acuerden en el futuro.

Administración: La administración de Toltén Inversiones Limitada corresponde a los apoderados doña Carmen Gloria Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 7.746.964-8, y don Cristián Camus Valverde, cédula nacional de identidad N° 6.067.352-7. Ambos, para estos efectos, se encuentran domiciliados en Gertrudis Echenique 394, comuna de Las Condes, Santiago.

Fiscalización: Toltén Inversiones Limitada es una sociedad de responsabilidad limitada que no es fiscalizada por la SVS.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Toltén Inversiones Limitada mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS.

Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de Toltén Inversiones Limitada.

2.8 Quillaico Inversiones Limitada

Quillaico Inversiones Limitada, R.U.T. N° 76.809.620-1, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.

Constitución: Quillaico Inversiones Limitada fue constituida por escritura pública de fecha 28 de diciembre de 2006, ante el Notario Suplente de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, don Ulises Aburto Spitzer. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 1.174, N° 995, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año 2007, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 19 de febrero de 2007.

Domicilio: Quillaico Inversiones Limitada se encuentra domiciliada en Gertrudis Echenique 394, comuna de Las Condes, Santiago.

Objeto: Efectuar toda clase de inversiones, tanto inmobiliarias, en bienes rústicos o urbanos, como en bienes muebles de toda clase, corporales o incorporales, acciones, bonos, debentures, y otros títulos de crédito y valores mobiliarios, derechos en empresas, sociedades de cualquier naturaleza y comunidades, y administrarlas, y celebrar todos los actos y contrato que sean conducentes, directa o indirectamente, a su realización y lo que los socios acuerden en el futuro.

Administración: La administración de Quillaico Inversiones Limitada corresponde a los apoderados don Matías Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 8.649.794-8, y doña Ximena Cousiño Prieto, cédula nacional de identidad N° 10.335.744-6. Ambos, para estos efectos, se encuentran domiciliados en Gertrudis Echenique 394, comuna de Las Condes, Santiago.

Fiscalización: Quillaico Inversiones Limitada es una sociedad de responsabilidad limitada que no es fiscalizada por la SVS.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Quillaico Inversiones Limitada mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS.

Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de Quillaico Inversiones Limitada.

2.9 Manantiales Inversiones Limitada

Manantiales Inversiones Limitada R.U.T. N° 76.810.330-5, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.

Constitución: Manantiales Inversiones Limitada fue constituida por escritura pública de fecha 10 de enero de 2011, ante el Notario Suplente de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, don Ulises Aburto Spitzer. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 8.311, N° 6.105, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año 2007, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 1 de marzo de 2007.

Domicilio: Manantiales Inversiones Limitada se encuentra domiciliada en Gertrudis Echenique 394, comuna de Las Condes, Santiago.

Objeto: Efectuar toda clase de inversiones, tanto inmobiliarias, en bienes rústicos o urbanos, como en bienes muebles de toda clase, corporales o incorpóricas, acciones, bonos, debentures, y otros títulos de crédito y valores mobiliarios, derechos en empresas, sociedades de cualquier naturaleza y comunidades, y administrarlas, y celebrar todos los actos y contratos que sean conducentes, directa o indirectamente, a su realización y lo que los socios acuerden en el futuro.

Administración: La administración de Manantiales Inversiones Limitada corresponde a los apoderados doña Ximena Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 8.123.872-3, y don Carlos Haeussler Fontecilla, cédula nacional de identidad N° 6.282.311-9. Ambos, para estos efectos, se encuentran domiciliados en Gertrudis Echenique 394, comuna de Las Condes, Santiago.

Fiscalización: Manantiales Inversiones Limitada es una sociedad de responsabilidad limitada que no es fiscalizada por la SVS.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Manantiales Inversiones Limitada mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS.

Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de Manantiales Inversiones Limitada.

2.10 Las Puertas Inversiones Limitada

Las Puertas Inversiones Limitada, R.U.T. N° 76.016.067-9, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.

Constitución: Las Puertas Inversiones Limitada fue constituida por escritura pública de fecha 26 de diciembre de 2007, ante el Notario Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, don Raúl Iván Perry Pefaur. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 427, N° 295, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año 2208, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 22 de enero de 2008.

Domicilio: Las Puertas Inversiones Limitada se encuentra domiciliada en Gertrudis Echenique 394, comuna de Las Condes, Santiago.

Objeto: Efectuar toda clase de inversiones, tanto inmobiliarias, en bienes rústicos o urbanos, como en bienes muebles de toda clase, corporales o incorpóreas, acciones, bonos, debentures, y otros títulos de crédito y valores mobiliarios, derechos en empresas, sociedades de cualquier naturaleza y comunidades, y administrarlas, y celebrar todos los actos y contratos que sean conducentes, directa o indirectamente, a su realización y lo que los socios acuerden en el futuro.

Administración: La administración de Las Puertas Inversiones Limitada corresponde a los apoderados doña Mariana Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 8.812.948-2, doña María Luisa Subercaseaux Pérez, cédula nacional de identidad N° 8.794.078-0, doña Trinidad Subercaseaux Pérez, cédula nacional de identidad N° 9.907.931-2 y doña Josefina Subercaseaux Pérez, cédula nacional de identidad N° 13.924.891-0. Todos los anteriores, para estos efectos, se encuentran domiciliados en Gertrudis Echenique 394, comuna de Las Condes, Santiago.

Fiscalización: Las Puertas Inversiones Limitada es una sociedad de responsabilidad limitada que no es fiscalizada por la SVS.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Las Puertas Inversiones Limitada mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS.

Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de Las Puertas Inversiones Limitada.

2.11 Las Trancas Inversiones S.A.

Las Trancas Inversiones S.A., R.U.T. N° 76.736.890-9, es una sociedad anónima constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.

Constitución: Las Trancas Inversiones S.A. fue constituida por escritura pública de fecha 24 de noviembre de 2006, ante el Notario Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, don Ulises Aburto Spitzer. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 49.645, N° 35.643, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año 2006, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 6 de diciembre de 2006.

Domicilio: Las Trancas Inversiones S.A. se encuentra domiciliada en Gertrudis Echenique 394, comuna de Las Condes, Santiago.

Objeto: Efectuar toda clase de inversiones, tanto inmobiliarias, en bienes rústicos o urbanos, como en bienes muebles de toda clase, corporales o incorpóreas, acciones, bonos, debentures, y otros títulos de crédito y valores mobiliarios, derechos en empresas, sociedades de cualquier naturaleza

y comunidades, y administrarlas, y celebrar todos los actos y contratos que sean conducentes, directa o indirectamente, a su realización.

Administración: La administración de Las Trancas Inversiones S.A. corresponde a un Directorio integrado por don José Tomás Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 8.639.020-5, don Andrés Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 7.561.860-3, y doña Bernardita Magdalena Lyon Larraín, cédula nacional de identidad N° 11.185.486-6. El gerente general de la sociedad es don José Tomás Pérez Cruz, ya individualizado. Todos los anteriores, para estos efectos, se encuentran domiciliados en Gertrudis Echenique 394, comuna de Las Condes, Santiago.

Fiscalización: Las Trancas Inversiones S.A. es una sociedad anónima cerrada que no es fiscalizada por la SVS.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Las Trancas Inversiones S.A. mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS.

Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de Las Trancas Inversiones S.A.

2.12 El Ajial Inversiones Limitada

El Ajial Inversiones Limitada, R.U.T. N° 76.854.880-3, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.

Constitución: El Ajial Inversiones Limitada fue constituida por escritura pública de fecha 11 de mayo de 2007, ante el Notario Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, don Raúl Iván Perry Pefaur. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 20.125, N° 14.670, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año 2007, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 26 de mayo de 2007.

Domicilio: El Ajial Inversiones Limitada se encuentra domiciliada en Gertrudis Echenique 394, comuna de Las Condes, Santiago.

Objeto: Efectuar toda clase de inversiones, tanto inmobiliarias, en bienes rústicos o urbanos, como en bienes muebles de toda clase, corporales o incorpóreas, acciones, bonos, debentures, y otros títulos de crédito y valores mobiliarios, derechos en empresas, sociedades de cualquier naturaleza y comunidades, y administrarlas y celebrar todos los actos y contratos que sean conducentes, directa o indirectamente, a su realización y lo que los socios acuerden en el futuro.

Administración: La administración de El Ajial Inversiones Limitada corresponde a los apoderados don Andrés Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 7.561.860-3, y doña Mónica Peric Castillo, cédula nacional de identidad N° 7.818.957-6. Ambos, para estos efectos, se encuentran domiciliados en Gertrudis Echenique 394, comuna de Las Condes, Santiago.

Fiscalización: El Ajial Inversiones Limitada es una sociedad de responsabilidad limitada que no es fiscalizada por la SVS.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., El Ajial Inversiones Limitada mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS.

Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de El Ajial Inversiones Limitada.

2.13 Invener S.A.

Invener S.A., R.U.T. N° 76.656.280-9, es una sociedad anónima constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile

Constitución: Invener S.A. fue constituida por escritura pública de fecha 14 de agosto de 2006, ante el Notario Titular de la Vigésima Primera Notaría de Santiago, don Raúl Iván Perry Pefaur. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 33.404, N° 23.430, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año 2006, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 24 de agosto de 2006.

Domicilio: Invener S.A. se encuentra domiciliada en Gertrudis Echenique 394, comuna de Las Condes, Santiago.

Objeto: Efectuar toda clase de inversiones, tanto inmobiliarias, en bienes rústicos o urbanos, como en bienes muebles de toda clase, corporales o incorporales, acciones, bonos, debentures, y otros títulos de crédito y valores mobiliarios, derechos en empresas, sociedades de cualquier naturaleza y comunidades, y administrarlas, y celebrar todos los actos y contratos que sean conducentes, directa o indirectamente, a su realización.

Administración: La administración de Invener S.A. corresponde a un Directorio integrado por don Pablo José Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 6.441.732-0, doña María Loreto Pérez Respaldiza, cédula nacional de identidad N° 15.640.936-7, y don Pablo Andrés Pérez Respaldiza, cédula nacional de identidad N° 16.096.127-9. El gerente general de la sociedad es doña María Loreto Pérez Respaldiza, ya individualizada. Todos los anteriores, para estos efectos, se encuentran domiciliados en Gertrudis Echenique 394, comuna de Las Condes, Santiago.

Fiscalización: Invener S.A. es una sociedad anónima cerrada que no es fiscalizada por la SVS.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Invener S.A. mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS.

Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de Invener S.A.

2.14 María Luisa Pérez Zañartu

R.U.T: 2.306.903-2

Domicilio: Doña María Luisa Pérez Zañartu se encuentra domiciliada para estos efectos en Callao 3.392, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., María Luisa Pérez Zañartu mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de doña María Luisa Pérez Zañartu.

2.15 José Tomás Pérez Cruz

R.U.T.: 8.639.020-5

Domicilio: don José Tomás Pérez Cruz se encuentra domiciliado para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad, José Tomás Pérez Cruz tiene participación en las siguientes sociedades: (i) es accionista de Inmobiliaria Liguai S.A con un 10% del capital social; (ii) es socio de Inversiones El Maqui Limitada con un 10% del capital social; (iii) es accionista de Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A con un 5,85% del capital social; y (iv) es accionista de Las Trancas S.A con un 81,7171% del capital social. Asimismo, mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de don José Tomás Pérez Cruz.

2.16 Andrés Pérez Cruz

R.U.T.: 7.561.860-3

Domicilio: don Andrés Pérez Cruz se encuentra domiciliado para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Andrés Pérez Cruz tiene participación en las siguientes sociedades: (i) es socio de El Ajial Inversiones Limitada con un 86,4519% del capital social; (ii) es socio de Inversiones El Maqui Limitada con un 10% del capital social; (iii) es accionista de Inmobiliaria Liguai S.A con un 10% del capital social; y (iv) es accionista de Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A con un 5,85% del capital social. Asimismo, mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de don Andrés Pérez Cruz.

2.17 Sucesión Mariana de Jesús Cruz Costa

R.U.T.: La Sucesión Mariana de Jesús Cruz Costa (quedada al fallecimiento de doña Mariana de Jesús Cruz Costa, cédula nacional de identidad N° 2.288.980-K) está conformada por los siguientes herederos, indicándose su cédula de identidad en cada caso:

- (i) Matías Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 8.649.794-8;
- (ii) Mariana de Jesús Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 8.711.224-7;
- (iii) María Bernardita Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 5.711.247-6;
- (iv) Ana María Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 5.711.299-9;
- (v) María Loreto Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 5.711.316-2;
- (vi) Pablo José Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 6.441.732-0;
- (vii) Carmen Gloria Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 7.746.964-8;
- (viii) Andrés Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 7.561.860-3;
- (ix) Ximena del Carmen Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 8.123.872-3; y
- (x) José Tomás Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 8.639.020-5.

Domicilio: la Sucesión Mariana de Jesús Cruz Costa y sus herederos se encuentran domiciliados para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., la Sucesión de Mariana de Jesús Pérez Cruz tiene participaciones minoritarias

(inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de la Sucesión de doña Mariana de Jesús Cruz Costa.

2.18 Mariana Pérez Cruz

R.U.T: 5.711.224-7

Domicilio: doña Mariana Pérez Cruz se encuentra domiciliada para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad, Mariana Pérez Cruz tiene participación en las siguientes sociedades: (i) es socia de Las Puertas Inversiones Limitada con un 86,47% del capital social; (ii) es accionista de Inmobiliaria Liguai S.A con un 10% del capital social; (iii) es accionista de Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A con un 5,85% del capital social y (iv) es socia de Inversiones El Maqui Limitada con un 10% del capital social. Asimismo, mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de doña Mariana Pérez Cruz.

2.19 María Bernardita Pérez Cruz

R.U.T: 5.711.247-6

Domicilio: doña María Bernardita Pérez Cruz se encuentra domiciliada para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., María Bernardita Pérez Cruz tiene participación en las siguientes sociedades: (i) es accionista de Inmobiliaria Liguai S.A con un 10% del capital social; (ii) es accionista de Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A con un 5,85% del capital social; (iii) es socia de Rompeolas Inversiones Limitada con un 86,386% del capital social; y (iv) es socia de Inversiones El Maqui Limitada con un 10% del capital social. Asimismo, mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de doña María Bernardita Pérez Cruz.

2.20 Ana María Pérez Cruz

R.U.T: 5.711.299-9

Domicilio: doña Ana María Pérez Cruz se encuentra domiciliada para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Ana María Pérez Cruz tiene participación en las siguientes sociedades: (i) es socia de Punta Luján Inversiones Limitada con un 86,4556% del capital social; (ii) es socia de Inversiones El Maqui Limitada con un 5,85% del capital social; (iii) es accionista de Inmobiliaria Liguai S.A con un 10% del capital social; y (iv) es accionista de Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A con un 5,85% del capital social. Asimismo, mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de Ana María Pérez Cruz.

2.21 Carmen Gloria Pérez Cruz

R.U.T: 7.746.964-8

Domicilio: doña Carmen Gloria Pérez Cruz se encuentra domiciliada para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Carmen Gloria Pérez Cruz tiene participación en las siguientes sociedades: (i) es socia de Toltén Inversiones Limitada con un 86,4544% del capital social; (ii) es socia de Inversiones El Maqui Limitada con un 10% del capital social; (iii) es accionista de Inmobiliaria Liguai S.A con un 10% del capital social; y (iv) es accionista de Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A con un 5,85% del capital social. Asimismo, mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de doña Carmen Gloria Pérez Cruz.

2.22 Matías Pérez Cruz

R.U.T: 8.649.794-8

Domicilio: don Matías Pérez Cruz se encuentra domiciliado para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Matías Pérez Cruz tiene participación en las siguientes sociedades: (i) es socio de Quillaico Inversiones Limitada con un 86,4643% del capital social; (ii) es socio de Inversiones El Maqui Limitada con un 10% del capital social; (iii) es accionista de Inmobiliaria Liguai S.A con un 10% del capital social; y (iv) es accionista de Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A con un 5,85% del capital social. Asimismo, mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de don Matías Pérez Cruz.

2.23 Ximena Pérez Cruz

R.U.T: 8.123.872-3

Domicilio: doña Ximena Pérez Cruz se encuentra domiciliada para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Ximena Pérez Cruz tiene participación en las siguientes sociedades: (i) es socia de Manantiales Inversiones Limitada con un 86,4519% del capital social; (ii) es socia de Inversiones El Maqui Limitada con un 10% del capital social; (iii) es accionista de Inmobiliaria Liguai S.A con un 10% del capital social; y (iv) es accionista de Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A con un 5,85% del capital social. Asimismo, mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de doña Ximena Pérez Cruz.

2.24 Rodrigo del Solar Concha

R.U.T: 5.711.379-0

Domicilio: don Rodrigo del Solar Concha se encuentra domiciliado para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Rodrigo del Solar Concha es socio de Punta Luján Inversiones Limitada con un 0,0063% del capital social. Asimismo, mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de don Rodrigo del Solar Concha.

2.25 Ximena Cousiño Prieto

R.U.T: 10.335.744-6

Domicilio: doña Ximena Cousiño Prieto se encuentra domiciliada para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Ximena Cousiño Prieto es socia de Quillaico Inversiones Limitada con un 0,0113% del capital social. Asimismo, mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de doña Ximena Cousiño Prieto.

2.26 Ximena Pérez Cousiño

R.U.T: 21.575.980-6

Domicilio: doña Ximena Pérez Cousiño se encuentra domiciliada para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Ximena Pérez Cousiño es socia de Quillaico Inversiones Limitada con un 1,9318% del capital social. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de doña Ximena Pérez Cousiño.

2.27 Gonzalo Pérez Cousiño

R.U.T: 21.058.937-6

Domicilio: don Gonzalo Pérez Cousiño se encuentra domiciliado para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Gonzalo Pérez Cousiño es socio de Quillaico Inversiones Limitada con un 1,9318% del capital social. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de don Gonzalo Pérez Cousiño.

2.28 José Manuel Pérez Cousiño

R.U.T: 20.472.395-8

Domicilio: don José Manuel Pérez Cousiño se encuentra domiciliado para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., José Manuel Pérez Cousiño es socio de Quillaico Inversiones Limitada con un

1,9322% del capital social. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de don José Manuel Pérez Cousiño.

2.29 Matías Pérez Cousiño

R.U.T: 18.768.433-1

Domicilio: don Matías Pérez Cousiño se encuentra domiciliado para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Matías Pérez Cousiño es socio de Quillaico Inversiones Limitada con un 1,9322% del capital social. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de don Matías Pérez Cousiño.

2.30 Martín Pérez Cousiño

R.U.T: 19.669.745-4

Domicilio: don Martín Pérez Cousiño se encuentra domiciliado para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Martín Pérez Cousiño es socio de Quillaico Inversiones Limitada con un 1,9322% del capital social. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de don Martín Pérez Cousiño.

2.31 María Elisa Pérez Cousiño

R.U.T: 19.961.007-4

Domicilio: doña María Elisa Pérez Cousiño se encuentra domiciliada para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., María Elisa Pérez Cousiño es socia de Quillaico Inversiones Limitada con un 1,9322% del capital social. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de don María Elisa Pérez Cousiño.

2.32 Maximiliano Pérez Cousiño

R.U.T: 19.242.959-5

Domicilio: don Maximiliano Pérez Cousiño se encuentra domiciliado para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Maximiliano Pérez Cousiño es socio de Quillaico Inversiones Limitada con un 1,9322% del capital social. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de don Maximiliano Pérez Cousiño.

2.33 Cristián Camus Pérez

R.U.T: 14.614.588-4

Domicilio: don Cristián Camus Pérez se encuentra domiciliado para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Cristián Camus Pérez es socio de Toltén Inversiones Limitada con un 3,3854% del capital social. Asimismo, mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de don Cristián Camus Pérez.

2.34 Felipe Camus Pérez

R.U.T: 18.024.995-8

Domicilio: don Felipe Camus Pérez se encuentra domiciliado para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Felipe Camus Pérez es socio de Toltén Inversiones Limitada con un 3,3849% del capital social. Asimismo, mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de don Felipe Camus Pérez.

2.35 Juan José Camus Pérez

R.U.T: 15.638.998-6

Domicilio: don Juan José Camus Pérez se encuentra domiciliado para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Juan José Camus Pérez es socio de Toltén Inversiones Limitada con un 3,3854% del capital social. Asimismo, mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de don Juan José Camus Pérez.

2.36 María Ignacia Camus Pérez

R.U.T: 19.247.229-6

Domicilio: doña María Ignacia Camus Pérez se encuentra domiciliada para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., María Ignacia Camus Pérez es socia de Toltén Inversiones Limitada con un 3,3849% del capital social. Asimismo, mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de doña María Ignacia Camus Pérez.

2.37 Loreto María Elena Respaldiza Bilbao

R.U.T: 7.027.518-K

Domicilio: doña Loreto María Elena Respaldiza Bilbao se encuentra domiciliada para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Loreto María Elena Respaldiza Bilbao es accionista de Invener S.A. con un 0,0050% del capital social. Asimismo, mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de doña Loreto María Elena Respaldiza Bilbao.

2.38 Santiago Pérez Respaldiza

R.U.T: 19.243.108-5

Domicilio: don Santiago Pérez Respaldiza se encuentra domiciliado para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Santiago Pérez Respaldiza es accionista de Invener S.A. con un 2,3682% del capital social. Asimismo, mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de don Santiago Pérez Respaldiza.

2.39 Sofía del Carmen Pérez Respaldiza

R.U.T: 19.638.868-0

Domicilio: doña Sofía del Carmen Pérez Respaldiza se encuentra domiciliada para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Sofía del Carmen Pérez Respaldiza es accionista de Invener S.A. con un 2,3682% del capital social. Asimismo, mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de doña Sofía del Carmen Pérez Respaldiza.

2.40 María Loreto Pérez Respaldiza

R.U.T: 15.640.936-7

Domicilio: doña María Loreto Pérez Respaldiza se encuentra domiciliada para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., María Loreto Pérez Respaldiza es accionsita de Invener S.A. con un 2,3682% del capital social. Asimismo, mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de doña María Loreto Pérez Respaldiza.

2.41 Pablo Andrés Pérez Respaldiza

R.U.T: 16.096.127-9

Domicilio: don Pablo Andrés Pérez Respaldiza se encuentra domiciliado para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Pablo Andrés Pérez Respaldiza es accionista de Invener S.A. con un 2,3682% del capital social. Asimismo, mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de don Pablo Andrés Pérez Respaldiza.

2.42 José Francisco Pérez Respaldiza

R.U.T: 16.610.956-6

Domicilio: don José Francisco Pérez Respaldiza se encuentra domiciliado para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., José Francisco Pérez Respaldiza es accionista de Invener S.A. con un 2,3682% del capital social. Asimismo, mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de don José Francisco Pérez Respaldiza.

2.43 Cristóbal Pérez Respaldiza

R.U.T: 17.701.206-8

Domicilio: don Cristóbal Pérez Respaldiza se encuentra domiciliado para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Cristóbal Pérez Respaldiza es accionista de Invener S.A. con un 2,3682% del capital social. Asimismo, mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de don Cristóbal Pérez Respaldiza.

2.44 Jorge Andrés Romussi Pérez

R.U.T: 16.662.201-8

Domicilio: don Jorge Andrés Romussi Pérez se encuentra domiciliado para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Jorge Andrés Romussi Pérez es socio de Rompeolas Inversiones Limitada con un 4,536% del capital social. Asimismo, mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de don Jorge Andrés Romussi Pérez.

2.45 Valentina Romussi Pérez

R.U.T: 17.264.485-6

Domicilio: doña Valentina Romussi Pérez se encuentra domiciliada para estos efectos en

Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Valentina Romussi Pérez es socia de Rompeolas Inversiones Limitada con un 4,536% del capital social. Asimismo, mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de doña Valentina Romussi Pérez.

2.46 Juan Pablo Romussi Pérez

R.U.T: 17.957.553-1

Domicilio: don Juan Pablo Romussi Pérez se encuentra domiciliado para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Juan Pablo Romussi Pérez es socio de Rompeolas Inversiones Limitada con un 4,536% del capital social. Asimismo, mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de don Juan Pablo Romussi Pérez.

2.47 Carlos José Haeussler Pérez

R.U.T: 14.119.972-2

Domicilio: don Carlos José Haeussler Pérez se encuentra domiciliado para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Carlos José Haeussler Pérez es socio de Manantiales Inversiones Limitada con un 1,9352% del capital social. Asimismo, mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de don Carlos Haeussler Pérez.

2.48 Catalina Haeussler Pérez

R.U.T: 16.098.629-8

Domicilio: doña Catalina Haeussler Pérez se encuentra domiciliada para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Catalina Haeussler Pérez es socia de Manantiales Inversiones Limitada con un 1,9352% del capital social. Asimismo, mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de doña Catalina Haeussler Pérez.

2.49 Raimundo Haeussler Pérez

R.U.T: 19.639.860-0

Domicilio: don Raimundo Haeussler Pérez se encuentra domiciliado para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Raimundo Haeussler Pérez es socio de Manantiales Inversiones Limitada con un 1,9352% del capital social. Asimismo, mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de don Raimundo Haeussler Pérez.

2.50 Macarena Haeussler Pérez

R.U.T: 18.933.208-4

Domicilio: doña Macarena Haeussler Pérez se encuentra domiciliada para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Macarena Haeussler Pérez es socia de Manantiales Inversiones Limitada con un 1,9348% del capital social. Asimismo, mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de doña Macarena Haeussler Pérez.

2.51 Diego José Haeussler Pérez

R.U.T: 18.019.794-K

Domicilio: don Diego José Haeussler Pérez se encuentra domiciliado para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Diego José Haeussler Pérez es socio de Manantiales Inversiones Limitada con un 1,9348% del capital social. Asimismo, se mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de don Diego José Haeussler Pérez.

2.52 Ximena Aurora Haeussler Pérez

R.U.T: 13.549.980-3

Domicilio: doña Ximena Aurora Haeussler Pérez se encuentra domiciliada para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Ximena Aurora Haeussler Pérez es socia de Manantiales Inversiones Limitada con un 1,9352% del capital social. Asimismo, mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de doña Ximena Aurora Haeussler Pérez.

2.53 Martín Haeussler Pérez

R.U.T: 15.643.157-5

Domicilio: don Martín Haeussler Pérez se encuentra domiciliado para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Martín Haeussler Pérez es socio de Manantiales Inversiones Limitada con un 1,9352% del capital social. Asimismo, mantiene participaciones minoritarias (inferiores al 10% del capital accionario) en diversas sociedades fiscalizadas por la SVS. Las personas que conforman el Grupo Pérez Cruz son personas relacionadas de don Martín Haeussler Pérez.

Se hace presente que aquellos Oferentes que son menores de edad actúan representados en el presente proceso de adquisición de acciones de la Sociedad a través de sus respectivos representantes legales.

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTROLADORES DE LOS OFERENTES

3.1 Inmobiliaria Liguai S.A.

Inmobiliaria Liguai S.A. no tiene controlador final y sus accionistas son los siguientes, cada uno con una participación directa de un 10% de las acciones en que se divide su capital social:

- (i) Mariana Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N°5.711.224-7;
- (ii) María Bernardita Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N°5.711.247-6;
- (iii) María Loreto Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N°5.711.316-2;
- (iv) Ana María Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N°5.711.299-9;
- (v) Pablo José Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N°6.441.732-0;
- (vi) Carmen Gloria Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N°7.746.964-8;
- (vii) Andrés Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N°7.561.860-3;
- (viii) Ximena Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N°8.123.872-3;
- (ix) Matías Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N°8.649.794-8; y
- (x) José Tomás Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N°8.639.020-5.

Domicilio: Todos los accionistas antes individualizados se encuentran domiciliados para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Entidades Fiscalizadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., los accionistas de Inmobiliaria Liguai S.A no mantienen participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.2 Inversiones El Maqui Limitada

Inversiones El Maqui Limitada no tiene controlador final y sus socios son los siguientes, con la participación directa en el capital social de dicha sociedad que se indica en cada caso:

- (i) Mariana Pérez Cruz, ya individualizada, con un 10%;
- (ii) María Bernardita Pérez Cruz, ya individualizada, con un 10%;
- (iii) María Loreto Pérez Cruz, ya individualizada, con un 9,091%;
- (iv) Ana María Pérez Cruz, ya individualizada, con un 10%;
- (v) Pablo José Pérez Cruz, ya individualizado, con un 10%;
- (vi) Carmen Gloria Pérez Cruz, ya individualizada, con un 10%;
- (vii) Andrés Pérez Cruz, ya individualizado, con un 10%;
- (viii) Ximena Pérez Cruz, ya individualizada, con un 10%;
- (ix) Matías Pérez Cruz, ya individualizado, con un 10%;
- (x) José Tomás Pérez Cruz, ya individualizado, con un 10%; y
- (xi) Inversiones Apalta S.A., ya individualizada, con un 0,909%.

Domicilio: Todos los socios antes individualizados se encuentran domiciliados para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Entidades Fiscalizadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., los socios de Inversiones El Maqui Limitada no mantienen participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.3 Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A.

Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A. no tiene controlador final y sus accionistas son los siguientes, con la participación directa en las acciones en que se divide el capital social de dicha sociedad que se indica en cada caso:

- (i) Mariana Pérez Cruz, ya individualizada, con un 5,850%;
- (ii) María Bernardita Pérez Cruz, ya individualizada, con un 5,850%;
- (iii) María Loreto Pérez Cruz, ya individualizada, con un 5,320%;
- (iv) Ana María Pérez Cruz, ya individualizada, con un 5,850%;
- (v) Pablo José Pérez Cruz, ya individualizado, con un 5,850%;
- (vi) Carmen Gloria Pérez Cruz, ya individualizada, con un 5,850%;
- (vii) Andrés Pérez Cruz, ya individualizado, con un 5,850%;
- (viii) Ximena Pérez Cruz, ya individualizada, con un 5,850%;
- (ix) Matías Pérez Cruz, ya individualizado, con un 5,850%;
- (x) José Tomás Pérez Cruz, ya individualizado, con un 5,850%;
- (xi) Inversiones Apalta S.A., ya individualizada, con un 0,530%;
- (xii) Inmobiliaria Liguai S.A., ya individualizada, con un 8,410%; y
- (xiii) Inversiones El Maqui Limitada, ya individualizada, con un 33,090%.

Domicilio: Todos los accionistas antes individualizados se encuentran domiciliados para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago, salvo Inversiones Apalta S.A., domiciliada en Avenida Santa Rosa 1726, comuna de Puente Alto, Santiago.

Entidades Fiscalizadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., los accionistas de Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A. no mantienen participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.4 Inversiones Apalta S.A.

Inversiones Apalta S.A. no tiene controlador final y sus accionistas son los siguientes, con la participación directa en las acciones en que se divide el capital social de dicha sociedad que se indica en cada caso:

- (i) Sociedad Colectiva Civil Compañía de Rentas Tulum, R.U.T. N° 77.104.560-K, con un 99,9997%; y
- (ii) José Miguel Fernández Correa, cédula nacional de identidad N° 5.064.856-7, con un 0,0003%.

A su vez, los socios de Sociedad Colectiva Civil Compañía de Rentas Tulum son los siguientes, con la participación directa en el capital social de dicha sociedad que se indica en cada caso:

- (i) don José Miguel Fernández Correa, ya individualizado, con un 2,00%;

- (ii) doña María Loreto Fernández Pérez, cédula nacional de identidad N° 15.639.061-5, con un 19,6%;
- (iii) don José Miguel Fernández Pérez, cédula nacional de identidad N° 16.212.855-8, con un 19,6%;
- (iv) don Pedro Pablo Fernández Pérez, cédula nacional de identidad N° 16.607.175-5, con un 19,6%
- (v) don Paula María Fernández Pérez, cédula nacional de identidad N° 17.402.985-7, con un 19,6%; y
- (vi) don Jorge Ismael Fernández Pérez, cédula nacional de identidad N° 18.019.083-K, con un 19,6%.

Constitución: La Sociedad Colectiva Civil Compañía de Rentas Tulum fue constituida el día 15 de diciembre de 1997 en la Décimo Séptima Notaría de Santiago de don Jaime Morandé Orrego.

Domicilio: La Sociedad Colectiva Civil Compañía de Rentas Tulum está domiciliada en Avenida Santa Rosa 1726, comuna de Puente Alto, Santiago.

Objeto: La adquisición de bienes raíces, muebles, valores mobiliarios, participaciones sociales y cualesquiera otros bienes y la conservación y administración de los mismos con miras a la percepción de sus frutos naturales y civiles. La sociedad podrá participar en otras personas jurídicas de cualquier tipo y objeto, incluso sociedades, y ejercer todas las facultades que en ellas correspondan a los miembros, socios o accionistas, incluso asumiendo la administración de tales entidades.

Entidades Fiscalizadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., los accionistas de Inversiones Apalta S.A no mantienen participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.5 Punta Luján Inversiones Limitada

Los controladores finales de Punta Luján Inversiones Limitada son doña Ana María Pérez Cruz, ya individualizada, con un 84,4556% de participación directa en el capital social de dicha sociedad, y don Rodrigo del Solar Concha, cédula nacional de identidad N°5.711.379-0, con un 0,0063% de participación directa en el capital social de dicha sociedad.

Domicilio: Los socios antes individualizados se encuentran domiciliados para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Entidades Fiscalizadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., los socios de Punta Luján Inversiones Limitada no mantienen participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.6 Rompeolas Inversiones Limitada

Los controladores finales de Rompeolas Inversiones Limitada son doña María Bernardita Pérez Cruz, ya individualizada, con un 86,386% de participación directa en el capital social de dicha sociedad, y don Jorge Romussi Olsen, cédula nacional de identidad N°4.738.353-6, con un 0,005% de participación directa en el capital social de dicha sociedad.

Domicilio: Los socios antes individualizados se encuentran domiciliados para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Entidades Fiscalizadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., los socios de Rompeolas Inversiones Limitada no mantienen participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.7 Toltén Inversiones Limitada

Los controladores finales de Toltén Inversiones Limitada son doña Carmen Gloria Pérez Cruz, ya individualizada, con un 86,4544% de participación directa en el capital social de dicha sociedad, y don Cristián Camus Valverde, cédula nacional de identidad N°6.067.352-7, con un 0,0050% de participación directa en el capital social de dicha sociedad.

Domicilio: Los socios antes individualizados se encuentran domiciliados para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Entidades Fiscalizadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., los socios de Toltén Inversiones Limitada no mantienen participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.8 Quillaico Inversiones Limitada

Los controladores finales de Quillaico Inversiones Limitada son don Matías Pérez Cruz, ya individualizado, con un 86,4643% de participación directa en el capital social de dicha sociedad, y doña Ximena Cousiño Prieto, cédula nacional de identidad N°10.335.744-6, con un 0,0113% de participación directa en el capital social de dicha sociedad.

Domicilio: Los socios antes individualizados se encuentran domiciliados para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Entidades Fiscalizadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., los socios de Quillaico Inversiones Limitada no mantienen participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.9 Manantiales Inversiones Limitada

Los controladores finales de Manantiales Inversiones Limitada son doña Ximena Pérez Cruz, ya individualizada, con un 86,4519% de participación directa en el capital social de dicha sociedad, y don Carlos Haeussler Fontecilla, cédula nacional de identidad N° 6.282.311-9, con un 0,0025% de participación directa en el capital social de dicha sociedad.

Domicilio: Los socios antes individualizados se encuentran domiciliados para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Entidades Fiscalizadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., los socios de Manantiales Inversiones Limitada no mantienen participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.10 Las Puertas Inversiones Limitada

Los controladores finales y socios de Las Puertas Inversiones Limitada son los siguientes, con la participación directa en el capital social de dicha sociedad que se indica en cada caso:

- (i) Mariana Pérez Cruz, ya individualizada, con un 86,470%;

- (ii) Mariana Subercaseaux Pérez, cédula nacional de identidad N° 8.812.948-2, con un 3,383%;
- (iii) María Luisa Subercaseaux Pérez, cédula nacional de identidad N°8.794.078-0, con un 3,383%;
- (iv) Trinidad Subercaseaux Pérez, cédula nacional de identidad N° 9.907.931-2, con un 3,382%; y
- (v) Josefina Subercaseaux Pérez, cédula nacional de identidad N°13.924.891-0, con un 3,382%.

Domicilio: Todos los socios antes individualizados se encuentran domiciliados para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Entidades Fiscalizadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., los socios de Las Puertas Inversiones Limitada no mantienen participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.11 Las Trancas Inversiones S.A.

El controlador final de Las Trancas Inversiones S.A. es don José Tomás Pérez Cruz, ya individualizado, con un 81,7171% de participación directa en el capital social de dicha sociedad.

Domicilio: El accionista antes individualizado se encuentra domiciliado para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Entidades Fiscalizadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., el controlador final de Las Trancas Inversiones S.A. no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.12 El Ajjal Inversiones Limitada

Los controladores finales de El Ajjal Inversiones Limitada son don Andrés Pérez Cruz, ya individualizado, con un 86,4519% de participación directa en el capital social de dicha sociedad, y doña Mónica Peric Castillo, cédula nacional de identidad N° 7.818.957-6, con un 0,0025% de participación directa en el capital social de dicha sociedad.

Domicilio: Los socios antes individualizados se encuentran domiciliados para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Entidades Fiscalizadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., los socios de El Ajjal Inversiones Limitada no mantienen participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.13 Invener S.A.

El controlador final de Invener S.A es don Pablo José Pérez Cruz, ya individualizado, con un 85,7856% de participación directa en el capital social de dicha sociedad.

Domicilio: El controlador final antes individualizados se encuentra domiciliado para estos efectos en Gertrudis Echenique 394, Las Condes, Santiago.

Entidades Fiscalizadas: Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., el controlador final de Invener S.A. no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o

superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.14 María Luisa Pérez Zañartu

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., María Luisa Pérez Zañartu no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.15 José Tomás Pérez Cruz

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., José Tomás Pérez Cruz no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.16 Andrés Pérez Cruz

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Andrés Pérez Cruz no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.17 Sucesión Mariana de Jesús Cruz Costa

La Sucesión Mariana de Jesús Cruz Costa no tiene controlador final y está conformada por los siguientes herederos, indicándose su cédula de identidad en cada caso:

- (i) Matías Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 8.649.794-8;
- (ii) Mariana de Jesús Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 8.711.224-7;
- (iii) María Bernardita Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 5.711.247-6;
- (iv) Ana María Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 5.711.299-9;
- (v) María Loreto Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 5.711.316-2;
- (vi) Pablo José Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 6.441.732-0;
- (vii) Carmen Gloria Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 7.746.964-8;
- (viii) Andrés Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 7.561.860-3;
- (ix) Ximena del Carmen Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 8.123.872-3; y
- (x) José Tomás Pérez Cruz, cédula nacional de identidad N° 8.639.020-5.

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., la Sucesión Mariana de Jesús Cruz Costa no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.18 Mariana Pérez Cruz

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Mariana Pérez Cruz no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.19 María Bernardita Pérez Cruz

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., María Bernardita Pérez Cruz no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.20 Ana María Pérez Cruz

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Ana María Pérez Cruz no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.21 Carmen Gloria Pérez Cruz

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Carmen Gloria Pérez Cruz no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.22 Matías Pérez Cruz

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Matías Pérez Cruz no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.23 Ximena Pérez Cruz

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Ximena Pérez Cruz no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.24 Rodrigo del Solar Concha

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Rodrigo del Solar Concha no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.25 Ximena Cousiño Prieto

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Ximena Cousiño Prieto no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.26 Ximena Pérez Cousiño

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Ximena Pérez Cousiño no mantiene ninguna participación en sociedades o entidades fiscalizadas por la SVS.

3.27 Gonzalo Pérez Cousiño

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Gonzalo Pérez Cousiño no mantiene ninguna participación en sociedades o entidades fiscalizadas por la SVS.

3.28 José Manuel Pérez Cousiño

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., José Manuel Pérez Cousiño no mantiene ninguna participación en sociedades o entidades fiscalizadas por la SVS.

3.29 Matías Pérez Cousiño

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Matías Pérez Cousiño no mantiene ninguna participación en sociedades o entidades fiscalizadas por la SVS.

3.30 Martín Pérez Cousiño

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Martín Pérez Cousiño no mantiene ninguna participación en sociedades o entidades fiscalizadas por la SVS.

3.31 María Elisa Pérez Cousiño

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., María Elisa Pérez Cousiño no mantiene ninguna participación en sociedades o entidades fiscalizadas por la SVS.

3.32 Maximiliano Pérez Cousiño

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.33 Cristián Camus Pérez

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Cristián Camus Pérez no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.34 Felipe Camus Pérez

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Felipe Camus Pérez no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.35 Juan José Camus Pérez

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Juan José Camus Pérez no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.36 María Ignacia Camus Pérez

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., María Ignacia Camus Pérez no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.37 Loreto María Elena Respaldiza Bilbao

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Loreto María Elena Respaldiza Bilbao no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.38 Santiago Pérez Respaldiza

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Santiago Pérez Respaldiza no

mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.39 Sofía del Carmen Pérez Respaldiza

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Sofía del Carmen Pérez Respaldiza no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.40 María Loreto Pérez Respaldiza

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., María Loreto Pérez Respaldiza no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.41 Pablo Andrés Pérez Respaldiza

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Pablo Andrés Pérez Respaldiza no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS..

3.42 José Francisco Pérez Respaldiza

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., José Francisco Pérez Respaldiza no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.43 Cristóbal Pérez Respaldiza

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Cristóbal Pérez Respaldiza no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.44 Jorge Andrés Romussi Pérez

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Jorge Andrés Romussi Pérez no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.45 Valentina Romussi Pérez

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Valentina Romussi Pérez no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.46 Juan Pablo Romussi Pérez

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Juan Pablo Romussi Pérez no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.47 Carlos José Haeussler Pérez

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Carlos José Haeussler Pérez no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.48 Catalina Haeussler Pérez

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Catalina Haeussler Pérez no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.49 Raimundo Haeussler Pérez

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Raimundo Haeussler Pérez no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.50 Macarena Haeussler Pérez

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Macarena Haeussler Pérez no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.51 Diego José Haeussler Pérez

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Diego José Haeussler Pérez no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.52 Ximena Aurora Haeussler Pérez

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Ximena Aurora Haeussler Pérez no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

3.53 Martín Haeussler Pérez

Además de la Sociedad y de Gas Natural Chile S.A., Martín Haeussler Pérez no mantiene participaciones directas o indirectas relevantes (iguales o superiores al 10% del capital accionario) en sociedades fiscalizadas por la SVS.

4. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LOS OFERENTES

4.1 Inmobiliaria Liguai S.A.

Principales Actividades y Negocios

Las principales actividades y negocios de Inmobiliaria Liguai S.A. se enmarcan en el rubro de las inversiones.

Información Financiera

A continuación, se detalla la información financiera resumida de Inmobiliaria Liguai S.A. al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2015. Esta información se encuentra preparada en base al balance y estado de resultados para cada período, y está expresada en millones de pesos:

Balance	al 31 de diciembre de 2014	al 31 de diciembre de 2015
Activo circulante	80.416	43.057
Activo fijo	768	694
Otros Activos LP	102.585	128.874
Diferencias de compensación de activos	1.358	5.180
Total activos	185.127	177.806
Patrimonio	177.038	174.604
Provisiones	14	15
Pasivos Circulantes	4.706	258
Pasivos LP	3.368	2.930
Total pasivos y patrimonio	185.127	177.806
Estado de resultados		
Ingresos operacionales	37.603	7.436
Costos de venta	(9)	(64)
=Ingresos operacionales brutos	37.594	7.372
Costos de marketing y distribución	0	0
Costos de investigación y desarrollo	0	0
Costos administrativos	(1.202)	(1.148)
Otros ingresos operacionales	1.411	1.066
Otros gastos operacionales	(210)	(480)
Ingresos por participaciones	0	0
= Resultado antes de gastos financieros e impuestos	37.593	6.809
Resultados financieros	0	0
Corrección Monetaria	(2.658)	(1.387)
=Resultados de operaciones ordinarias	34.935	5.423
Impuesto a la renta	(4.274)	0
= Ingresos netos del año	30.661	5.423

En base al balance y estado de resultados de Inmobiliaria Liguai S.A. para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de Inmobiliaria Liguai S.A. preparados conforme a la Norma de Carácter General N° 100 de la SVS, son los siguientes:

Indicadores	al 31 de diciembre de 2014	al 31 de diciembre de 2015
Razones de Liquidez		
Razón Corriente: Activo Circulante/ Pasivo Circulante	17,09	167,00
Test Ácido: Caja y Fondos Disponibles/ Pasivo Circulante	38,88	666,84
Razones de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento: Pasivos Totales/ Patrimonio	0,05	0,02
Razón de Endeudamiento a Corto Plazo: Deuda Corto Plazo / Total Pasivos	0,58	0,09
Cobertura Gastos Financieros	270,67	16,62
Rentabilidad		
Rentabilidad del Patrimonio	0,17	0,03
Rentabilidad de los Activos	0,17	0,03

Clasificación de Riesgo.

A esta fecha ningún clasificador de riesgo ha emitido clasificaciones de riesgo relativas a Inmobiliaria Liguai S.A.

Cotización en Bolsa de Valores.

Inmobiliaria Liguai S.A. no cotiza valores de su emisión en alguna bolsa nacional o extranjera.

4.2 Inversiones El Maqui Limitada

Principales Actividades y Negocios

Las principales actividades y negocios de Inversiones El Maqui Limitada se enmarcan en el rubro de las inversiones.

Información Financiera

A continuación, se detalla la información financiera resumida de Inversiones El Maqui Limitada al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2015. Esta información se encuentra preparada en base al balance y estado de resultados para cada período, y está expresada millones de pesos:

Balance	al 31 de diciembre de 2014	al 31 de diciembre de 2015
Activo circulante	42.460	7.599

Activo fijo	0	0
Otros Activos LP	40.645	59.671
Diferencias de compensación de activos	3.631	7.440
Total activos	86.736	74.710
Patrimonio	75.246	12.244
Provisiones	0	0
Pasivos Circulantes	2.689	9.497
Pasivos LP	8.802	52.968
Total pasivos y patrimonio	86.737	74.710
Estado de resultados		
Ingresos operacionales	45.107	5.025
Costos de venta	(0)	(42)
=Ingresos operacionales brutos	45.107	4.983
Costos de marketing y distribución	0	0
Costos de investigación y desarrollo	0	0
Costos administrativos	(122)	(302)
Otros ingresos operacionales	446	430
Otros gastos operacionales	(97)	(324)
Ingresos por participaciones	0	0
= Resultado antes de gastos financieros e impuestos	45.334	4.787
Resultados financieros	0	0
Corrección Monetaria	(158)	(99)
=Resultados de operaciones ordinarias	45.175	4.687
Impuesto a la renta	(2.573)	0
= Ingresos netos del año	42.602	4.687

En base al balance y estado de resultados de Inversiones El Maqui Limitada. para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de Inversiones El Maqui Limitada preparados conforme a la Norma de Carácter General N° 100 de la SVS, son los siguientes:

Indicadores	al 31 de diciembre de 2014	al 31 de diciembre de 2015
Razones de Liquidez		
Razón Corriente: Activo Circulante/ Pasivo Circulante	15,79	0,80
Test Ácido: Caja y Fondos Disponibles/ Pasivo Circulante	30,91	7,08

Razones de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento: Pasivos Totales/ Patrimonio	0,15	5,10
Razón de Endeudamiento a Corto Plazo: Deuda Corto Plazo / Total Pasivos	0,23	0,15
Cobertura Gastos Financieros	467,41	16,79
Rentabilidad		
Rentabilidad del Patrimonio	0,57	0,38
Rentabilidad de los Activos	0,49	0,06

Clasificación de Riesgo.

A esta fecha ningún clasificador de riesgo ha emitido clasificaciones de riesgo relativas a Inversiones El Maqui Limitada.

Cotización en Bolsa de Valores.

Inversiones El Maqui Limitada no cotiza valores de su emisión en alguna bolsa nacional o extranjera.

4.3 Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A.

Principales Actividades y Negocios

Las principales actividades y negocios de Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A. se enmarcan en el rubro de las inversiones.

Información Financiera

A continuación, se detalla la información financiera resumida de Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A. al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2015. Esta información se encuentra preparada en base al balance y estado de resultados para cada periodo, y está expresada en millones de pesos:

Balance	al 31 de diciembre de 2014	al 31 de diciembre de 2015
Activo circulante	53.042	22.093
Activo fijo	2.486	2.519
Otros Activos LP	16.512	40.389
Diferencias de compensación de activos	1	3.907
Total activos	72.041	68.907
Patrimonio	56.490	55.129

Provisiones	0	6
Pasivos Circulantes	3.282	3.760
Pasivos LP	12.269	10.013
Total pasivos y patrimonio	72.041	68.907
Estado de resultados		
Ingresos operacionales	24.715	3.239
Costos de venta	(11)	(50)
=Ingresos operacionales brutos	24.704	3.189
Costos de marketing y distribución	0	0
Costos de investigación y desarrollo	0	0
Costos administrativos	(130)	(222)
Otros ingresos operacionales	711	240
Otros gastos operacionales	(513)	(658)
Ingresos por participaciones	0	0
= Resultado antes de gastos financieros e impuestos	24.771	2.550
Resultados financieros	0	0
Corrección Monetaria	(1.418)	(562)
=Resultados de operaciones ordinarias	23.353	1.988
Impuesto a la renta	(3.127)	0
= Ingresos netos del año	20.226	1.988

En base al balance y estado de resultados de Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A. para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A. preparados conforme a la Norma de Carácter General N° 100 de la SVS, son los siguientes:

Indicadores	al 31 de diciembre de 2014	al 31 de diciembre de 2015
Razones de Liquidez		
Razón Corriente: Activo Circulante/ Pasivo Circulante	16,16	5,88
Test Ácido: Caja y Fondos Disponibles/ Pasivo Circulante	21,19	16,62
Razones de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento: Pasivos Totales/ Patrimonio	0,28	0,25
Razón de Endeudamiento a Corto Plazo: Deuda Corto Plazo / Total Pasivos	0,21	0,27
Cobertura Gastos Financieros	60,87	5,27

Rentabilidad		
Rentabilidad del Patrimonio	0,36	0,04
Rentabilidad de los Activos	0,28	0,03

Clasificación de Riesgo.

A esta fecha ningún clasificador de riesgo ha emitido clasificaciones de riesgo relativas a Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A.

Cotización en Bolsa de Valores

Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A. no cotiza valores de su emisión en alguna bolsa nacional o extranjera.

4.4 Inversiones Apalta S.A.

Las principales actividades y negocios de Inversiones Apalta S.A. se enmarcan en el rubro de las inversiones.

Información Financiera

A continuación, se detalla la información financiera resumida de Inversiones Apalta S.A. al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2015. Esta información se encuentra preparada en base al balance y estado de resultados para cada período, y está expresada en millones de pesos:

<u>Balance</u>	al 31 de diciembre de 2014	al 31 de diciembre de 2015
Activo circulante	2.559	936
Activo fijo	0	0
Otros Activos LP	57.834	62.792
Diferencias de compensación de activos	0	0
Total activos	60.393	63.728
Patrimonio	51.418	55.272
Provisiones	0	0
Pasivos Circulantes	595	3
Pasivos LP	8.380	8.452
Total pasivos y patrimonio	60.393	63.728
<u>Estado de resultados</u>		
Ingresos operacionales	44.848	2.053
Costos de venta	(27.788)	(201)
=Ingresos operacionales brutos	17.060	1.852

Costos de marketing y distribución	0	0
Costos de investigación y desarrollo	0	0
Costos administrativos	(16)	(44)
Otros ingresos operacionales	88	63
Otros gastos operacionales	(47)	0
Ingresos por participaciones	0	0
= Resultado antes de gastos financieros e impuestos	17.085	1.872
Resultados financieros	12	21
Corrección Monetaria	(1.439)	(68)
=Resultados de operaciones ordinarias	15.658	1.826
Impuesto a la renta	(593)	0
= Ingresos netos del año	15.065	1.826

En base al balance y estado de resultados de Inversiones Apalta S.A. para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de Inversiones Apalta S.A. preparados conforme a la Norma de Carácter General N° 100 de la SVS, son los siguientes:

Indicadores	al 31 de diciembre de 2014	al 31 de diciembre de 2015
Razones de Liquidez		
Razón Corriente: Activo Circulante/ Pasivo Circulante	4,30	272,44
Test Ácido: Caja y Fondos Disponibles/ Pasivo Circulante	4,30	272,44
Razones de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento: Pasivos Totales/ Patrimonio	0,17	0,15
Razón de Endeudamiento a Corto Plazo: Deuda Corto Plazo / Total Pasivos	0,07	0,00
Cobertura Gastos Financieros	No tiene deuda financiera	No tiene deuda financiera
Rentabilidad		
Rentabilidad del Patrimonio	0,29	0,03
Rentabilidad de los Activos	0,25	0,03

Clasificación de Riesgo.

A esta fecha ningún clasificador de riesgo ha emitido clasificaciones de riesgo relativas a Inversiones Apalta S.A.

Cotización en Bolsa de Valores.

Inversiones Apalta S.A. no cotiza valores de su emisión en alguna bolsa nacional o extranjera.

4.5 Punta Luján Inversiones Limitada

Principales Actividades y Negocios

Las principales actividades y negocios de Punta Luján Inversiones Limitada se enmarcan en el rubro de las inversiones.

Información Financiera

A continuación, se detalla la información financiera resumida de Punta Luján Inversiones Limitada al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2015. Esta información se encuentra preparada en base al balance y estado de resultados para cada período, y está expresada en millones de pesos:

Balance	al 31 de diciembre de 2014	al 31 de diciembre de 2015
Activo circulante	4.472	4.730
Activo fijo	1.094	1.180
Otros Activos LP	1.887	2.096
Diferencias de compensación de activos	0	0
Total activos	7.453	8.006
Patrimonio	4.542	4.966
Provisiones	0	0
Pasivos Circulantes	0	0
Pasivos LP	2.911	3.041

Total pasivos y patrimonio	7.453	8.006
Estado de resultados		
Ingresos operacionales	241	92
Costos de venta	0	0
=Ingresos operacionales brutos	241	92
Costos de marketing y distribución	0	0
Costos de investigación y desarrollo	0	0
Costos administrativos	0	0
Otros ingresos operacionales	0	0
Otros gastos operacionales	(15)	(26)
Ingresos por participaciones	0	0
= Resultado antes de gastos financieros e impuestos	226	65
Resultados financieros	7	10
Corrección Monetaria	(187)	171
=Resultados de operaciones ordinarias	(180)	181
Impuesto a la renta	0	0
= Ingresos netos del año	46	246

En base al balance y estado de resultados de Punta Luján Inversiones Limitada para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de Punta Luján Inversiones Limitada preparados conforme a la Norma de Carácter General N° 100 de la SVS, son los siguientes:

Indicadores	al 31 de diciembre de 2014	al 31 de diciembre de 2015
Razones de Liquidez		
Razón Corriente: Activo Circulante/ Pasivo Circulante	No tiene pasivo circulante	No tiene pasivo circulante
Test Ácido: Caja y Fondos Disponibles/ Pasivo Circulante	No tiene pasivo circulante	No tiene pasivo circulante
Razones de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento: Pasivos Totales/ Patrimonio	0,64	0,61
Razón de Endeudamiento a Corto Plazo: Deuda Corto Plazo / Total Pasivos	0,00	0,00
Cobertura Gastos Financieros	15,84	3,51

Rentabilidad		
Rentabilidad del Patrimonio	0,01	0,05
Rentabilidad de los Activos	0,01	0,03

Clasificación de Riesgo.

A esta fecha ningún clasificador de riesgo ha emitido clasificaciones de riesgo relativas a Punta Luján Inversiones Limitada.

Cotización en Bolsa de Valores.

Punta Luján Inversiones Limitada no cotiza valores de su emisión en alguna bolsa nacional o extranjera.

4.6 Las Puertas Inversiones Limitada

Principales Actividades y Negocios

Las principales actividades y negocios de Las Puertas Inversiones Limitada se enmarcan en el rubro de las inversiones.

Información Financiera

A continuación, se detalla la información financiera resumida de Las Puertas Inversiones Limitada al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2015. Esta información se encuentra preparada en base al balance y estado de resultados para cada período, y está expresada en millones de pesos:

Balance	al 31 de diciembre de 2014	al 31 de diciembre de 2015
Activo circulante	4.169	4.374
Activo fijo	0	0
Otros Activos LP	1.851	1.821
Diferencias de compensación de activos	0	0
Total activos	6.020	6.196
Patrimonio	5.075	5.289
Provisiones	0	0
Pasivos Circulantes	0	0
Pasivos LP	945	907
Total pasivos y patrimonio	6.020	6.196
Estado de resultados		
Ingresos operacionales	176	197

Costos de venta	1	0
=Ingresos operacionales brutos	175	197
Costos de marketing y distribución	0	0
Costos de investigación y desarrollo	0	0
Costos administrativos	(6)	(20)
Otros ingresos operacionales	0	0
Otros gastos operacionales	0	0
Ingresos por participaciones	0	0
= Resultado antes de gastos financieros e impuestos	170	177
Resultados financieros	118	136
Corrección Monetaria	(124)	(180)
=Resultados de operaciones ordinarias	164	133
Impuesto a la renta	(5)	(15)
= Ingresos netos del año	159	118

En base al balance y estado de resultados de Las Puertas Inversiones Limitada para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de Las Puertas Inversiones Limitada preparados conforme a la Norma de Carácter General N° 100 de la SVS, son los siguientes:

Indicadores	al 31 de diciembre de 2014	al 31 de diciembre de 2015
Razones de Liquidez		
Razón Corriente: Activo Circulante/ Pasivo Circulante	No tiene pasivo circulante	No tiene pasivo circulante
Test Ácido: Caja y Fondos Disponibles/ Pasivo Circulante	No tiene pasivo circulante	No tiene pasivo circulante
Razones de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento: Pasivos Totales/ Patrimonio	0,19	0,17
Razón de Endeudamiento a Corto Plazo: Deuda Corto Plazo / Total Pasivos	0,00	0,00
Cobertura Gastos Financieros	No tiene deuda financiera	No tiene deuda financiera
Rentabilidad		
Rentabilidad del Patrimonio	0,03	0,02

Rentabilidad de los Activos	0,03	0,02
-----------------------------	------	------

Clasificación de Riesgo.

A esta fecha ningún clasificador de riesgo ha emitido clasificaciones de riesgo relativas a Las Puertas Inversiones Limitada.

Cotización en Bolsa de Valores.

Las Puertas Inversiones Limitada no cotiza valores de su emisión en alguna bolsa nacional o extranjera.

4.7 Rompeolas Inversiones Limitada

Principales Actividades y Negocios

Las principales actividades y negocios de Rompeolas Inversiones Limitada se enmarcan en el rubro de las inversiones.

Información Financiera

A continuación, se detalla la información financiera resumida de Rompeolas Inversiones Limitada al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2015. Esta información se encuentra preparada en base al balance y estado de resultados para cada período, y está expresada en millones de pesos:

<u>Balance</u>	al 31 de diciembre de 2014	al 31 de diciembre de 2015
Activo circulante	4.476	4.579
Activo fijo	0	0
Otros Activos LP	1.833	1.870
Diferencias de compensación de activos	8	9
Total activos	6.318	6.458
Patrimonio	5.110	5.276
Provisiones	0.	0
Pasivos Circulantes	0	0
Pasivos LP	1.208	1.183
Total pasivos y patrimonio	6.318	6.458
<u>Estado de resultados</u>		
Ingresos operacionales	189	90
Costos de venta	40	0

=Ingresos operacionales brutos	149	90
Costos de marketing y distribución	0	0
Costos de investigación y desarrollo	0	0
Costos administrativos	(4)	(16)
Otros ingresos operacionales	8	1
Otros gastos operacionales	0	0
Ingresos por participaciones	0	0
= Resultado antes de gastos financieros e impuestos	153	74
Resultados financieros	130	119
Corrección Monetaria	(197)	(142)
=Resultados de operaciones ordinarias	86	51
Impuesto a la renta	0	0
= Ingresos netos del año	86	51

En base al balance y estado de resultados de Rompeolas Inversiones Limitada para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de Rompeolas Inversiones Limitada preparados conforme a la Norma de Carácter General N° 100 de la SVS, son los siguientes:

Indicadores	al 31 de diciembre de 2014	al 31 de diciembre de 2015
Razones de Liquidez		
Razón Corriente: Activo Circulante/ Pasivo Circulante	No tiene pasivo circulante	No tiene pasivo circulante
Test Ácido: Caja y Fondos Disponibles/ Pasivo Circulante	No tiene pasivo circulante	No tiene pasivo circulante
Razones de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento: Pasivos Totales/ Patrimonio	0,24	0,22
Razón de Endeudamiento a Corto Plazo: Deuda Corto Plazo / Total Pasivos	0,00	0,00
Cobertura Gastos Financieros	No tiene deuda financiera	No tiene deuda financiera
Rentabilidad		
Rentabilidad del Patrimonio	0,02	0,01
Rentabilidad de los Activos	0,01	0,01

Clasificación de Riesgo.

A esta fecha ningún clasificador de riesgo ha emitido clasificaciones de riesgo relativas a Rompeolas Inversiones Limitada.

Cotización en Bolsa de Valores.

Rompeolas Inversiones Limitada no cotiza valores de su emisión en alguna bolsa nacional o extranjera.

4.8 Invener S.A.

Principales Actividades y Negocios

Las principales actividades y negocios de Invener S.A. se enmarcan en el rubro de las inversiones.

Información Financiera

A continuación, se detalla la información financiera resumida de Invener S.A. al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2015. Esta información se encuentra preparada en base al balance y estado de resultados para cada período, y está expresada en millones de pesos:

Balance	al 31 de diciembre de 2014	al 31 de diciembre de 2015
Activo circulante	4.253	4.111
Activo fijo	0	0
Otros Activos LP	1.069	1.433
Diferencias de compensación de activos	8	11
Total activos	5.330	5.556
Patrimonio	4.201	4.381
Provisiones	0	0
Pasivos Circulantes	0	0
Pasivos LP	1.129	1.175
Total pasivos y patrimonio	5.330	5.556
Estado de resultados		
Ingresos operacionales	83	76
Costos de venta	58	(7)
=Ingresos operacionales brutos	25	69
Costos de marketing y distribución	0	0
Costos de investigación y desarrollo	0	0

Costos administrativos	(7)	(12)
Otros ingresos operacionales	7	4
Otros gastos operacionales	0	0
Ingresos por participaciones	0	0
= Resultado antes de gastos financieros e impuestos	25	62
Resultados financieros	120	113
Corrección Monetaria	(169)	(154)
=Resultados de operaciones ordinarias	(24)	21
Impuesto a la renta	0	0
= Ingresos netos del año	(24)	21

En base al balance y estado de resultados de Invener S.A. para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de Invener S.A. preparados conforme a la Norma de Carácter General N° 100 de la SVS, son los siguientes:

Indicadores	al 31 de diciembre de 2014	al 31 de diciembre de 2015
Razones de Liquidez		
Razón Corriente: Activo Circulante/ Pasivo Circulante	No tiene pasivo circulante	No tiene pasivo circulante
Test Ácido: Caja y Fondos Disponibles/ Pasivo Circulante	No tiene pasivo circulante	No tiene pasivo circulante
Razones de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento: Pasivos Totales/ Patrimonio	0,27	0,27
Razón de Endeudamiento a Corto Plazo: Deuda Corto Plazo / Total Pasivos	0,00	0,00
Cobertura Gastos Financieros	No tiene deuda financiera	No tiene deuda financiera
Rentabilidad		
Rentabilidad del Patrimonio	0,01	0,00
Rentabilidad de los Activos	0,00	0,00

Clasificación de Riesgo.

A esta fecha ningún clasificador de riesgo ha emitido clasificaciones de riesgo relativas a Invener S.A.

Cotización en Bolsa de Valores.

Invener S.A. no cotiza valores de su emisión en alguna bolsa nacional o extranjera.

4.9 Toltén Inversiones Limitada

Principales Actividades y Negocios

Las principales actividades y negocios de Toltén Inversiones Limitada se enmarcan en el rubro de las inversiones.

Información Financiera

A continuación, se detalla la información financiera resumida de Toltén Inversiones Limitada al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2015. Esta información se encuentra preparada en base al balance y estado de resultados para cada período, y está expresada en millones de pesos:

<u>Balance</u>	al 31 de diciembre de 2014	al 31 de diciembre de 2015
Activo circulante	4.855	4.297
Activo fijo	0	156
Otros Activos LP	2.100	2.083
Diferencias de compensación de activos	11	10
Total activos	6.966	6.546
Patrimonio	5.072	5.256
Provisiones	0	0
Pasivos Circulantes	0	0
Pasivos LP	1.893	1.289
Total pasivos y patrimonio	6.966	6.546
<u>Estado de resultados</u>		
Ingresos operacionales	198	107
Costos de venta	81	0
=Ingresos operacionales brutos	117	107
Costos de marketing y distribución	0	0
Costos de investigación y desarrollo	0	0
Costos administrativos	(4)	(14)
Otros ingresos operacionales	10	0
Otros gastos operacionales	0	0

Ingresos por participaciones	0	0
= Resultado antes de gastos financieros e impuestos	124	92
Resultados financieros	144	141
Corrección Monetaria	(197)	(143)
=Resultados de operaciones ordinarias	71	90
Impuesto a la renta	0	(5)
= Ingresos netos del año	71	85

En base al balance y estado de resultados de Toltén Inversiones Limitada para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de Toltén Inversiones Limitada preparados conforme a la Norma de Carácter General N° 100 de la SVS, son los siguientes:

Indicadores	al 31 de diciembre de 2014	al 31 de diciembre de 2015
Razones de Liquidez		
Razón Corriente: Activo Circulante/ Pasivo Circulante	No tiene pasivo circulante	No tiene pasivo circulante
Test Ácido: Caja y Fondos Disponibles/ Pasivo Circulante	No tiene pasivo circulante	No tiene pasivo circulante
Razones de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento: Pasivos Totales/ Patrimonio	0,37	0,25
Razón de Endeudamiento a Corto Plazo: Deuda Corto Plazo / Total Pasivos	0,00	0,00
Cobertura Gastos Financieros	No tiene deuda financiera	No tiene deuda financiera
Rentabilidad		
Rentabilidad del Patrimonio	0,01	0,02
Rentabilidad de los Activos	0,01	0,01

Clasificación de Riesgo.

A esta fecha ningún clasificador de riesgo ha emitido clasificaciones de riesgo relativas a Toltén Inversiones Limitada.

Cotización en Bolsa de Valores.

Toltén Inversiones Limitada no cotiza valores de su emisión en alguna bolsa nacional

o extranjera.

4.10 El Ajjal Inversiones Limitada

Principales Actividades y Negocios

Las principales actividades y negocios de El Ajjal Inversiones Limitada se enmarcan en el rubro de las inversiones.

Información Financiera

A continuación, se detalla la información financiera resumida de El Ajjal Inversiones Limitada al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2015. Esta información se encuentra preparada en base al balance y estado de resultados para cada período, y está expresada en millones de pesos:

Balance	al 31 de diciembre de 2014	al 31 de diciembre de 2015
Activo circulante	2.166	2.355
Activo fijo	0	0
Otros Activos LP	2.966	2.449
Diferencias de compensación de activos	44	13
Total activos	5.175	4.817
Patrimonio	4.944	4.572
Provisiones	0	0
Pasivos Circulantes	0	0
Pasivos LP	231	245
Total pasivos y patrimonio	5.175	4.817
Estado de resultados		
Ingresos operacionales	1.311	148
Costos de venta	117	0
=Ingresos operacionales brutos	1.193	148
Costos de marketing y distribución	0	0
Costos de investigación y desarrollo	0	0
Costos administrativos	(6)	(13)
Otros ingresos operacionales	13	0
Otros gastos operacionales	(0)	(13)
Ingresos por participaciones	0	0
= Resultado antes de gastos financieros e impuestos	1.201	122

Resultados financieros	42	37
Corrección Monetaria	(91)	(60)
=Resultados de operaciones ordinarias	1.152	99
Impuesto a la renta	0	(5)
= Ingresos netos del año	1.152	94

En base al balance y estado de resultados de El Ajial Inversiones Limitada para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de El Ajial Inversiones Limitada preparados conforme a la Norma de Carácter General N° 100 de la SVS, son los siguientes:

Indicadores	al 31 de diciembre de 2014	al 31 de diciembre de 2015
Razones de Liquidez		
Razón Corriente: Activo Circulante/ Pasivo Circulante	No tiene pasivo circulante	No tiene pasivo circulante
Test Ácido: Caja y Fondos Disponibles/ Pasivo Circulante	No tiene pasivo circulante	No tiene pasivo circulante
Razones de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento: Pasivos Totales/ Patrimonio	0,05	0,05
Razón de Endeudamiento a Corto Plazo: Deuda Corto Plazo / Total Pasivos	0,00	0,00
Cobertura Gastos Financieros	No tiene deuda financiera	No tiene deuda financiera
Rentabilidad		
Rentabilidad del Patrimonio	0,23	0,02
Rentabilidad de los Activos	0,22	0,02

Clasificación de Riesgo.

A esta fecha ningún clasificador de riesgo ha emitido clasificaciones de riesgo relativas a El Ajial Inversiones Limitada.

Cotización en Bolsa de Valores.

El Ajial Inversiones Limitada no cotiza valores de su emisión en alguna bolsa nacional o extranjera.

4.11 Manantiales Inversiones Limitada

Principales Actividades y Negocios

Las principales actividades y negocios de Manantiales Inversiones Limitada se enmarcan en el rubro de las inversiones.

Información Financiera

A continuación, se detalla la información financiera resumida de Manantiales Inversiones Limitada al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2015. Esta información se encuentra preparada en base al balance y estado de resultados para cada período, y está expresada en millones de pesos:

<u>Balance</u>	al 31 de diciembre de 2014	al 31 de diciembre de 2015
Activo circulante	4.188	4.179
Activo fijo	0	0
Otros Activos LP	1.938	1.957
Diferencias de compensación de activos	11	11
Total activos	6.138	6.147
Patrimonio	5.078	5.263
Provisiones	0	0
Pasivos Circulantes	0	0
Pasivos LP	1.059	883
Total pasivos y patrimonio	6.138	6.147
<u>Estado de resultados</u>		
Ingresos operacionales	195	182
Costos de venta	92	0
=Ingresos operacionales brutos	103	182
Costos de marketing y distribución	0	0
Costos de investigación y desarrollo	0	0
Costos administrativos	(4)	(18)
Otros ingresos operacionales	11	0
Otros gastos operacionales	(0)	0
Ingresos por participaciones	0	0
= Resultado antes de gastos financieros e impuestos	110	164
Resultados financieros	133	91

Corrección Monetaria	(184)	(156)
=Resultados de operaciones ordinarias	58	98
Impuesto a la renta	0	(7)
= Ingresos netos del año	58	91

En base al balance y estado de resultados de Manantiales Inversiones Limitada para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de Manantiales Inversiones Limitada preparados conforme a la Norma de Carácter General N° 100 de la SVS, son los siguientes:

Indicadores	al 31 de diciembre de 2014	al 31 de diciembre de 2015
Razones de Liquidez		
Razón Corriente: Activo Circulante/ Pasivo Circulante	No tiene pasivo circulante	No tiene pasivo circulante
Test Ácido: Caja y Fondos Disponibles/ Pasivo Circulante	No tiene pasivo circulante	No tiene pasivo circulante
Razones de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento: Pasivos Totales/ Patrimonio	0,21	0,17
Razón de Endeudamiento a Corto Plazo: Deuda Corto Plazo / Total Pasivos	0,00	0,00
Cobertura Gastos Financieros	No tiene deuda financiera	No tiene deuda financiera
Rentabilidad		
Rentabilidad del Patrimonio	0,01	0,02
Rentabilidad de los Activos	0,01	0,01

Clasificación de Riesgo.

A esta fecha ningún clasificador de riesgo ha emitido clasificaciones de riesgo relativas a Manantiales Inversiones Limitada.

Cotización en Bolsa de Valores.

Manantiales Inversiones Limitada no cotiza valores de su emisión en alguna bolsa nacional o extranjera.

4.12 Quillaico Inversiones Limitada

Principales Actividades y Negocios

Las principales actividades y negocios de Quillaico Inversiones Limitada se enmarcan en el rubro de las inversiones.

Información Financiera

A continuación, se detalla la información financiera resumida de Quillaico Inversiones Limitada al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2015. Esta información se encuentra preparada en base al balance y estado de resultados para cada período, y está expresada en millones de pesos:

<u>Balance</u>	al 31 de diciembre de 2014	al 31 de diciembre de 2015
Activo circulante	5.100	5.378
Activo fijo	0	0
Otros Activos LP	1.845	1.857
Diferencias de compensación de activos	11	11
Total activos	6.956	7.247
Patrimonio	5.083	5.363
Provisiones	0	0
Pasivos Circulantes	0	0
Pasivos LP	1.873	1.884
Total pasivos y patrimonio	6.956	7.247
<u>Estado de resultados</u>		
Ingresos operacionales	195	136
Costos de venta	78	0
=Ingresos operacionales brutos	118	136
Costos de marketing y distribución	0	0
Costos de investigación y desarrollo	0	0
Costos administrativos	(4)	(15)
Otros ingresos operacionales	11	0
Otros gastos operacionales	0	0
Ingresos por participaciones	0	0
= Resultado antes de gastos financieros e impuestos	124	121
Resultados financieros	172	85
Corrección Monetaria	(236)	11

=Resultados de operaciones ordinarias	60	217
Impuesto a la renta	0	(35)
= Ingresos netos del año	60	182

En base al balance y estado de resultados de Quillaico Inversiones Limitada para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de Quillaico Inversiones Limitada preparados conforme a la Norma de Carácter General N° 100 de la SVS, son los siguientes:

Indicadores	al 31 de diciembre de 2014	al 31 de diciembre de 2015
Razones de Liquidez		
Razón Corriente: Activo Circulante/ Pasivo Circulante	No tiene pasivo circulante	No tiene pasivo circulante.
Test Ácido: Caja y Fondos Disponibles/ Pasivo Circulante	No tiene pasivo circulante.	No tiene pasivo circulante.
Razones de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento: Pasivos Totales/ Patrimonio	0,37	0,35
Razón de Endeudamiento a Corto Plazo: Deuda Corto Plazo / Total Pasivos	0,00	0,00
Cobertura Gastos Financieros	No tiene deuda financiera	No tiene deuda financiera
Rentabilidad		
Rentabilidad del Patrimonio	0,01	0,03
Rentabilidad de los Activos	0,01	0,03

Clasificación de Riesgo.

A esta fecha ningún clasificador de riesgo ha emitido clasificaciones de riesgo relativas a Quillaico Inversiones Limitada.

Cotización en Bolsa de Valores.

Quillaico Inversiones Limitada no cotiza valores de su emisión en alguna bolsa nacional o extranjera.

4.13 Las Trancas Inversiones S.A.

Principales Actividades y Negocios

Las principales actividades y negocios de Las Trancas Inversiones S.A. se enmarcan en el rubro de las inversiones.

Información Financiera

A continuación, se detalla la información financiera resumida de Las Trancas Inversiones S.A. al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2015. Esta información se encuentra preparada en base al balance y estado de resultados para cada período, y está expresada en millones de pesos:

Balance	al 31 de diciembre de 2014	al 31 de diciembre de 2015
Activo circulante	4.075	4.194
Activo fijo	0	0
Otros Activos LP	216	309
Diferencias de compensación de activos	0	0
Total activos	4.292	4.503
Patrimonio	3.450	3.627
Provisiones	0	0
Pasivos Circulantes	0	0
Pasivos LP	841	875
Total pasivos y patrimonio	4.292	4.503
Estado de resultados		
Ingresos operacionales	609	171
Costos de venta	354	24
=Ingresos operacionales brutos	255	147
Costos de marketing y distribución	0	0
Costos de investigación y desarrollo	0	0
Costos administrativos	1	9
Otros ingresos operacionales	0	0
Otros gastos operacionales	0	0
Ingresos por participaciones	0	0
= Resultado antes de gastos financieros e impuestos	254	138
Resultados financieros	0	0
Corrección Monetaria	(19)	88
=Resultados de operaciones ordinarias	274	50
Impuesto a la renta	(7)	(9)

= Ingresos netos del año	266	41
--------------------------	-----	----

En base al balance y estado de resultados de Las Trancas Inversiones S.A. para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de Las Trancas Inversiones S.A. preparados conforme a la Norma de Carácter General N° 100 de la SVS, son los siguientes:

Indicadores	al 31 de diciembre de 2014	al 31 de diciembre de 2015
Razones de Liquidez		
Razón Corriente: Activo Circulante/ Pasivo Circulante	No tiene pasivo circulante	No tiene pasivo circulante
Test Ácido: Caja y Fondos Disponibles/ Pasivo Circulante	No tiene pasivo circulante	No tiene pasivo circulante
Razones de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento: Pasivos Totales/ Patrimonio	0,24	0,24
Razón de Endeudamiento a Corto Plazo: Deuda Corto Plazo / Total Pasivos	0,00	0,00
Cobertura Gastos Financieros	No tiene deuda financiera	No tiene deuda financiera
Rentabilidad		
Rentabilidad del Patrimonio	0,08	0,01
Rentabilidad de los Activos	0,06	0,01

Clasificación de Riesgo.

A esta fecha ningún clasificador de riesgo ha emitido clasificaciones de riesgo relativas a Las Trancas Inversiones S.A.

Cotización en Bolsa de Valores.

Las Trancas Inversiones S.A. no cotiza valores de su emisión en alguna bolsa nacional o extranjera.

4.14 María Luisa Pérez Zañartu

Las principales actividades y negocios comerciales de doña María Luisa Pérez Zañartu se enmarcan en el rubro de las inversiones.

4.15 José Tomás Pérez Cruz

Las principales actividades y negocios comerciales de don José Tomás Pérez Cruz se enmarcan en el rubro de las inversiones.

4.16 Andrés Pérez Cruz

Las principales actividades y negocios comerciales de don Andrés Pérez Cruz se enmarcan en el rubro de las inversiones.

4.17 Sucesión Mariana de Jesús Cruz Costa

Las principales actividades y negocios comerciales de la Sucesión Mariana de Jesús Cruz Costa se enmarcan en el rubro de las inversiones.

4.18 Mariana Pérez Cruz

Las principales actividades y negocios comerciales de doña Mariana Pérez Cruz se enmarcan en el rubro de las inversiones.

4.19 María Bernardita Pérez Cruz

Las principales actividades y negocios comerciales de doña María Bernardita Pérez Cruz se enmarcan en el rubro de las inversiones.

4.20 Ana María Pérez Cruz

Las principales actividades y negocios comerciales de doña Ana María Pérez Cruz se enmarcan en el rubro de las inversiones.

4.21 Carmen Gloria Pérez Cruz

Las principales actividades y negocios comerciales de doña Carmen Gloria Pérez Cruz se enmarcan en el rubro de las inversiones.

4.22 Matías Pérez Cruz

Las principales actividades y negocios comerciales de don Matías Pérez Cruz se enmarcan en el rubro de las inversiones.

4.23 Ximena Pérez Cruz

Las principales actividades y negocios comerciales de doña Ximena Pérez Cruz se enmarcan en el rubro de las inversiones.

4.24 Rodrigo del Solar Concha

Las principales actividades y negocios comerciales de don Rodrigo del Solar Concha se enmarcan en el rubro de las inversiones.

4.25 Ximena Cousiño Prieto

La principal actividad de doña Ximena Cousiño Prieto se enmarca en el rubro de las artes y la pintura.

4.26 Ximena Pérez Cousiño

La principal actividad de doña Ximena Pérez Cousiño es desempeñarse como estudiante.

4.27 Gonzalo Pérez Cousiño

La principal actividad de don Gonzalo Pérez Cousiño es desempeñarse como estudiante.

4.28 José Manuel Pérez Cousiño

La principal actividad de don José Manuel Pérez Cousiño es desempeñarse como estudiante.

4.29 Matías Pérez Cousiño

La principal actividad de don Matías Pérez Cousiño es desempeñarse como estudiante.

4.30 Martín Pérez Cousiño

La principal actividad de don Martín Pérez Cousiño es desempeñarse como estudiante.

4.31 María Elisa Pérez Cousiño

La principal actividad de doña María Elisa Pérez Cousiño es desempeñarse como estudiante.

4.32 Maximiliano Pérez Cousiño

La principal actividad de don Maximiliano Pérez Cousiño es desempeñarse como estudiante.

4.33 Cristián Camus Pérez

La principal actividad y negocio de don Cristián Camus Pérez se enmarcan en el rubro de la comunicación audiovisual.

4.34 Felipe Camus Pérez

La principal actividad de don Felipe Camus Pérez es desempeñarse como estudiante.

4.35 Juan José Camus Pérez

La principal actividad y negocio de don Juan José Camus Pérez se enmarcan en el rubro del diseño industrial.

4.36 María Ignacia Camus Pérez

La principal actividad de doña María Ignacia Camus Pérez es desempeñarse como estudiante.

4.37 Loreto María Elena Respaldiza Bilbao

Las principales actividades y negocios comerciales de doña Loreto María Elena Respaldiza Bilbao se enmarcan en el rubro de las inversiones.

4.38 Santiago Pérez Respaldiza

La principal actividad de don Santiago Pérez Respaldiza es desempeñarse como estudiante.

4.39 Sofía del Carmen Pérez Respaldiza

La principal actividad de doña Sofía del Carmen Pérez Respaldiza es desempeñarse como estudiante.

4.40 María Loreto Pérez Respaldiza

La principal actividad y negocio de doña María Loreto Pérez Respaldiza se enmarca en el rubro de la geografía.

4.41 Pablo Andrés Pérez Respaldiza

La principal actividad y negocio de don Pablo Andrés Pérez Respaldiza se enmarca en el rubro de la gastronomía.

4.42 José Francisco Pérez Respaldiza

La principal actividad y negocio de don José Francisco Pérez Respaldiza se enmarca en el rubro del turismo.

4.43 Cristóbal Pérez Respaldiza

La principal actividad de don Cristóbal Pérez Respaldiza se enmarca en el rubro del periodismo.

4.44 Jorge Andrés Romussi Pérez

La principal actividad de don Jorge Andrés Romussi Pérez es desempeñarse como estudiante.

4.45 Valentina Romussi Pérez

La principal actividad y negocio de doña Valentina Romussi Pérez se enmarca en el rubro de la docencia básica.

4.46 Juan Pablo Romussi Pérez

La principal actividad de don Juan Pablo Romussi Pérez es desempeñarse como estudiante.

4.47 Carlos José Haeussler Pérez

La principal actividad de don Carlos José Haeussler Pérez consiste en ejercer como ingeniero comercial en el rubro de la salmonicultura.

4.48 Catalina Haeussler Pérez

La principal actividad de doña Catalina Haeussler Pérez consiste en ejercer como profesora de enseñanza básica.

4.49 Raimundo Haeussler Pérez

La principal actividad de don Raimundo Haeussler Pérez es desempeñarse como estudiante.

4.50 Macarena Haeussler Pérez

La principal actividad de doña Macarena Haeussler Pérez es desempeñarse como estudiante.

4.51 Diego José Haeussler Pérez

Don Diego José Haeussler Pérez se encuentra recientemente egresado de ingeniería comercial.

4.52 Ximena Aurora Haeussler Pérez

La principal actividad y negocio de doña Ximena Aurora Haeussler Pérez se enmarca en el rubro de la gastronomía.

4.53 Martín Haeussler Pérez

La principal actividad y negocio de don Martín Haeussler Pérez se enmarca en el rubro de la agricultura.

5. RELACIONES ENTRE LOS OFERENTES Y GASCO

5.1 Propiedad

Los Oferentes, son titulares de un total de 37.323.950 de las acciones de Gasco las cuales representan un 22,22% de la Sociedad y participan en su administración mediante dos miembros del Directorio de la Sociedad, los señores Andrés Pérez Cruz y Matías Pérez Cruz.

Inmobiliaria Liguai S.A.: A esta fecha es titular de 17.083.490 acciones de la Sociedad, correspondiente a un 10,1687% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Inversiones El Maqui Limitada: A esta fecha es titular de 8.585.800 acciones de la Sociedad, correspondiente a un 5,1106% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A.: A esta fecha es titular de 6.472.875 acciones de la Sociedad, correspondiente a un 3,8529% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Inversiones Apalta S.A.: A esta fecha es titular de 1.400.133 acciones de la Sociedad, correspondiente a un 0,8334% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Punta Luján Inversiones Limitada: A esta fecha es titular de 330.265 acciones de la Sociedad, correspondiente a un 0,1966% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Rompeolas Inversiones Limitada: A esta fecha es titular de 287.469 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,1711% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Toltén Inversiones Limitada: A esta fecha es titular de 287.458 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,1711% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Quillaico Inversiones Limitada: A esta fecha es titular de 287.457 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,1711% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Manantiales Inversiones Limitada: A esta fecha es titular de 287.457 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,1711% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Las Puertas Inversiones Limitada: A esta fecha es titular de 283.860 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,1690% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Las Trancas Inversiones S.A: A esta fecha es titular de 29.404 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0175% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

El Ajial Inversiones Limitada: A esta fecha es titular de 29.403 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0175% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Invener S.A.: A esta fecha es titular de 29.403 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0175% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

María Luisa Pérez Zañartu: A esta fecha es titular de 687.660 acciones de la Sociedad, correspondiente a un 0,4093% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

José Tomas Pérez Cruz: A esta fecha es titular de 294.036 acciones de la Sociedad,

correspondiente a un 0,1750% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Andrés Pérez Cruz: A esta fecha es titular de 294.036 acciones de la Sociedad, correspondiente a un 0,1750% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Sucesión Mariana de Jesús Cruz Costa: A esta fecha es titular de 192.200 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,1144% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Mariana Pérez Cruz: A esta fecha es titular de 39.581 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0236% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Maria Bernardita Pérez Cruz: A esta fecha es titular de 35.984 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0214% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Ana María Pérez Cruz: A esta fecha es titular de 35.983 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0214% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Carmen Gloria Pérez Cruz: A esta fecha es titular de 35.983 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0214% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Matías Pérez Cruz: A esta fecha es titular de 35.983 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0214% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Ximena Pérez Cruz: A esta fecha es titular de 35.983 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0214% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Rodrigo del Solar Concha: A esta fecha es titular de 19.958 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0119% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Ximena Cousiño Prieto: A esta fecha es titular de 56.909 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0339% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Ximena Pérez Cousiño: A esta fecha es titular de 11.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0065% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Gonzalo Pérez Cousiño: A esta fecha es titular de 11.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0065% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

José Manuel Pérez Cousiño: A esta fecha es titular de 11.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0065% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Matías Pérez Cousiño: A esta fecha es titular de 11.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0065% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Martín Pérez Cousiño: A esta fecha es titular de 11.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0065% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

María Elisa Pérez Cousiño: A esta fecha es titular de 11.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0065% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Maximiliano Pérez Cousiño: A esta fecha es titular de 11.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0065% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Cristián Camus Pérez: A esta fecha es titular de 5.136 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0031% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Felipe Camus Pérez: A esta fecha es titular de 5.136 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0031% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Juan José Camus Pérez: A esta fecha es titular de 5.136 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0031% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

María Ignacia Camus Pérez: A esta fecha es titular de 5.136 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0031% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Loreto María Elena Respaldiza Bilbao: A esta fecha es titular de 40.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0238% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Santiago Pérez Respaldiza: A esta fecha es titular de 3.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0018% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Sofía del Carmen Pérez Respaldiza: A esta fecha es titular de 3.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0018% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

María Loreto Pérez Respaldiza: A esta fecha es titular de 3.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0018% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Pablo Andrés Pérez Respaldiza: A esta fecha es titular de 3.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0018% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

José Francisco Pérez Respaldiza: A esta fecha es titular de 3.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0018% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Cristóbal Pérez Respaldiza: A esta fecha es titular de 3.000 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0018% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Jorge Andrés Romussi Pérez: A esta fecha es titular de 2.326 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0014% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Valentina Romussi Pérez: A esta fecha es titular de 2.326 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0014% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Juan Pablo Andrés Romussi Pérez: A esta fecha es titular de 2.326 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0014% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Carlos José Haeussler Pérez: A esta fecha es titular de 380 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0002% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Catalina Haeussler Pérez: A esta fecha es titular de 380 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0002% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Raimundo Haeussler Pérez: A esta fecha es titular de 380 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0002% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Macarena Haeussler Pérez: A esta fecha es titular de 380 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0002% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Diego José Haeussler Pérez: A esta fecha es titular de 380 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0002% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Ximena Aurora Haeussler Pérez: A esta fecha es titular de 379 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0002% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Martín Haeussler Pérez: A esta fecha es titular de 379 acciones de la Sociedad correspondiente a un 0,0002% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

5.2 Acciones al inicio de la Oferta

Inmobiliaria Liguai S.A.: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Inmobiliaria Liguai S.A. entre el año 1992 y el mes de mayo de 2015.

Inversiones El Maqui Limitada: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Inversiones el Maqui Limitada en el mes de mayo de 2015.

Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A.: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A. en el mes de mayo de 2015.

Inversiones Apalta S.A.: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Inversiones Apalta S.A. entre el año 1996 y el año 2007.

Punta Luján Inversiones Limitada: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Punta Luján Inversiones Limitada entre el año 2007 y el año 2014

Rompeolas Inversiones Limitada: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Rompeolas Inversiones Limitada entre el año 2007 y el año 2010.

Toltén Inversiones Limitada: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Toltén Inversiones Limitada entre el año 2007 y el año 2010.

Quillaico Inversiones Limitada: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Quillaico Inversiones Limitada entre el año 2007 y el año 2010.

Manantiales Inversiones Limitada: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Manantiales Inversiones Limitada entre el año 2007 y el año 2010.

Las Puertas Inversiones Limitada: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Las Puertas Inversiones Limitada entre el año 2008 y el año 2010.

Las Trancas Inversiones S.A.: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Las Trancas Inversiones S.A. el año 2007.

El Ajial Inversiones Limitada: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por El Ajial Inversiones Limitada el año 2007.

María Luisa Pérez Zañartu: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por María Luisa Pérez Zañartu entre el año 1978 y el año 2014.

José Tomás Pérez Cruz: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por José Tomás Pérez Cruz entre el año 1984 y el año 2007.

Andrés Pérez Cruz: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Andrés Pérez Cruz entre el año 1984 y el año 2007.

Sucesión Mariana de Jesús Cruz Costa: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por los integrantes de la Sucesión de Mariana de Jesús Cruz Costa en el mes de marzo del año 2015.

Mariana Pérez Cruz: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Mariana Pérez Cruz entre el año 1984 y el año 2007.

María Bernardita Pérez Cruz: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por María Bernardita Pérez Cruz entre el año 1984 y el año 2007.

Ana María Pérez Cruz: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Ana María

Pérez Cruz entre el año 1984 y el año 2007.

Carmen Gloria Pérez Cruz: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Carmen Gloria Pérez Cruz entre el año 1984 y el año 2007.

Matías Pérez Cruz: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Matías Pérez Cruz entre el año 1984 y el año 2007.

Ximena Pérez Cruz: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Ximena Pérez Cruz entre el año 1984 y el año 2007.

Rodrigo del Solar Concha: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Rodrigo del Solar Concha entre el año 2005 y el año 2007.

Ximena Cousiño Prieto: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Ximena Cousiño Prieto entre el año 2000 y el año 2013.

Ximena Pérez Cousiño: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Ximena Pérez Cousiño el año 2013.

Gonzalo Pérez Cousiño: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Gonzalo Pérez Cousiño el año 2013.

José Manuel Pérez Cousiño: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por José Manuel Pérez Cousiño el año 2013.

Matías Pérez Cousiño: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Matías Pérez Cousiño el año 2013.

Martín Pérez Cousiño: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Martín Pérez Cousiño el año 2013.

María Elisa Pérez Cousiño: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por María Elisa Pérez Cousiño el año 2013.

Maximiliano Pérez Cousiño: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Maximiliano Pérez Cousiño el año 2013.

Cristián Camus Pérez: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Cristián Camus Pérez el año 1999.

Felipe Camus Pérez: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Felipe Camus Pérez el año 1999.

Juan José Camus Pérez: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Juan José Camus Pérez el año 1999.

María Ignacia Camus Pérez: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por María Ignacia Camus Pérez el año 1999.

Loreto María Elena Respaldiza Bilbao: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Loreto María Elena Respaldiza Bilbao entre el año 1990 y el año 1999.

Santiago Pérez Respaldiza: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Santiago Pérez Respaldiza entre el año 2001 y el año 2014.

Sofía del Carmen Pérez Respaldiza: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Sofía del Carmen Pérez Respaldiza entre el año 2001 y el año 2014.

María Loreto Pérez Respaldiza: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por María Loreto Pérez Respaldiza entre el año 2001 y el año 2014.

Pablo Andrés Pérez Respaldiza: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Pablo Andrés Pérez Respaldiza entre el año 2001 y el año 2014.

José Francisco Pérez Respaldiza: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Juan Francisco Pérez Respaldiza entre el año 2001 y el año 2014.

Cristóbal Pérez Respaldiza: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Cristóbal Pérez Respaldiza entre el año 2001 y el año 2014.

Jorge Andrés Romussi Pérez: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Jorge Andrés Romussi Pérez el año 2001.

Valentina Romussi Pérez: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Valentina Romussi Pérez el año 2001.

Juan Pablo Romussi Pérez: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Juan Pablo Andrés Romussi Pérez el año 2001.

Carlos José Haeussler Pérez: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Carlos José Haeussler Pérez el año 2001.

Catalina Haeussler Pérez: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Catalina Haeussler Pérez el año 2001.

Raimundo Haeussler Pérez: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Raimundo Haeussler Pérez el año 2001.

Macarena Haeussler Pérez: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Macarena Haeussler Pérez el año 2001.

Diego José Haeussler Pérez: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Diego José Haeussler Pérez el año 2001.

Ximena Aurora Haeussler Pérez: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Ximena Aurora Haeussler Pérez el año 2001.

Martín Haeussler Pérez: Las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Martín Haeussler Pérez el año 2001.

5.3 Relaciones Significativas

Los Oferentes, por una parte, y Gas Natural Fenosa Chile S.A. (“GNF”), por otra,

suscribieron con fecha 18 de diciembre de 2015 un contrato conforme al cual acordaron (i) proponer la división de Gasco en dos sociedades a las cuales se le asignen el conjunto de activos y pasivos diferenciados de los negocios de gas licuado del petróleo y de gas natural, y (ii) una vez materializado ello, llevar a cabo los actos y contratos necesarios para el control de cada sociedad resultante con el fin de desarrollar su propio proyecto de forma independiente, cuyos pasos y aspectos principales se exponen a continuación (el “Acuerdo”).

1. GNF y los Oferentes se obligaron a realizar todas las acciones o aquello que fuera necesario para que una junta extraordinaria de accionistas de Gasco (la “Junta”) acordase su división en dos sociedades anónimas: una dedicada al desarrollo de los negocios de gas natural (la que fue posteriormente nombrada como “Gas Natural Chile S.A.”, en adelante también “GN Chile”) y la otra dedicada al desarrollo de los negocios de gas licuado petróleo (para estos efectos “Gasco S.A.”, y sus negocios como “GLP”) (ambas sociedades divididas denominadas como las “Sociedades Resultantes”). Tanto los Oferentes como GNF se obligaron, por sí y como promesa de hecho ajeno, a concurrir y que sus personas relacionadas concurren a la Junta y voten en ella favorablemente a la proposición de división.

2. La determinación respecto a cuál sería la sociedad continuadora legal de Gasco debía realizarse a más tardar a la fecha en que se cite la Junta, sujeto a que GN Chile no asumiera la solidaridad de pago establecida en los distintos contratos de emisión de bonos de Gasco en caso de su división. En caso contrario, el negocio de GLP sería asignado a la nueva sociedad resultante de la división.

3. En todo caso, en cualquiera de los casos, la sociedad a que se le asignasen los negocios de gas licuado petróleo y afines sería aquella que seguiría bajo la razón social de Gasco S.A. Con fecha 28 de enero de 2016, los tenedores de la totalidad de los bonos emitidos por Gasco S.A., acordaron en sendas juntas de tenedores de bonos, eliminar la solidaridad respecto del pago de dichos bonos entre las sociedades que resulten de la división de Gasco S.A. De esta manera, Gas Natural Chile S.A. fue liberada de su obligación solidaria respecto del pago de dichos bonos y, en consecuencia, la sociedad continuadora es Gasco S.A. y no Gas Natural Chile S.A.

4. El Acuerdo dispone que en la referida Junta se propondría a los accionistas asignar a Gasco todos los activos relacionados directa o indirectamente con el negocio de GLP, incluyendo todos los bienes muebles, existencias, inventarios, posiciones contractuales, cuentas por cobrar e inmuebles de cualquier naturaleza de Gasco S.A., que sean parte del negocio de GLP, incluidas las participaciones accionarias de todas las sociedades referidas al negocio de GLP. También se le asignarían los activos que no estén relacionados directa o indirectamente con el negocio de GLP ni con el negocio de gas natural. Adicionalmente, se le asignaría, entre otros, la unidad de negocios Gasco Magallanes. Finalmente, se le asignaría una parte de los activos que están relacionados directa e indirectamente tanto con el negocio de GLP como con el negocio de gas natural que se detallan en el Acuerdo.

5. A GN Chile se asignarían todos los activos relacionados directa o indirectamente con el negocio del gas natural, incluyendo las participaciones accionarias de todas las sociedades referidas a dicho negocio. También se le asignaría una parte de los activos que están relacionados directa e indirectamente tanto con el negocio de GLP como con el negocio de gas natural que se detallan en el Acuerdo.

6. La Junta tuvo lugar con fecha 30 de marzo de 2016, y en ella se aprobó la división de Gasco en los términos antedichos.

7. En el Acuerdo se pactó que una vez perfeccionada la división y producida la

entrega de las acciones a los accionistas de la sociedad que nazca de la división – que será el mismo número de acciones de la sociedad dividida-, se solicitaría la inscripción de la nueva sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros. Ello fue así llevado a cabo, y la referida Superintendencia procedió a inscribir la nueva sociedad y sus acciones con fecha 16 de junio de 2016.

8. Según el Acuerdo, efectuada la inscripción referida en el número anterior, GNF y los Oferentes, respectivamente, directamente o a través de personas relacionadas, se encuentran obligados a lanzar sendas ofertas públicas de adquisición de acciones (“OPAs”) conforme a la legislación de Valores vigente, para adquirir hasta el 100% de las acciones de GN Chile y de Gasco, y comprometiéndose a acudir a la OPA lanzada por la otra parte, según corresponda.

9. Las partes del Acuerdo valorizaron las Sociedades Resultantes en los siguientes precios base considerando que cada Sociedad Resultante tendría el mismo número actual de acciones que Gasco S.A. y considerando que los bonos como también su activo Gasco Magallanes serían asignados a Gasco S.A., lo cual ocurrió conforme a los términos de la junta de accionistas de Gasco S.A. referida en el número 6 anterior:

Gasco: \$1.754 por acción
GN Chile: \$3.546 por acción

10. Dichos precios por acción han sido ajustados por las partes por efecto de los dividendos pagados por Gasco S.A. y por GN Chile a partir del 31 de diciembre de 2015. En el caso de Gasco S.A., ésta sociedad ha pagado \$70 por acción a título de dividendo durante el año 2016, suma que se ha deducido del precio inicialmente acordado, dando un precio final por acción de \$1.684 para la presente OPA.

Por otro lado, se deja constancia que los Oferentes han convenido un acuerdo marco para la actuación conjunta como grupo empresarial (en virtud de las relaciones existentes entre sus integrantes en los términos de los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045) y que regula la forma de toma de control de la Sociedad, el ejercicio del derecho a voto de las acciones de la Sociedad, la elección de directores de la Sociedad, y fija, asimismo, condiciones generales para la transferencia de acciones de la Sociedad entre los Oferentes.

5.4 Contactos Previos

a) Los primeros contactos entre GNF y el Grupo Pérez Cruz se realizaron en el mes de junio de 2015, en que se realizó una reunión preliminar en las oficinas de Banchile, concretamente el 18 de junio, entre, por una parte, ejecutivos de GNF, sus asesores legales y financieros, y por parte del Grupo Pérez Cruz, sus representantes, y sus asesores legales y financieros. En dicha oportunidad GNF efectuó una propuesta de restructuración social de Gasco S.A. y sus relacionadas, y planteó diversas alternativas. Dicha propuesta fue revisada y se acordó solicitar formalmente la entrega de cierta información, lo cual se hizo formalmente al Directorio de Gasco S.A., lo cual fue en definitiva informado como hecho esencial con fecha 21 de julio de 2015.

b) Entre los meses de julio y noviembre de 2015 las partes revisaron por separado la referida información, y los asesores legales y financieros se reunieron en algunas oportunidades para revisar alternativas frente a la propuesta inicial formulada por GNF.

c) Finalmente, en los primeros días de diciembre de 2015 se realizaron reuniones entre los representantes de los Oferentes y representantes de GNF a fin de negociar los términos del Acuerdo que en definitiva se suscribió con fecha 18 de diciembre de 2015 y cuyos puntos principales se detallan

en la sección 5.3 anterior y que fueron informados en dicha fecha por Gasco a la Superintendencia de Valores y Seguros, a las bolsas de valores y al público en general.

6. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS

6.1 Objetivo de la Oferta

El objetivo de los Oferentes es adquirir 130.676.050 acciones de Gasco, lo que sumado a las acciones de Gasco de propiedad de los Oferentes, representan el 100% de las acciones emitidas por la Sociedad.

6.2 Plan de Negocios

Sin perjuicio de lo que puedan decidir los Oferentes en el futuro y de lo que se indica en este párrafo, los Oferentes declaran, para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo I.5.b) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 104 de la SVS, para los próximos 12 meses a la Fecha de Cierre, los Oferentes no contemplan: (a) fusionar, reorganizar o liquidar Gasco o sus filiales; (b) vender o transferir una parte relevante de los activos de Gasco o sus filiales; ni (c) un cambio en el modelo de negocios de Gasco o sus filiales. A la fecha de este Prospecto, los Oferentes no tienen planes que puedan afectar la mantención, por un tiempo indefinido, de Gasco como una sociedad sujeta a las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas e inscrita en el Registro de Valores.

Las declaraciones precedentes, relativas a hechos o actuaciones futuras, están sujetas a eventos y riesgos no siempre conocidos por los Oferentes, a incertidumbres y otros factores, que pueden hacer variar o modificar las intenciones de los Oferentes. Los Oferentes no asumen, en consecuencia, responsabilidad alguna respecto de las variaciones o modificaciones que puedan sufrir hechos o actuaciones futuras producto de nuevas circunstancias.

6.3 Acuerdos con Accionistas

Los Oferentes dejan constancia que, salvo por lo indicado en las Secciones “Relaciones entre los Oferentes y Gasco - Relaciones Significativas” y “Relaciones entre los Oferentes y Gasco – Contactos Previos” anteriores, los Oferentes no tienen acuerdos con otros accionistas de la Sociedad para participar con idéntico interés en dicha sociedad, ni un compromiso para negociar en el futuro.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

7.1 Monto Total de la Operación

Si la totalidad de las acciones emitidas por Gasco son aceptadas vender en la Oferta (con excepción de aquellas que ya se encuentran en poder de los Oferentes), el precio total a pagar por los Oferentes al completarse la Oferta será de \$220.058.468.200, a razón de \$1.684 por cada acción de Gasco, en los términos de la Sección 8 siguiente.

7.2 Acciones; Mercados; Cantidad; Prorrato; Reducción

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Gasco para adquirir hasta 130.676.050 acciones de dicha sociedad, correspondiente a la totalidad de las acciones de la Sociedad que a esta

fecha no son de propiedad de los Oferentes. En razón de lo anterior, los términos de la Oferta no contemplan ningún mecanismo de prorrateo.

La Oferta se realiza en Chile.

Las acciones que se ofrecen comprar serán adquiridas por los Oferentes de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- I. En caso que se reciban aceptaciones por la cantidad de 95.128.954 acciones de la Sociedad (en adelante, el conjunto de dichas acciones denominado como el “Primer Tramo”), los Oferentes adquirirán dichas acciones de acuerdo a los siguientes porcentajes:
 1. Inmobiliaria Liguai S.A. adquirirá 43.297.313 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 45,5143% del total de las acciones del Primer Tramo;
 2. Inversiones El Maqui Limitada adquirirá 21.668.015 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 22,7775% del total de las acciones del Primer Tramo;
 3. Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A. adquirirá 16.335.618 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 17,1721% del total de las acciones del Primer Tramo;
 4. Inversiones Apalta S.A. adquirirá 3.533.521 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 3,7145% del total de las acciones del Primer Tramo;
 5. Punta Luján Inversiones Limitada adquirirá 833.491 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,8762% del total de las acciones del Primer Tramo;
 6. Rompeolas Inversiones Limitada adquirirá 725.487 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,7626% del total de las acciones del Primer Tramo;
 7. Toltén Inversiones Limitada adquirirá 725.459 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,7626% del total de las acciones del Primer Tramo;
 8. Quillaico Inversiones Limitada adquirirá 725.456 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,7626% del total de las acciones del Primer Tramo;
 9. Manantiales Inversiones Limitada adquirirá 725.456 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,7626% del total de las acciones del Primer Tramo;
 10. Las Puertas Inversiones Limitada adquirirá 716.379 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,7531% del total de las acciones del Primer Tramo;
 11. Las Trancas Inversiones S.A. adquirirá 74.207 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0780% del total de las acciones del Primer Tramo;
 12. El Ajial Inversiones Limitada adquirirá 74.204 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0780% del total de las acciones del Primer Tramo;
 13. Invener S.A. adquirirá 524.923 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,5518% del total de las acciones del Primer Tramo;
 14. María Luisa Pérez Zañartu adquirirá 1.735.450 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 1,8243% del total de las acciones del Primer Tramo;
 15. José Tomás Pérez Cruz adquirirá 742.060 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,7801% del total de las acciones del Primer Tramo;
 16. Andrés Pérez Cruz adquirirá 742.060 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,7801% del total de las acciones del Primer Tramo;
 17. Sucesión Mariana de Jesús Cruz Costa adquirirá 485.056 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,5099 % del total de las acciones del Primer Tramo;
 18. Mariana Pérez Cruz adquirirá 99.891 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,1050% del total de las acciones del Primer Tramo;
 19. María Bernardita Pérez Cruz adquirirá 90.813 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0955% del total de las acciones del Primer Tramo;
 20. Ana María Pérez Cruz adquirirá 90.810 acciones de la Sociedad, equivalentes a

- un 0,0955% del total de las acciones del Primer Tramo;
21. Carmen Gloria Pérez Cruz adquirirá 90.810 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0955% del total de las acciones del Primer Tramo;
 22. Matías Pérez Cruz adquirirá 90.810 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0955% del total de las acciones del Primer Tramo;
 23. Ximena Pérez Cruz adquirirá 90.810 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0955% del total de las acciones del Primer Tramo;
 24. Rodrigo del Solar Concha adquirirá 50.368 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0529% del total de las acciones del Primer Tramo;
 25. Ximena Cousiño Prieto adquirirá 143.621 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,1510% del total de las acciones del Primer Tramo;
 26. Ximena Pérez Cousiño adquirirá 27.761 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0292% del total de las acciones del Primer Tramo;
 27. Gonzalo Pérez Cousiño adquirirá 27.761 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0292% del total de las acciones del Primer Tramo;
 28. José Manuel Pérez Cousiño adquirirá 27.761 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0292% del total de las acciones del Primer Tramo;
 29. Matías Pérez Cousiño adquirirá 27.761 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0292% del total de las acciones del Primer Tramo;
 30. Martín Pérez Cousiño adquirirá 27.761 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0292% del total de las acciones del Primer Tramo;
 31. María Elisa Pérez Cousiño adquirirá 27.761 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0292% del total de las acciones del Primer Tramo;
 32. Maximiliano Pérez Cousiño adquirirá 27.761 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0292% del total de las acciones del Primer Tramo;
 33. Cristián Camus Pérez adquirirá 12.962 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0136% del total de las acciones del Primer Tramo;
 34. Felipe Camus Pérez adquirirá 12.962 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0136% del total de las acciones del Primer Tramo;
 35. Juan José Camus Pérez adquirirá 12.962 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0136% del total de las acciones del Primer Tramo;
 36. María Ignacia Camus Pérez adquirirá 12.962 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0136% del total de las acciones del Primer Tramo;
 37. Loreto María Elena Respaldiza Bilbao adquirirá 100.948 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,1061% del total de las acciones del Primer Tramo;
 38. Santiago Pérez Respaldiza adquirirá 57.571 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0605% del total de las acciones del Primer Tramo;
 39. Sofía del Carmen Pérez Respaldiza adquirirá 57.571 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0605% del total de las acciones del Primer Tramo;
 40. María Loreto Pérez Respaldiza adquirirá 57.571 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0605% del total de las acciones del Primer Tramo;
 41. Pablo Andrés Pérez Respaldiza adquirirá 57.571 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0605% del total de las acciones del Primer Tramo;
 42. José Francisco Pérez Respaldiza adquirirá 57.571 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0605% del total de las acciones del Primer Tramo;
 43. Cristóbal Pérez Respaldiza adquirirá 57.571 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0605% del total de las acciones del Primer Tramo;
 44. Jorge Andrés Romussi Pérez adquirirá 5.870 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0062% del total de las acciones del Primer Tramo;
 45. Valentina Romussi Pérez adquirirá 5.870 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0062% del total de las acciones del Primer Tramo;
 46. Juan Pablo Romussi Pérez adquirirá 5.870 acciones de la Sociedad, equivalentes

- a un 0,0062% del total de las acciones del Primer Tramo;
47. Carlos José Haeussler Pérez adquirirá 959 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0010% del total de las acciones del Primer Tramo;
 48. Catalina Haeussler Pérez adquirirá 959 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0010% del total de las acciones del Primer Tramo;
 49. Raimundo Haeussler Pérez adquirirá 959 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0010% del total de las acciones del Primer Tramo;
 50. Macarena Haeussler Pérez adquirirá 959 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0010% del total de las acciones del Primer Tramo;
 51. Diego José Haeussler Pérez adquirirá 959 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0010% del total de las acciones del Primer Tramo;
 52. Ximena Aurora Haeussler Pérez adquirirá 956 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0010% del total de las acciones del Primer Tramo;
 53. Martín Haeussler Pérez adquirirá 956 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 0,0010% del total de las acciones del Primer Tramo;
- II. En caso que se reciban aceptaciones por sobre la cantidad de 95.128.954 acciones de la Sociedad y hasta por la cantidad de 101.592.137 acciones de la Sociedad (en adelante, el conjunto de dichas acciones denominado como el “Segundo Tramo”), los Oferentes que se indican a continuación adquirirán dichas acciones de acuerdo a los siguientes porcentajes:
1. Las Trancas Inversiones S.A. adquirirá el 15,4723% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta un total de 1.000.000 de acciones de la Sociedad;
 2. Andrés Pérez Cruz adquirirá el 6,8908% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta un total de 445.368 acciones de la Sociedad;
 3. Mariana Pérez Cruz adquirirá el 4,5939% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta un total de 296.912 acciones de la Sociedad;
 4. Las Puertas Inversiones Limitada adquirirá el 9,1878% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 593.824 acciones de la Sociedad;
 5. María Bernardita Pérez Cruz adquirirá el 3,6751% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 237.530 acciones de la Sociedad;
 6. Rompeolas Inversiones Limitada adquirirá el 9,1878% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 593.824 acciones de la Sociedad;
 7. Jorge Andrés Romussi Pérez adquirirá el 1,8376% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 118.765 acciones de la Sociedad;
 8. Valentina Romussi Pérez adquirirá el 1,8376% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 118.765 acciones de la Sociedad;
 9. Juan Pablo Romussi Pérez adquirirá el 1,8376% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 118.765 acciones de la Sociedad;
 10. Ana María Pérez Cruz adquirirá el 4,5939% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 296.912 acciones de la Sociedad;
 11. Punta Luján Inversiones Limitada adquirirá el 4,5939% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 296.912 acciones de la Sociedad;
 12. Matías Pérez Cruz adquirirá el 9,1878% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 593.824 acciones de la Sociedad;
 13. Quillaico Inversiones Limitada adquirirá el 9,1878% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 593.824 acciones de la Sociedad;
 14. Ximena Cousiño Prieto adquirirá el 0,9188% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 59.382 acciones de la Sociedad;
 15. Ximena Pérez Cousiño adquirirá el 0,4594% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 29.691 acciones de la Sociedad;

16. Gonzalo Pérez Cousiño adquirirá el 0,4594% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 29.691 acciones de la Sociedad;
17. José Manuel Pérez Cousiño adquirirá el 0,4594% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 29.691 acciones de la Sociedad;
18. Matias Pérez Cousiño adquirirá el 0,4594% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 29.691 acciones de la Sociedad;
19. Martin Pérez Cousiño adquirirá el 0,4594% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 29.691 acciones de la Sociedad;
20. Maria Elisa Pérez Cousiño adquirirá el 0,4594% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 29.691 acciones de la Sociedad;
21. Maximiliano Pérez Cousiño adquirirá el 0,4594% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 29.691 acciones de la Sociedad;
22. Ximena Pérez Cruz adquirirá el 4,5939% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 296.912 acciones de la Sociedad; y
23. Manantiales Inversiones Limitada adquirirá el 9,1878% del total de las acciones del Segundo Tramo, hasta 593.824 acciones de la Sociedad.

III. En caso que se reciban aceptaciones por sobre la cantidad de 101.592.137 acciones de la Sociedad y hasta por la cantidad de 130.676.050 acciones de la Sociedad (en adelante, el conjunto de dichas acciones denominado como el “Tercer Tramo”), los Oferentes que se indican a continuación adquirirán dichas acciones de acuerdo a los siguientes porcentajes:

1. Inmobiliaria Liguai S.A. adquirirá el 53,2256% del total de las acciones del Tercer Tramo, hasta un total de 15.244.369 acciones de la Sociedad;
2. Inversiones El Maqui Limitada adquirirá el 26,6687% del total de las acciones del Tercer Tramo, hasta un total de 7.638.195 acciones de la Sociedad;
3. Inmobiliaria Lomas de Quelén S.A. adquirirá un 20,1057% del total de las acciones del Tercer Tramo, hasta un total de 5.758.471 acciones de la Sociedad.

En el evento que a la Fecha de Vencimiento, el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta sea inferior a 95.128.954 acciones de Gasco (equivalentes al 56,62% del total de acciones emitidas y en circulación por Gasco), los Oferentes se reservan, de acuerdo al Artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, la facultad para declarar no exitosa la Oferta. La decisión de los Oferentes de declarar no exitosa la Oferta conforme a lo indicado en este párrafo se comunicará en el Aviso de Resultado.

7.3 Condición de Éxito

LA OFERTA ESTÁ SUJETA A LA CONDICIÓN DE QUE (A) A LO MENOS 95.128.954 ACCIONES, EQUIVALENTES AL 56,62% DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS Y EN CIRCULACIÓN POR GASCO SEAN OFRECIDAS EN VENTA A LOS OFERENTES DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA, Y (B) LAS DEMÁS CONDICIONES DESCRITAS EN LA SECCION 10. ESTAS CONDICIONES DE LA OFERTA HAN SIDO ESTABLECIDAS EN BENEFICIO EXCLUSIVO DE LOS OFERENTES, LOS QUE PODRÁN RENUNCIAR A ELLAS A SU SOLA DISCRECIÓN.

7.4 Vigencia

La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días, que comienza desde la apertura del

mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, el día 7 de julio de 2016 a las 9:00 horas, hasta la hora de cierre del mismo, el día 5 de agosto de 2016 a las 17:30 horas.

No obstante que a la fecha de este Prospecto no se ha contemplado la posibilidad de prorrogar la Oferta, los Oferentes se reservan la facultad de extender su vigencia de acuerdo al Artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la “Prórroga”), lo que se informará mediante un aviso en los diarios en que se publicó el Aviso de Inicio.

7.5 Fecha y Diarios de Publicación de Aviso de Resultado

Los Oferentes comunicarán el resultado de la Oferta mediante el Aviso de Resultado que publicarán al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento o de la fecha en que tuviere vencimiento la Prórroga, de haberla, en los mismos diarios en los cuales se publicó el Aviso de Inicio.

7.6 Destinatarios

La Oferta se dirige a todos los accionistas de Gasco.

7.7 Sistema de Implementación

La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago-Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas, excluyendo feriados, salvo en la Fecha de Vencimiento o en el último día de la Prórroga, de haberla, en que el plazo será hasta la hora de cierre de transacciones de la Bolsa de Comercio de Santiago.

Las personas que deseen vender sus acciones a los Oferentes bajo los términos de la Oferta y del Aviso de Inicio deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección 9 siguiente.

La adquisición por parte de los Oferentes de las acciones ofrecidas se materializará, en caso de ser declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

8. **PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO**

8.1 Precio

El Precio de la Oferta es de \$1.684 por cada acción de Gasco.

8.2 Premio por Control

Según lo dispuesto en el numeral 1.7(b) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 104 de la SVS debe indicarse en el presente Prospecto cuál es el premio por control que se ofrece pagar en relación al precio de mercado de las acciones de la Sociedad. A estos efectos, se entiende por precio de mercado lo señalado en el artículo 199 de la Ley N°18.045 y por premio el porcentaje que

resulta de la relación entre el precio de la OPA y el precio de mercado de la acción.

A su vez, el referido artículo 199 considera como precio de mercado aquel que resulte de calcular el promedio ponderado de las transacciones bursátiles, que se hayan realizado entre el nonagésimo día hábil bursátil y el trigésimo día hábil bursátil anteriores a la fecha en que deba efectuarse la adquisición.

Por otro lado, debe tenerse presente lo señalado en la sección 5.3 de este prospecto, en cuanto a que (i) existió un Acuerdo entre GNF y el Grupo Pérez Cruz para solicitar la división de Gasco, comunicándose en dicha oportunidad los precios que se ofrecerían por cada una de las sociedades resultantes de la referida división, lo cual fue informado como hecho esencial con fecha 18 de diciembre de 2015 y que en definitiva se perfeccionó, según se dio cuenta en hecho esencial de 30 de marzo de 2016; (ii) se estableció un procedimiento de ajuste respecto del precio de las OPAs indicado en esa oportunidad, en función de los dividendos que se repartieran a contar del 31 de diciembre de 2015, lo cual también fue informado en el mencionado hecho esencial; y (iii) con esta misma fecha GNF ha lanzado una OPA por el 100% de las acciones la sociedad resultante de la división de Gasco, Gas Natural Chile S.A., a un precio de \$3.511 por acción.

Siguiendo estrictamente las normas arriba citadas, al revisar las transacciones bursátiles de Gasco en el período aplicable aparece que el Precio no tiene premio por control.

Sin embargo, dado que con esta misma fecha, GNF ha lanzado la referida oferta pública de acciones por el 100% de las acciones de Gas Natural Chile S.A. a un precio de \$3.511 por acción, la suma del Precio más esos \$3.511 por acción de Gas Natural Chile S.A., representa un premio de 12,555% en relación al precio promedio ponderado de las transacciones bursátiles de las acciones de Gasco S.A. (antes de la cotización separada entre las acciones de Gasco S.A. y Gas Natural Chile S.A.) entre el nonagésimo y el trigésimo día hábil bursátil anterior al 18 de diciembre de 2015, fecha en que se dio a conocer a la Superintendencia de Valores y Seguros, a las bolsas de comercio y al público en general la suscripción del Acuerdo y las posteriores ofertas públicas de adquisición de acciones tanto por los Oferentes como por GNF.

8.3 Forma de Pago

El Precio se pagará en Pesos, según lo indicado en la Sección 8.1 anterior.

8.4 Plazo y Lugar de Pago

El Precio se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, a más tardar el quinto día hábil bancario siguiente a la publicación del Aviso de Resultado.

El precio de la Oferta será pagadero en pesos, moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta corriente que el accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta a Banchile. En caso que el accionista no indique una cuenta corriente en el momento antes indicado, el pago se hará mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo del Banco de Chile, plaza Santiago, emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas de Banchile ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 14:00 horas, salvo feriados. A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a corredores de bolsa distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al corredor de bolsa respectivo mediante transferencia electrónica.

9. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

9.1 Aceptación

Las acciones ofrecidas que correspondan a aceptaciones de la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles a los Oferentes y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente a Banchile, en sus oficinas ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, o a algún otro intermediario de valores. La aceptación deberá entregarse de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas (salvo en la Fecha de Vencimiento, en que el plazo será hasta la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta en las oficinas de Banchile o en las oficinas de cualquier otro intermediario de valores), suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor de Banchile o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.

Asimismo, deberán entregar al intermediario de valores los siguientes documentos:

(i) el o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el Depósito Central de Valores S.A. ("DCV") acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad;

(ii) certificado que al efecto debe emitir el DCV, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes y que por tanto las mismas pueden registrarse a nombre de Banchile o del respectivo intermediario de valores;

(iii) copia autorizada ante Notario Público, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el correspondiente intermediario de valores interviniente;

(iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y

(v) copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, con certificado de vigencia reciente. Además, el accionista aceptante deberá tener la ficha de cliente y el contrato de custodia con el intermediario de valores

debidamente firmados.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el DCV, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Banchile o el intermediario de valores interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, según se indica en el numeral 9.2 siguiente.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta exclusivamente a Banchile dentro del plazo de vigencia de esta Oferta o su prórroga, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (i) precedente. En todo caso, las acciones deberán ser transferidas a Banchile conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del Precio.

9.2 Devolución de Acciones

Respecto a las acciones que no sean adquiridas por los Oferentes por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, o por haber sido ésta revocada o declarada no exitosa, deberán ser puestas a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata por Banchile, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas. En consecuencia, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta y no se ajusten a los términos y condiciones de la misma, no tendrán derecho a ningún tipo de indemnización, pago o reembolso, ni dará lugar a obligación o responsabilidad alguna para los Oferentes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

10. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA

LA OFERTA CADUCARÁ: (A) SI OCURRIERE CUALQUIERA DE LOS EVENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN (LAS “CAUSALES DE CADUCIDAD”) Y NO HUBIEREN SIDO SUBSANADOS A MÁS TARDAR AL MEDIODÍA DEL DÍA HÁBIL BANCARIO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OFERTA; Y (B) LOS OFERENTES DIEREN AVISO DE LA OCURRENCIA DE UNA O MÁS CAUSALES DE CADUCIDAD Y TUVIEREN POR REVOCADA LA OFERTA POR NO HABER SIDO SUBSANADA(S).

SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD HAN SIDO ESTABLECIDAS EN EL SÓLO BENEFICIO DE LOS OFERENTES, QUIENES PODRÁN RENUNCIARLAS A SU EXCLUSIVO ARBITRIO.

EL AVISO POR LOS OFERENTES DE LA OCURRENCIA DE UNA CAUSAL DE CADUCIDAD SE COMUNICARÁ MEDIANTE PUBLICACIÓN EN LOS MISMOS DIARIOS EN LOS CUALES SE PUBLICÓ EL AVISO DE INICIO, Y SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL NUMERAL 9.2 DE LA SECCIÓN ANTERIOR SOBRE DEVOLUCIÓN DE ACCIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS ENTREGADOS.

CONSTITUYEN CAUSALES DE CADUCIDAD:

(A) SI SE INICIARE RESPECTO DE GASCO O DE CUALQUIERA DE SUS FILIALES UN PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE AQUELLOS DESCRITOS POR LA LEY N° 20.720 O UN ACREEDOR DE GASCO O SUS FILIALES INICIARE UN PROCEDIMIENTO TENDIENTE A QUE CUALQUIERA DE ELLAS SEA SOMETIDA A UN PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE AQUELLOS DESCRITOS POR LA LEY N° 20.720 Y QUE CUALQUIERA DE DICHS PROCEDIMIENTOS CONTINÚEN.

(B) SI UNA NUEVA NORMA O UNA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL O REGULATORIA CHILENA PROHIBIERE LA ADQUISICION, POR PARTE DE LOS OFERENTES, DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES DE GASCO, O LA HAGA SUSTANCIALMENTE IMPOSIBLE;

(C) SI POR CUALQUIER RAZÓN GAS NATURAL FENOSA CHILE S.A. DECLARA LA OCURRENCIA DE UNA CAUSAL DE CADUCIDAD DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE GAS NATURAL CHILE S.A. ("OPA GNCH") CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTA OFERTA, CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA OPA GNCH.

(D) SI, DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA OFERTA, GASCO O CUALQUIERA DE SUS FILIALES PRINCIPALES:

MODIFICARE SUS ESTATUTOS;

INCURRIERE O ASUMIERE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, OBLIGACIÓN O ENDEUDAMIENTO O GARANTIZARE DICHAS RESPONSABILIDADES, OBLIGACIONES O ENDEUDAMIENTO, A MENOS QUE SEA EN EL CURSO HABITUAL DE SU NEGOCIO CONSISTENTE CON PRÁCTICAS PASADAS POR UN MONTO, INDIVIDUALMENTE CONSIDERADO O EN CONJUNTO, INFERIOR A US\$50.000.000; O

CELEBRARE, TERMINARE O MODIFICARE CUALQUIER CONTRATO RELEVANTE, A MENOS QUE SEA EN EL CURSO HABITUAL DE SU NEGOCIO CONSISTENTE CON PRÁCTICAS PASADAS.

PARA ESTOS EFECTOS, SE ENTENDERÁ QUE:

FILIALES PRINCIPALES SON LAS SIGUIENTES SOCIEDADES: (I) GASCO GLP S.A; (II) GASMAR S.A; (III) AUTOMOTIVE GAS SYSTEMS S.A; (IV) INVERSIONES INVERGAS S.A; (V) TRANSPORTES E INVERSIONES MAGALLANES S.A.; (VI) AUTOGASCO S.A; (VII) INVERSIONES GLP S.A.S E.S.P; Y (VIII) JGB INVERSIONES S.A.S E.S.P.

CONTRATO RELEVANTE ES CUALQUIER ACUERDO O CONTRATO DE GASCO O FILIALES PRINCIPALES (I) CON PERSONAS RELACIONADAS (ART. 100 LEY N° 18.045) SALVO LOS INDICADOS EN LAS LETRAS A), B) Y C) DEL ARTÍCULO 147 DE LA LEY N° 18.046; (II) FUERA DEL CURSO HABITUAL DE SUS NEGOCIOS; (III) ENAJENACIÓN O POTENCIAL ENAJENACIÓN DE ACTIVOS RELEVANTES O ACCIONES DE FILIALES PRINCIPALES DE GASCO; (IV) CONTRATOS DE JOINT VENTURES, SOCIEDADES O PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES; (V) RELACIONADOS CON USO DE PROPIEDAD INTELECTUAL NECESARIA PARA CONDUCIR EL NEGOCIO COMO HA SIDO LLEVADO HASTA LA FECHA; (VI) DE DURACIÓN SUPERIOR A UN AÑO, SALVO EN CURSO ORDINARIO DEL NEGOCIO ACORDE CON PRÁCTICAS PASADAS; O (VII) QUE PREVEA DISTRIBUCIÓN O VENTA POR TERCEROS DE SERVICIOS O PRODUCTOS DE O A LA

COMPAÑÍA Y/O FILIALES PRINCIPALES SOBRE US\$10.000.000.

ENDEUDAMIENTO SIGNIFICA, LA SUMA, SIN DUPLICACIÓN, DE (I) OBLIGACIONES POR DINERO EN PRÉSTAMO O DE CRÉDITO DE DINERO, INCLUIDOS GASTOS Y OTRAS OBLIGACIONES (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, CARGOS DE AMORTIZACIÓN O CANCELACIÓN QUE SURJAN O DERIVEN DE PAGOS ANTICIPADOS DE LA MISMA), (II) OBLIGACIONES DE ARRENDAMIENTO DE CAPITAL, (III) OBLIGACIONES POR DERIVADOS, COMO *INTEREST RATE CAP*, *SWAP*, *COLLAR* O SIMILARES, DE COBERTURA DE DIVISAS (A SU VALOR DE TERMINACIÓN); Y (IV) CUALQUIER GARANTÍA O CAUCIÓN RESPECTO DE OBLIGACIONES DE TERCEROS.

AUTORIDAD GUBERNAMENTAL SIGNIFICA CUALQUIER CORTE O TRIBUNAL (JUDICIAL, ARBITRAL Y/O ADMINISTRATIVA) O CUALQUIER ÓRGANO, COMISIÓN, OFICINA U ORGANISMO PÚBLICO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, GUBERNAMENTAL O REGULATORIO U OTRA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL EN CHILE.

11. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, de su aceptación, mediante aviso escrito enviado a Banchile (si aceptaron la Oferta a través de éste) o al intermediario de valores a través del cual hayan aceptado la Oferta, hasta la hora de cierre de transacciones del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta en la Fecha de Vencimiento o en el último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a que Banchile o el intermediario de valores a través del cual hayan aceptado la Oferta reciba tales retractaciones en o antes de la hora y fecha antes indicadas.

Asimismo, en caso que los Oferentes no publiquen el Aviso de Resultado al tercer día siguiente al vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, tales accionistas podrán entonces retractarse de su aceptación a contar del indicado tercer día y hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto como Banchile reciba del accionista, sea directamente (si el accionista aceptó la Oferta a través de Banchile) o por medio del intermediario de valores a través del cual dicho accionista hubiere aceptado la oferta, un aviso escrito de su voluntad de retractarse, Banchile restituirá las acciones, los traspasos y la restante documentación recibida.

12. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

La Oferta no está condicionada a la obtención de ningún financiamiento de terceros.

13. GARANTÍA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del Artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

14. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

Los Oferentes actuarán, para todos los efectos de la Oferta, a través de Banchile Corredores de Bolsa S.A., del giro de su denominación, R.U.T. N° 96.571.220-8, domiciliado en Agustinas 975, piso 2, Santiago.

Para estos efectos, Banchile tiene las siguientes facultades: actuar como agente de los Oferentes en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar trasposos a la custodia de Gasco, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, realizar todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

15. ASESORES EXTERNOS DE LOS OFERENTES

Las siguientes personas han asesorado a los Oferentes en la formulación de la Oferta:

- Banchile Corredores de Bolsa S.A., R.U.T. N° 96.571.220-8, domiciliado en Agustinas 975, piso 2, Santiago, atención señor José Antonio Díaz, teléfono 800 202820.
- Banchile Asesoría Financiera S.A., R.U.T. N° 96.543.250-7, domiciliado en Avenida Andrés Bello N° 2.687, Piso 6°, Las Condes, Santiago, atención señor Alfonso Yáñez, teléfono +56226534610.
- Jorge Arancibia Pascal, abogado, domiciliado en Espoz N° 3150, Oficina 401, Vitacura, Santiago, teléfono +56 225773609.
- Dalgarrando, Romero y Cía. Abogados Limitada, R.U.T. N° 96.803.610-6, estudio jurídico, domiciliado en San Sebastián 2952, piso 7, Las Condes, Santiago, atención señor Felipe Dalgarrando, teléfono +562 2383 0000.
- BNP Paribas Securities Corp., domiciliada en 787 Seventh Avenue, New York, NY 10019, USA, atención señor Aurelien Nicolas, teléfono +562 27873333.

16. FACTORES DE RIESGO

En opinión de los Oferentes, atendido la modalidad de pago del Precio en dinero, no existen riesgos vinculados a la Oferta.

17. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

En caso de perfeccionarse la Oferta, el número de acciones que se transan libremente en la bolsa de valores puede verse reducido considerablemente, lo que podría afectar su precio y liquidez.

18. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

18.1 Precio y Volúmenes Bursátiles

Los precios de mercado y volúmenes transados de las acciones de Gasco en los últimos

dos años en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile y Bolsa de Valores de Valparaíso, respectivamente, contados desde el 2 de enero de 2014 al 22 de junio de 2016, son los siguientes:

Bolsa de Comercio de Santiago

Mes	Unidades Transadas	Total Transado (miles de Pesos)	Precio Cierre (Pesos)
Ene-14	815.281	4.333.127.877	4860,00
Feb-14	848.429	4.189.503.902	5.050,00
Mar-14	543.168	2.886.462.281	5.800,00
Abr-14	687.931	3.708.657.919	4.950,00
May-14	716.711	3.233.287.254	4.379,00
Jun-14	503.007	1.929.091.135	3.690,00
Jul-14	736.494	2.806.583.955	3.900,00
Ago-14	990.119	4.040.819.448	4.120,00
Sep-14	652.467	2.648.495.533	3.950,00
Oct-14	2.617.368	11.241.841.783	4.213,10
Nov-14	2.157.635	9.881.381.124	5.000,00
Dic-14	1.619.744	8.132.102.476	5.198,90
Ene-15	816.100	4.452.066.364	5.389,10
Feb-15	1.852.276	10.592.783.561	6.051,10
Mar-15	9.060.632	51.604.486.917	5.197,90
Abr-15	3.268.992	18.279.379.964	4.625,00
May-15	4.323.208	21.363.049.687	4.881,40
Jun-15	221.632	1.119.070.815	4.999,90
Jul-15	148.233	718.165.372	4.835,00
Ago-15	242.472	1.132.122.275	4.430,00
Sep-15	102.195	471.238.897	4.659,00
Oct-15	124.421	570.463.553	4.689,90
Nov-15	197.765	872.222.022	4.300,00
Dic-15	1.420.090	6.884.715.461	5.150,00
Ene-16	604.182	3.010.597.300	5.089,00
Feb-16	623.989	3.170.530.495	5.045,00
Mar-16	351.705	1.803.867.241	5.229,70
Abr-16	1.292.721	6.650.377.322	5.140,00
May-16	317.588	1.638.016.203	5.195,00
Jun-16	322.379	1.409.044.649	1.725,00

Bolsa Electrónica de Chile

Mes	Unidades Transadas	Total Transado (miles de Pesos)	Precio Cierre (Pesos)
Ene-14	1.876	10.036.668	5.001,00
Feb-14	--	--	--
Mar-14	22.755	125.922.699	5.500,00
Abr-14	31.364	171.197.980	5.500,00
May-14	29.082	127.968.243	4.380,00
Jun-14	6.130	24.099.570	4079,00
Jul-14	45.004	172.803.915	3.940,00
Ago-14	200.949	800.354.293	4.050,00
Sep-14	121.668	497.881.359	4.009,93
Oct-14	464.215	1.993.284.685	4.399,90
Nov-14	46.210	202.261.416	4.900,00
Dic-14	1.305	6.525.000	5.000,00
Ene-15	6.910	37.320.300	5.350,00
Feb-15	276.198	1.518.889.371	5.600,00
Mar-15	21.369	123.811.002	5.700,00
Abr-15	15.063	73.997.935	4.900,00
May-15	349	1.709.587	4.898,53
Jun-15	7.384	37.540.040	5.102,00
Jul-15	32.465	162.659.735	4.839,00
Ago-15	2.000	8.900.000	4.450,00
Sep-15	87	401.796	4.450,00
Oct-15	406	1.882.360	4.660,00
Nov-15	529	2.279.990	4.310,00
Dic-15	116.134	563.023.692	4.976,40
Ene-16	74.906	374.966.454	5.040,00
Feb-16	--	--	--
Mar-16	200	1.041.780	5.180,00
Abr-16	1.861	9.625.390	5.170,00
May-16	133.772	691.454.932	5.190,00
Jun-16	3.239	16.253.920	1.500,00

Bolsa de Valores de Valparaíso

Mes	Unidades Transadas	Total Transado (miles de Pesos)	Precio Cierre (Pesos)
Ene-14	--	--	--
Feb-14	--	--	--
Mar-14	--	--	--
Abr-14	--	--	--
May-14	--	--	--
Jun-14	--	--	--
Jul-14	405	1.579.500	3.900,00
Ago-14	--	--	--
Sep-14	--	--	--
Oct-14	--	--	--
Nov-14	--	--	--
Dic-14	--	--	--
Ene-15	--	--	--
Feb-15	--	--	--
Mar-15	--	--	--
Abr-15	--	--	--
May-15	--	--	--
Jun-15	--	--	--
Jul-15	--	--	--
Ago-15	--	--	--
Sep-15	--	--	--
Oct-15	650	2.990.000	4.600,00
Nov-15	100	440.000	4.400,00
Dic-15	--	--	--
Ene-16	--	--	--
Feb-16	--	--	--
Mar-16	--	--	--
Abr-16	--	--	--
May-16	--	--	--
Jun-16	--	--	--

18.2 Dividendos

Los dividendos distribuidos por Gasco durante los últimos dos años contados desde desde el 2 de enero de 2014 al 22 de junio de 2016 han sido los siguientes:

Tipo	Monto (pesos por acción)	Monto (miles de Pesos)	Fecha de Pago
Adicional	35,0000	5.880.000	21/04/2016
Provisorio	35,0000	5.880.000	18/02/2016
Provisorio	35,0000	5.880.000	17/12/2015
Provisorio	35,0000	5.880.000	22/10/2015
Provisorio	35,0000	5.880.000	20/08/2015
Provisorio	35,0000	5.880.000	18/06/2015
Definitivo	42,0000	7.056.000	23/04/2015
Provisorio	35,0000	5.880.000	19/02/2015
Provisorio	55,0000	9.240.000	18/12/2014
Provisorio	55,0000	9.240.000	23/10/2014
Provisorio	55,0000	9.240.000	21/08/2014
Provisorio	55,0000	9.240.000	19/06/2014
Eventual	182,0000	30.576.000	24/04/2014
Provisorio	55,0000	9.240.000	20/02/2014

Fuente: Informes de resultados y memorias anuales de Gasco.

La información que consta de las dos secciones precedentes ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados por los Oferentes o auditados en forma independiente, de manera que los Oferentes no asumen ninguna responsabilidad por la veracidad de dicha información, ni por la omisión por parte de Gasco o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan su interpretación.

19. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En las oficinas de Gasco S.A., ubicadas en calle Santo Domingo 1061, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.
- En las oficinas de Banchile Corredores de Bolsa S.A., ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.banchileinversiones.cl.
- En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 13:30 horas, y en su página web www.svs.cl.
- En la Bolsa de Comercio de Santiago, calle La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17.30 horas.
- En la Bolsa Electrónica de Chile, Huérfanos 770, Piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas.

- En la Bolsa de Valores de Valparaíso, calle Arturo Prat 798, Valparaíso, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas.
- En las oficinas de Banchile Corredores de Bolsa S.A., ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.banchileinversiones.cl.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de Banchile, ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, o llamar al teléfono 800 20 28 20, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.

La información referida a Gasco ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. Los Oferentes no asumen responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de Gasco de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios El Mostrador y La Nación Online.